

**INFORME DE CIERRE DE LAS ACTUACIONES
REALIZADAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA REGIONAL DE LA INICIATIVA
COMUNITARIA LEADER+ (2000-2006)
DE CASTILLA Y LEÓN**

MEMORIA – INFORME FINAL

Versión 2

Valladolid, Febrero de 2010

**INFORME DE CIERRE DE LAS ACTUACIONES
REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
REGIONAL DE LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER
PLUS (2000-2006) EN CASTILLA Y LEÓN.**

INDICE		
Nº	TITULO	PÁGINA
1	INFORMACION BÁSICA.	4
2	INTRODUCCION Y ANTECEDENTES. 2.1.- EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. 2.2.- PROBLEMAS SURGIDOS EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA SU SUPERACION	5
3	MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. 3.1.- CAMBIOS EN LAS PRINCIPALES TENDENCIAS SOCIOECONOMICAS. 3.2.- CAMBIOS RREGISTRADOS EN LAS POLITICAS NACIONALES, REGIONALES O SECTORIALES. 3.3.- CAMBIOS EN EL MARCO DE REFERENCIA DEL OBJETIVO Nº 3, ASI COMO EN LA INTERVANCION DE LOS DISTINTOS FONDOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS (INICIATIVAS COMUNITARIAS, PRESTAMOS BEI SECCIÓN GARANTIA DEL FEOGA, ETC.)	12
4	REPERCUSIONES DE LOS CAMBIOS EN LA COHERENCIA. CAMBIOS EN LOS CONVENIOS (CUADROS FINANCIEROS Y REGIMEN DE AYUDAS) .	21
5	EJECUCION FINANCIERA: SITUACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DEL PROGRAMA. 5.1.- EJECUCIÓN DEL CONJUNTO DEL PROGRAMA REGIONAL. 5.2.- EJECUCION POR MEDIDAS DEL PROGRAMA REGIONAL. 5.3.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+ 2.	23

6	CUANTIFICACION Y ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES. 6.1.- NUMERO DE PROYECTOS, DE BENEFICIARIOS Y EFECTO MULTIPLICADOR. 6.2.- EMPLEO. 6.3.- FORMACION. 6.4.- RESUMEN DE LA TIPOLOGIA DE ACTUACIONES.	30
7	PROYECTOS DE COOPERACIÓN.	38
8	ADMINISTRACION Y GESTION. 8.1.-DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL. 8.2.- RESUMEN DE LAS EVALUACIONES LLEVADAS A CABO. 8.3.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA. 8.4.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL PROGRAMA CON LAS POLÍTICAS "HORIZONTALES". 8.5.- CONTROLES REALIZADOS Y RESULTADO DE LOS MISMOS. 8.6.- UTILIZACION DE LA ASITENCIA TECNICA.	40
9	FONDOS FEOGA-O PENDIENTES DE RECIBIR DEL PROGRAMA REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.	53
10	APLICACIÓN DE LOS INTERSES GENERADOS POR LOS FONDOS PÚBLICOS.	59
11	INFORME FINAL DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL.	61
12	PERSPECTIVAS DE FUTURO.	62
13	INDICE DE DOCUMENTOS.	64
14	INDICE DE ANEXOS.	65

**INFORME DE CIERRE DE LAS ACTUACIONES
REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
REGIONAL DE LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER
PLUS (2000-2006) EN CASTILLA Y LEÓN**

1.- INFORMACION BÁSICA

CCI: 2000ES060PC008.

OBJETIVO N° 1.

INICIATIVA COMUNITARIA: LEADER+.

ESTADO MIEMBRO: ESPAÑA.

REGION: CASTILLA Y LEÓN.

DENOMINACION DE LA INTERVENCIÓN: PROGRAMA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA INICIATIVA LEADER + (2000-2006).

AÑOS DE PROGRAMACIÓN: PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006. PERIODO EFECTIVO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS HASTA 30 DE JUNIO DE 2009.

AUTORIDAD DE GESTIÓN: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

AUTORIDADES PAGADORAS: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO.

FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO: POR PROCEDIMIENTO ESCRITO INICIADO CON FECHA 23 DE MARZO DE 2010. APROBADO CON FECHA 28 DE MAYO DE 2010.

¿CUBRE EL INFORME TAMBIEN EL AÑO 2008?: EL INFORME DE 2008 YA FUE TRAMITADO EN SU MOMENTO. EL PRESENTE INFORME CUBRE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2009.

2.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En los Informes elaborados en su momento, relativos a las memorias de actuaciones de los años 2000 a 2008, ya se hizo una referencia importante a todo lo que se refiere a los comienzos de esta Iniciativa y los principales antecedentes de la misma. A modo de resumen, se puede destacar lo siguiente:

- Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros de 14 de abril de 2000, por la que se fijan las orientaciones sobre la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural (LEADER+) 2000/C139/05, publicada en el DOCE de fecha 18 de mayo de 2000.
- Presentación a la Comisión del Programa Regional de Castilla y León para la Iniciativa Comunitaria LEADER+ (2000-2006), en noviembre de 2000.
- Decisión de la Comisión C(2001)2176, de 20 de agosto de 2001, por la que se concede una Ayuda de la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), a un Programa de la Iniciativa Comunitaria LEADER+ en Castilla y León (España)
- Orden de 5 de septiembre de 2000, de la consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hace pública la convocatoria para la presentación y Selección de Programas de desarrollo local, adaptados al Programa Regional de Castilla y León, de la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural LEADER+ (2000-2006), para su aplicación en la Comunidad Autónoma (BOCyL nº 176, el 10 de septiembre de 2001), y Orden de 26 de septiembre de 2001, por la que se modifica la anterior (BOCyL nº 192, de 2 de octubre de 2001)
- Reuniones del Comité de Selección de las candidaturas a Grupos de Acción Local de la Iniciativa Comunitaria LEADER+, la primera de las cuales se celebró en el 2001 (19 de diciembre) y las restantes (otras 4) a lo largo del año 2002, entre los meses de enero a mayo.
- Ordenes y Resoluciones (de varias fechas en el año 2002), publicadas en el BOCyL y relativas al proceso de selección mencionado en el apartado anterior.
- Preparación y firma de los Convenios entre el Organismo Intermediario y los 17 Grupos de Acción Local actualmente seleccionados, para la aplicación de la Iniciativa Comunitaria LEADER+ en Castilla y León (la firma de los Convenios tiene lugar, para 16 de ellos el 28 de octubre de 2002 y en otro caso el 19 de noviembre de 2002)

- También fue preciso llevar a cabo la regulación de las aportaciones procedentes de las Administraciones: General del Estado y la Autonómica, lo que se hace mediante Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas la dotaciones presupuestarias y se regula la subvención directa aprobada por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los programas de desarrollo local aprobados a los Grupos de Acción Local de Castilla y León, de la Iniciativa Comunitaria LEADER+ (2000-2006)

2.1.- EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, el arranque efectivo de las actuaciones de los Grupos de Acción Local se produce a partir de la firma del convenio entre los mismos y el organismo Intermediario, a finales del año 2002.

A partir de este momento y siguiendo las estipulaciones establecidas para esta iniciativa se lleva a cabo la elaboración y aprobación de los diferentes informes anuales en los que se recogen las actuaciones de los grupos y la evolución que va siguiendo la aplicación de LEADER+ en Castilla y León.

Antes de pasar a estudiar los datos finales de la aplicación de esta Iniciativa en Castilla y León, se hace un breve resumen de lo que ha sido su aplicación en el transcurso del periodo real de aplicación, desde finales del año 2002 hasta el 30 de junio de 2009.

Tal y como figura a continuación, en las fases iniciales la labor fundamental de los Grupos es la promoción del programa y la captación de posibles promotores, para continuar en una fase posterior con la firma de los contratos de ayuda y finalmente con el seguimiento de la ejecución de los mismos, su certificación y el pago de la ayuda correspondiente.

De este modo como se ha ido indicando en los sucesivos informes de ejecución que se han ido elaborando y remitiendo, se ha hecho hincapié en esta circunstancia y mientras en los primeros años (salvo en 2002 y 2003, que se pueden considerar como de arranque de las actuaciones), se producía un aceptable ritmo del nivel de compromisos (firma de los contratos con los promotores de las ayudas), no se daba la misma evolución en el ritmo de certificaciones, que evolucionaban mucho más despacio y alcanzaban porcentajes de ejecución mucho menores.

Por un lado y como ya se explicaba en los informes anteriores, dicha situación viene como consecuencia de la propia dinámica de este tipo de actuaciones ya que, con carácter previo a la certificación es preciso que se

presente la solicitud por parte de los titulares de las mismas, el estudio de la documentación correspondiente por parte del grupo, la determinación de la elegibilidad o no de las actuaciones planteadas y la posterior aprobación, en su caso, por los Órganos de Decisión correspondientes. Todos estos pasos se deben llevar a cabo con carácter previo a la suscripción de los contratos con los promotores.

Toda esta tramitación origina que en las fases iniciales los compromisos se vayan desarrollando lentamente y solo se alcance un ritmo importante de los mismos en las fases intermedias de aplicación, cuando los promotores conocen el trabajo de los grupos, se dirigen a los mismos con solicitudes de ayuda y los trámites previos a la firma de los contratos se van agilizando.

Por otro lado, una vez que los contratos de ayuda están firmados por el Grupo y el promotor, las inversiones objeto de la ayuda deben llevarse a cabo, con carácter previo a su certificación. Por dicho motivo y sobre todo en los proyectos con mayores volúmenes de inversión, transcurre un periodo de tiempo importante entre el contrato y la certificación. Esta es la justificación de que, además de lo mencionado en apartados anteriores, el ritmo de compromisos y certificaciones tenga cierto desfase y que estas últimas, cuando empiezan a reflejar valores importantes es en el último tercio del periodo de aplicación, fase en la cual se va ralentizando el ritmo de los compromisos, debido a que se van agotando los fondos disponibles para la aplicación de los programas y se va acelerando el ritmo de las justificaciones de las inversiones.

En este ritmo de ejecución se registró un importante punto de inflexión que comenzó a notarse en el primer trimestre del año 2008, como consecuencia de la repercusión que iba teniendo la crisis económica generalizada sobre las disponibilidades financieras de los promotores y la viabilidad de algunas inversiones que estaban en estado de ejecución. Este aspecto se estudiará en un apartado posterior de este informe.

Además, hay que tener en cuenta que los cuadros financieros iniciales se habían elaborado teniendo en cuenta unas previsiones efectuadas en el año 2002, previsiones que se ha ido comprobando como, en un programa con esta duración pueden verse modificadas a medida que se lleva a cabo su ejecución. Por dicho motivo fue preciso llevar a cabo ciertas modificaciones, para adecuar los cuadros de los grupos a la ejecución real, una vez que esta iba avanzando. Una de las mencionadas modificaciones se produce como consecuencia de la incorporación de fondos adicionales para el programa LEADER+ de Castilla y León, dada la repercusión que esto tiene en los cuadros financieros de cada uno de los grupos (dicha modificación se plantea en el transcurso del año 2004 y es aprobada por decisión de la Comisión C(2004)3250, de 17 de agosto de 2004, que modifica la Decisión C(2001)2176, de 20 de agosto de 2001 sobre la concesión de la Ayuda de la Sección "Orientación" del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía

Agrícola (FEOGA), para la Iniciativa Comunitaria LEADER+ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

El resto de las modificaciones de los cuadros financieros afectaron al reparto de fondos entre medidas y acciones, pero no a incrementos o reducciones de las aportaciones financieras totales al programa de Castilla y León y tenían como finalidad ajustar las previsiones iniciales a la evolución que se iba observando en la aplicación del Programa.

Todas estas circunstancias se fueron reflejando en los informes que se han ido remitiendo, por lo que se hace tan solo referencia resumida de las mismas a continuación.

Como resumen de la evolución de la iniciativa a partir de la firma de los convenios se puede indicar lo siguiente:

- A finales del año 2002, los Grupos están en condiciones de iniciar la aplicación de sus programas de desarrollo en sus respectivas Comarcas, si bien, durante los últimos meses del mencionado año, sus trabajos se dirigieron fundamentalmente al asentamiento de los Grupos y a poner en conocimiento de su Comarca el inicio de las actuaciones.
- En el inicio de 2003, los Grupos de Acción Local se encuentran ya en condiciones y disposición suficiente para llevar a cabo, de modo efectivo, las actuaciones programadas en su momento, toda vez que, el propio Convenio le adjudica unos Fondos Públicos para su gestión y han transcurrido siete meses desde la publicación de su selección y dos desde la firma de los mismos. No obstante hay que hacer una mención especial a que esta forma de aplicación requiere una fase inicial en la que debe producirse un asentamiento de los Grupos en sus comarcas y también un importante proceso de divulgación del programa y captación de promotores.
- Puede considerarse que esta fases iniciales se desarrollan durante una parte importante del año 2003, circunstancia que ya se mencionó convenientemente en el Informe correspondiente a dicho periodo, en el que se hacía referencia a la justificación de que durante un año de funcionamiento, los niveles de ejecución que proporcionaban los datos del seguimiento de los Grupos de Acción Local, todavía se situaban en niveles relativamente inferiores a los que cabría esperar, dado a que el esfuerzo en la gestión no tiene un reflejo inmediato en dichos niveles de ejecución.
- Durante el año 2004 las actuaciones de los Grupos son más acordes con lo que cabe esperar de un Programa de esas características,

acompañándose los compromisos y certificaciones a la vez que continúan firmándose contratos con promotores de proyectos y se va incrementando el ritmo de las certificaciones de actuaciones comprometidas con anterioridad.

- En el año 2004 es preciso proceder a una modificación de los cuadros financieros del programa, aprobado por “Decisión de la Comisión C(2004)3250, de 17 de agosto de 2004, que modifica la Decisión C(2001)2176, de 20 de agosto de 2001 sobre la concesión de la Ayuda de la Sección “Orientación” del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), para la Iniciativa Comunitaria LEADER+ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.
- Durante el transcurso del año 2005, la evolución del programa se sitúa mucho más próximo a lo que cabe esperar, debido a que, tras el esfuerzo divulgativo de los programas y el asentamiento de los Grupos en sus territorios de actuación, los potenciales promotores de proyectos, comienzan a acudir a las oficinas establecidas por los Grupos para el desarrollo de sus actuaciones, en demanda de información relativa a los posibles proyectos que se van planteando por los mismos.
- A pesar de un apercibimiento por parte de la Comisión sobre un posible descompromiso de Fondos, debido a un posible incumplimiento de la Regla n+2, los informes aclaratorios remitidos y las reuniones celebradas con responsables de la Comisión, consiguieron que finalmente no tuviese lugar la aplicación del mencionado descompromiso. No obstante, en tanto no se resuelve este asunto, se produce una paralización temporal de la llegada de fondos FEOGA-O a los Grupos, lo que origina una ralentización de sus actuaciones.
- En el año 2006, una vez solventados los problemas de llegada de Fondos a los Grupos de Acción Local, el programa recobró la normalidad y ritmo de ejecución, produciéndose un considerable avance del mismo durante dicho periodo.
- Con fecha 1 de agosto de 2006, se aprueba la Decisión de la Comisión que modifica la Decisión C(2001)2176, de 20 de agosto de 2001, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección “Orientación” para un programa de la Iniciativa Comunitaria LEADER+ en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la que se incluyen una serie de cambios que se habían solicitado en su momento y que se resumen:

a) No hay variaciones en el eje 4

- b) Se produce un incremento de las dotaciones relativas al Eje 1, por un total de 494.365,00 € (403.873,00 € de FEOGA y 90.492,00 € de Fondos Nacionales)
 - c) Se minora el Eje 2 en las mismas cuantía mencionadas.
 - d) No hay modificaciones en las cuantías de las anualidades para el conjunto de los Ejes, pero para el 2006, se modifican las cuantías relativas al Eje 1 (se incrementa) y Eje 2 (se minora)
- En el año 2007, Los Grupos de Acción Local continúan llevando a cabo las actuaciones propias de sus programas de desarrollo, centrándose fundamentalmente en la certificación de aquellas actuaciones comprometidas en años anteriores.
- Por otro lado, con el fin de adaptar los cuadros financieros a la situación más real del programa, se llevó a cabo una reprogramación de los mismos, que no supuso cambios entre los ejes que los configuran y solo contemplaba cambios entre las medidas que se incluían en los ejes 1 y 2.
- No fue preciso llevar a cabo descompromisos de fondos, dado que la ejecución avanzaba de modo satisfactorio y no hubo lugar a aplicar lo dispuesto en el artículo 31.2 del reglamento (CE) 1260/1999.
- Destacar que, durante el año 2007 se procede a la publicación de la ORDEN AYG/1918/2007, de 21 de noviembre, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de Programas de Desarrollo Local, adaptados al Eje 4 (enfoque LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2007/2013).
- También hay que destacar (y se menciona en este punto, dado que, por error, no se había incluido en informes anteriores) que, mediante escrito de la Comisión de fecha 19.04.06 se pone en nuestro conocimiento que, en nuestro caso y dado que la Decisión nº C (2004) 3250 de 17 de agosto, modificaba la base de cálculo de la contribución comunitaria de Gasto Público a Coste Total, con fecha de aplicación desde el 10 de junio de 2004 : “ la D.G. AGRI ha decidido ajustar su posición a este respecto con vistas a una armonización con el conjunto de los Fondos Estructurales, respetando el reglamento (CE) 1260/1999. En consecuencia, se ha tomado la decisión de que, en caso de cambio de la base de cálculo del Gasto Público a Coste Total, podrán ser elegibles los gastos privados subvencionables declarados desde el comienzo de la aplicación del programa, con al condición de que sea posible la verificación de la regularidad y la pertenencia al programa de dichos gastos” (Documento 1).

- Hay que tener en cuenta que la fecha establecida para la finalización de las actuaciones de este Programa era el 31 de diciembre de 2008, aunque posteriormente y como se indicará en el apartado siguiente se ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2009. No obstante a 31/12/2008, los niveles de ejecución ya eran satisfactorios, dándose valores importantes tanto en los niveles de compromisos como de certificaciones. Conviene recordar que la fecha establecida como límite para la suscripción de contratos entre el Grupo y los promotores de los proyectos es la de 31/12/2007. Así, en el apartado de los compromisos, en valores de coste total se superan, a 31 de diciembre de 2008, los valores previstos, situándose en el 126% y en términos de gasto público, el porcentaje es del 101%.
- Es importante destacar en este apartado que, en todos los casos, a esta fecha (31/12/2008) los Grupos habían comprometido la totalidad de Fondos públicos disponibles para sus programas, disponiendo además de algunos proyectos de reserva para la posibilidad de que se produzcan bajas de expedientes, certificaciones a la baja, etc. En el apartado de certificaciones se había registrado un importante avance, alcanzando el 97% del gasto público y el 125% en términos de coste total, incrementando 27 y 35 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con las cifras a 31 de diciembre de 2007.
- Como es lógico el volumen de las Certificaciones se ha ido acompasando y evolucionando de modo similar a como lo hacen los compromisos, situándose ambos valores (compromisos y certificaciones), a 31 de diciembre de 2008 en cifras muy próximas, circunstancia lógica teniendo en cuenta que nos encontramos en las fechas que inicialmente estaban establecidas para el cierre de esta iniciativa.
- En el primer semestre de 2009 (plazo ampliado para el cierre de las actuaciones), las actuaciones de los Grupos se centraron en llevar a cabo las pocas certificaciones que quedaban pendientes después del 31/12/2008, para llegar a justificar la totalidad o la mayor parte de las actuaciones programadas. Dado que no se ha tramitado con anterioridad se incluye como ANEXO 1 el informe relativo al primer semestre de 2009.

2.2.- PROBLEMAS SURGIDOS EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA SU SUPERACION

No se han detectado problemas importantes a la hora de llevar a cabo la aplicación de los programas, si bien es cierto que en las primeras fases de su

puesta en marcha, como es lógico, se producían determinadas dudas relacionadas con la nueva normativa que afectaba a los mismos y también en relación a los nuevos requisitos que se exigían en cuanto al modo de llevar a cabo la gestión de los expedientes de ayuda y su inclusión a través de la aplicación informática aplicada para el seguimiento de las actuaciones de los Grupos.

Todas estas pequeñas incidencias se fueron solucionando a través de la celebración de reuniones de trabajo con los grupos en las que se procedía a estudiar los diferentes casos y solucionar los problemas que se presentaban. Por otro lado se han ido introduciendo modificaciones en la aplicación informática, con el fin de hacer más operativa la misma e intentar que fuese un instrumento de ayuda a la gestión de los Grupos.

3.- MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

3.1.- CAMBIOS EN LAS PRINCIPALES TENDENCIAS SOCIOECONOMICAS

La ruralidad es un factor que caracteriza la mayor parte del territorio de esta Comunidad Autónoma y, en el caso de las zonas integradas en la Iniciativa LEADER+, han tenido que enfrentarse a los fenómenos de paulatino decrecimiento poblacional al tiempo que se viene observando un descenso en aquellos núcleos con menor número de habitantes y a la tendencia migratoria hacia municipios con mayor población y mejores alternativas de empleo, servicios y desarrollo.

Estos flujos de población en el territorio LEADER+ hacia los pueblos de mayor tamaño han determinado que el medio rural esté poblado, fundamentalmente, por personas de avanzada edad cuya fuente de ingresos se ha visto reducida debido a las jubilaciones y/o prejubilaciones, circunstancia que se convierte en un freno adicional al desarrollo, tanto por la disminución del potencial de trabajo, como por los cuantiosos recursos destinados a facilitar servicios sociales a la población de una de las regiones más envejecidas de la UE-27 y que, durante los últimos años sigue manifestando un continuo deterioro en los territorios incluidos en la Iniciativa LEADER.

El territorio LEADER+ ubicado en la comunidad autónoma de Castilla y León, corresponde a la tipología de una región interior que, debido a las características de su clima, presenta unas producciones agrarias fuertemente condicionadas por su emplazamiento geográfico, coincidiendo además con las grandes producciones europeas de cereales, carne de bovino, leche y azúcar, las cuales están viéndose seriamente afectadas por el proceso de reforma de la

PAC iniciado hace más de una década. Estas circunstancias están condicionando fuertemente las rentas agrarias de estas zonas rurales, por lo que se hace necesario buscar otros ingresos provenientes de la explotación del espacio rural para usos distintos a los tradicionales. En este sentido, la aplicación de la Iniciativa LEADER+ durante el marco 2000/2006 ha propiciado nuevas posibilidades de empleo en actividades que contribuyan, en el entorno de las explotaciones agrarias o fuera de ellas, a ofrecer una mejor calidad de vida en este medio, llegando a generar durante los años señalados un total de 1.362 empleos, cuatro por cada mil habitantes, así como el apoyo al mantenimiento de 1.593 puestos de trabajo ya existentes en las actividades financiadas a través de esta Iniciativa.

Se incluyen a continuación unos datos resumen de la evolución de la población, extraídos de un estudio reciente elaborado por Caja España, en el que se pueden apreciar los datos principales relativos a las zonas LEADER+, a Castilla y León y al conjunto de España:

EVOLUCION DE LA POBLACION (2000/2008)

GRUPO	2000			2008			DIFERENCIA 2008-2000 (%)			CRECIMIENTO VEGETATIVO	DENSIDAD	
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		2000	2008
ASIDER	8.590	8.208	16.798	7.404	6.935	14.339	-13,81	-15,51	-14,64	NEGATIVO	8,60	7,90
MERINDADES	12.769	12.000	24.769	13.960	12.137	26.097	9,33	1,14	5,36	NEGATIVO	8,60	8,80
AGALSA	5.909	5.094	11.003	5.992	4.827	10.819	1,40	-5,24	-1,67	NEGATIVO	6,30	5,80
TELENO	22.784	23.674	46.458	21.353	21.881	43.234	-6,28	-7,57	-6,94	NEGATIVO	9,80	8,30
RIANO	11.222	11.077	22.299	9.947	9.244	19.191	-11,36	-16,55	-13,94	NEGATIVO	8,10	7,20
MOT PALENTIA	8.355	8.110	16.465	7.239	7.100	14.339	-13,36	-12,45	-12,91	NEGATIVO	14,00	14,70
PARAMOS Y VALLES	8.301	7.536	15.837	7.503	6.579	14.082	-9,61	-12,70	-11,08	NEGATIVO	8,40	8,20
ASAM	11.950	11.481	23.431	10.942	10.290	21.232	-8,44	-10,37	-9,39	NEGATIVO	14,00	12,90
ADECOCIR	16.870	17.115	33.985	15.344	15.210	30.554	-9,05	-11,13	-10,10	NEGATIVO	7,20	6,30
CODINSE	5.976	5.458	11.434	6.680	5.717	12.397	11,78	4,75	8,42	NEGATIVO	6,30	6,50
AIDESCO	9.923	9.501	19.424	10.723	9.903	20.626	8,06	4,23	6,19	NEGATIVO	12,70	12,90
ASOPIVA	9.135	8.523	17.658	9.207	8.169	17.376	0,79	-4,15	-1,60	NEGATIVO	11,20	10,90
ADEMA	8.200	7.862	16.062	7.832	7.288	15.120	-4,49	-7,30	-5,86	NEGATIVO	4,80	4,50
VA NORTE	5.075	5.113	10.188	4.895	4.645	9.540	-3,55	-9,15	-6,36	NEGATIVO	8,30	7,80
PALOMARES	12.157	11.850	24.007	11.248	10.628	21.876	-7,48	-10,31	-8,88	NEGATIVO	12,00	11,10
ADATA	9.036	8.637	17.673	7.959	7.377	15.336	-11,92	-14,59	-13,22	NEGATIVO	8,60	7,90
ADISAC	7.667	7.930	15.597	7.024	6.790	13.814	-8,39	-14,38	-11,43	NEGATIVO	7,40	5,50
TOTAL LEADER +	173.919	169.169	343.088	165.252	154.720	319.972	-4,98	-8,54	-6,74	NEGATIVO	9,20	8,30
TOTAL CYL	1.221.973	1.257.145	2.479.118	1.269.338	1.287.992	2.557.330	3,88	2,45	3,15	NEGATIVO	26,30	27,10
TOTAL ESPAÑA	19.821.384	20.678.407	40.499.791	22.847.737	23.301.085	46.148.822	15,27	12,68	13,95	POSITIVO	80,00	91,20

De estos datos se deduce que:

a.- En el periodo 2000/2008, se produce un descenso generalizado de los niveles de población en las zonas LEADER+ (6.74 %). Solo en 3 de las 17 comarcas de actuación se han producido incrementos en el número de habitantes. Dicho descenso generalizado afecta más a la población femenina (8.54%) que a la masculina (4.98%), por lo que se va acentuando la masculinización de la población en los territorios rurales. Esta tendencia de los territorios rurales es contraria a la que se registra para el conjunto de Castilla y León y de España, que, en este mismo periodo han visto como se incrementaba el conjunto de su población (en un 3,15 % y 13.95 % respectivamente).

b.- Esta disminución en los niveles de población, como es lógico viene acompañado por un descenso de la densidad de población que pasa, para el conjunto de las comarcas LEADER+ de 9.2 hab/km² a 8.3 hab/km². A nivel regional y nacional como es lógico, dado el incremento de la población, esta densidad de población ha ido en ascenso.

c.- Estos valores negativos en cuanto a la evolución de la población están acompañados por un crecimiento vegetativo negativo, generalizado en todo el territorio LEADER+ y en el conjunto de Castilla y León.

No hay que olvidar en este capítulo la importancia que tiene en las zonas rurales la presencia de población procedente de otros países, que ha motivado que los descensos de población no sean superiores a los mencionados anteriormente.

En el siguiente cuadro se incluyen los datos relativos a la población inmigrante de los núcleos rurales en el año 2008:

INMIGRACION (2008)

GRUPO	EN 2008			%	
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	S POBLACION	DE UE
ASIDER	180,00	157,00	337,00	2,35	69,14
MERINDADES	1.576,00	984,00	2.560,00	9,81	90,35
AGALSA	339,00	290,00	629,00	5,85	73,45
TELENO	663,00	706,00	1.369,00	3,17	48,43
RIAÑO	223,00	181,00	404,00	2,11	51,49
MOT PALENTIA	132,00	140,00	272,00	1,9	45,96
PARAMOS Y VALLES	319,00	204,00	523,00	3,71	45,32
ASAM			0,00		
ADECOCIR	387,00	622,00	1.009,00	4,28	71,66
CODINSE	1.269,00	947,00	2.216,00	17,88	62,05
AIDESCOM	1.117,00	991,00	2.108,00	10,22	78,7
ASOPIVA	682,00	501,00	1.183,00	6,81	66,95
ADEMA	659,00	575,00	1.234,00	8,16	37,52
VA NORTE	549,00	502,00	1.051,00	11,02	89,15
PALOMARES	341,00	277,00	618,00	2,83	74,92
ADATA	297,00	189,00	486,00	3,17	87,04
ADISAC	324,00	221,00	545,00	3,95	82,02
TOTAL	9.057,00	7.487,00	16.544,00	7,48	82,63

En este caso puede apreciarse que, si bien existen diferencias de unas comarcas a otras, en todos los casos se registra en las mismas un número importante de la población inmigrante que, por término medio supone un 7,48 % del total de la población de estos territorios, aunque existen comarcas en las que estos valores son bastante superiores, llegando a alcanzar el 17 % en un caso y alcanzándose valores próximos al 10% en otras 3 comarcas. La mayor parte de la población inmigrante procede de Estados de la Unión Europea.

En lo que se refiere a los índices de ocupación en cada uno de los sectores productivos, los datos disponibles a 31/12/2007 son los siguientes:

MERCADO LABORAL (DATOS A 31/12/2007)

GRUPO	% POR SECTORES				% PARO
	AG	IND	CONS	SER	
ASIDER	24,46	8,25	17,05	5,02	6,20
MERINDADES	16,10	17,91	20,61	45,39	8,21
AGALSA	16,56	24,65	14,39	44,40	6,17
TELENO	9,64	26,19	13,65	50,52	10,86
RIAÑO	22,29	13,92	17,39	46,40	8,04
MOT PALENTIA	8,71	21,22	15,96	54,11	11,02
PARAMOS Y VALLES	38,50	9,24	17,89	34,37	6,96
ASAM	21,00	19,00	15,00	45,00	12,51
ADECOCIR	16,55	11,48	17,16	54,80	13,01
CODINSE	18,33	11,56	23,38	46,73	4,67
AIDESCOM	22,66	25,69	13,64	38,01	6,68
ASOPIVA	8,25	46,67	11,66	33,41	7,66
ADEMA	22,60	22,09	13,01	42,29	6,91
VA NORTE	45,20	7,74	12,69	34,37	6,38
PALOMARES	35,09	14,71	18,44	31,76	8,69
ADATA	27,14	21,60	15,58	35,68	9,41
ADISAC	15,71	9,03	26,69	48,57	9,88
TOTAL LEADER	21,69	18,29	16,72	40,64	8,43
TOTAL CYL	7,6	17,4	12,4	62,6	11,22
TOTAL NACIONAL	4,42	16,01	13,16	66,41	11,32

Como se aprecia en el cuadro anterior la población ocupada en el sector agrario continúa suponiendo, en los territorios rurales, un porcentaje importante y superior al dato medio de Castilla y León y España (21,7 % en los territorios LEADER+, frente al 7,6 % de Castilla y León y el 4,4% nacional). Los datos correspondientes a los sectores de industria y construcción se sitúan en valores relativamente próximos a los regionales y nacionales, registrándose diferencias importantes en cuanto a la ocupación en el sector servicios, en el cual la media de los territorios LEADER+ se sitúa en el 40,7 %, frente al 62,6% de Castilla y León y el 66,4 % del total nacional.

En cuanto al paro registrado, este dato es inferior en los territorios LEADER+ (8.4 %), en comparación con los datos regionales (11.2 %) y nacionales (11.3%), cifras que tienen su justificación en que los movimientos migratorios de salida de la población de los núcleos rurales hacia las zonas urbanas afectan sobre todo a la población más joven, en edad laboral

La dispersión de la población en el territorio LEADER+, así como las siempre limitadas disponibilidades económicas hacen difícil atender debidamente las múltiples necesidades que requieren ímprobos esfuerzos presupuestarios para dotar al territorio rural de Castilla y León de los servicios y

de la infraestructura básica necesaria para que exista una cierta calidad de vida en el medio rural, entendida como la existencia de servicios a la población equivalentes a los existentes en el medio urbano de la Comunidad, y ello sin poder pasar, al menos a corto plazo, a invertir las tendencias señaladas.

La situación del mundo rural de Castilla y León es, por tanto, bastante complicada pero a su vez, y por contrapartida, el campo de aplicación de planes de desarrollo rural integrado es muy amplio, tanto por el escenario como por sus potencialidades de desarrollo y, tal como se desprende de la evolución de las variables socioeconómicas de la región, puede apreciarse lo decisivo que resulta tratar de favorecer las condiciones de crecimiento económico en un espacio, cuyo problema fundamental es el peligro de desertización económica y poblacional con efectos irreversibles sobre el territorio, tanto en términos sociales como medioambientales. De modo que el objetivo de mantener la población en el territorio y dinamizar los potenciales de actividad, ha sido considerado el eje básico en el Programa LEADER+ que ha desarrollado esta Comunidad, y, para ello, se pretende impulsar las iniciativas económicas vinculadas a las zonas rurales, a través de proyectos de inversión, cuya base está en la diversificación de actividades y mejora del entorno para facilitar la creación de empleo.

No obstante, en estudios recientes se ha podido comprobar que, dentro del contexto generalizado de ruralidad existente en la mayor parte de los municipios de la región, existen importantes diferencias entre los distintos núcleos, destacando en su territorio cerca de 200 pueblos en toda la región que, a pesar de su carácter rural, presentan sin embargo un mayor dinamismo económico frente a los demás, ya sea por su mayor tamaño poblacional o por el mayor protagonismo que alcanzan en ellos las actividades industriales y de servicios, o también debido a su situación de proximidad a los núcleos urbanos de las capitales de provincia. Si nos referimos concretamente al territorio LEADER+ podemos observar que existe un gran número de municipios en declive, aunque algunos de ellos aportan mano de obra a aquellos otros que están siendo capaces de diversificar sus actividades económicas; asimismo aparecen otros pueblos que empiezan a desarrollar un importante potencial turístico, o bien un importante crecimiento favorecido por la proximidad a los núcleos urbanos.

Por último, es preciso señalar que, de acuerdo con los datos facilitados por Caja España, la evolución de una serie de variables representativas del dinamismo económico y del nivel de renta de los 17 GAL responsables de la ejecución del Programa LEADER+ en la región, se puede observar que, en la práctica totalidad de los mismos, la trayectoria registrada durante los 2 últimos años de ejecución del Programa en las correspondientes comarcas ha mostrado una evolución bastante positiva en la mayoría de los municipios del territorio LEADER+ en cuanto al número de establecimientos comerciales, negocios de

restaurantes, bares y cafeterías, así como la variación de los índices de motorización en función del número de vehículos existentes, yal y como se puede observar en el cuadro siguiente:

GAL	% Var. E. Comerc.	% Var. Ent. Financ.	% Var. rest.	% Var. Bares y caf.	% Var. Vehículos
ASIDER	15,14	10,53	73,08	3,50	12,40
MERINDADES	2,79	12,77	57,14	14,80	5,09
AGALSA	8,86	23,53	156,25	11,58	14,56
TELENO	-3,79	9,09	80,60	12,43	10,78
RIAÑO	-2,76	40,91	60,38	-9,31	10,68
MONTAÑA PALENTINA	0,00	0,00	58,33	30,84	12,26
PARAMOS Y VALLES	0,38	-11,76	171,43	62,69	11,32
ADECOCIR	7,18	-9,38	118,75	40,89	10,66
ASAM					
CODINSE	14,34	13,33	24,64	44,04	5,96
AIDESCOM	2,98	3,57	66,67	18,66	7,97
ASOPIVA	5,95	5,88	44,68	15,87	12,12
ADEMA	16,24	-3,23	76,19	32,91	10,42
VALLADOLID NORTE	1,14	-23,53	88,89	26,92	11,63
ADRI PALOMARES	12,32	0,00	42,11	47,12	12,44
ADATA	10,87	4,17	50,00	38,71	12,04
ADISAC	6,23	18,18	208,33	34,09	9,92
MEDIA	4,52	5,94	69,40	21,32	10,34

3.2.- CAMBIOS RREGISTRADOS EN LAS POLITICAS NACIONALES, REGIONALES O SECTORIALES

En primer lugar, indicar lo que ya se mencionaba en los informes anteriores, por cuanto a medida que en los distintos territorios se van conociendo las actuaciones de los Grupos y los proyectos concretos que se van llevando a cabo con las Ayudas gestionadas por los mismos, se produce un mayor interés de los habitantes de las distintas comarcas en presentar sus propuestas, con el ánimo de conseguir las subvenciones que faciliten su ejecución. Por otro lado, algunos grupos manifiestan que se acude a los mismos no sólo en la búsqueda de financiación, sino también de información y asesoramiento.

Se pretendió dar una cierta continuidad a las actuaciones de los grupos de Acción Local en la Orden de convocatoria para la Selección de los Grupos de cara al nuevo periodo de programación (2007-2013), incluyendo en la misma una Disposición Transitoria que permite recibir solicitudes provisionales a los Grupos, dando así continuidad a sus actuaciones. Dichas solicitudes "provisionales" no adquirirán el carácter de definitivas en tanto no se lleve a cabo la Resolución de la convocatoria.

Durante la mayor parte del periodo de aplicación, tal y como se iba reflejando en los sucesivos informes que se han ido elaborando, las condiciones generales que podían afectar a la ejecución del programa, apenas sufrieron cambios destacables. Seguía intentándose atraer inversiones a un medio rural despoblado y en la mayoría de los casos, carente de iniciativas, con el fin de buscar soluciones alternativas a las que se pretendían por las formulas habituales. Se buscaban mayores niveles de participación en las actividades de los grupos y se perseguía implicar a la población en el desarrollo del propio territorio. A medio y largo plazo se ha venido comprobando como la permanencia de las inversiones llevadas a cabo han contribuido a la generación de empleo, a la consecución y prestación de nuevos servicios, a mejorar equipamientos en los núcleos de población y a la fijación de la población en un territorio necesitado de este tipo de actuaciones.

Desde inicios del año 2008, los efectos de la crisis financiera generalizada y sin precedentes empezaron a hacerse notar, tanto a nivel global de la Unión Europea, como a nivel de cada uno de sus Estados Miembros. Dicha circunstancia ha repercutido en los niveles territoriales inferiores y de una manera muy especial en el medio rural, al que ya resulta complicado atraer inversiones en condiciones normales y, por lo tanto, se dan problemas especiales en situaciones económicas como la que actualmente se esta padeciendo.

Hay que tener en cuenta que, por un lado la crisis económica afecta a todos los sectores, lo que origina que las posibles inversiones que se pensaban llevar a cabo se vieses paralizadas y que, además debido a la crisis mencionada costaba mas esfuerzos y se complicaba la obtención de los créditos, avales, etc., necesarios para la finalización de las inversiones en curso de realización. Por otro lado, como consecuencia de la crisis en el sector de la construcción, se venia apreciando en los últimos meses el efecto de la misma en cuanto a la ralentización de los trabajos llevados a cabo por las empresas de este tipo, la quiebra de alguna de ellas, etc. lo que motivaba que los plazos inicialmente previstos para la ejecución de las obras se hayan visto dilatados y haya sido necesario ir prorrogando los plazos de ejecución.

A estas circunstancias se unía el que se podían producir demoras en los pagos efectuados por los promotores de las operaciones financiadas, lo que originaba también retrasos en la justificación material de las inversiones. Estas demoras condicionaban el que se pudiesen obtener las licencias de apertura, actividad, inscripciones en registros, etc., lo que finalmente era un motivo más de que se pudiesen certificar determinadas inversiones que estaban pendientes, en algunos casos, de estos trámites administrativos.

Debido a esta situación, con el fin de facilitar al máximo la recuperación de las zonas rurales y evitar el que quedasen recursos ociosos sin aplicar en las

mismas, se considero oportuno plantear la ampliación el periodo inicialmente establecido para el cierre de las actuaciones, con el fin de dar mayores facilidades a los promotores de las diferentes operaciones financiadas con cargo a LEADER+.

De este modo y en orden a facilitar el cierre más suave posible de la ayuda de los Fondos Estructurales 2000-2006, de acuerdo con lo establecido los artículos 30(2) y 14(2) del Reglamento CE nº 1260/1999 y teniendo en cuenta la posibilidad de solicitar una prórroga de la fecha final de elegibilidad de los gastos hasta el 30 de junio de 2009, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, previo sometimiento a la consulta a los miembros del Comité de Seguimiento de la Iniciativa LEADER+ y con la aprobación de los mismos, decidió solicitar acogerse a la misma, tramitándose dicha solicitud a la Comisión.

La aprobación de la mencionada prórroga se produce por decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18/2/2009 (Documento 2)

En cuanto a los cambios que se han producido en el primer pilar de la Política Agrícola Común y su posible incidencia en la ejecución del programa hay que indicar que, si bien no se ha apreciado una incidencia cuantitativa que haya podido influir en los resultados de la aplicación de LEADER+, si se ha apreciado como han surgido dos corrientes de opinión claramente diferenciadas:

1.- Una primera corriente de opinión, que se puede considerar como AGRARISTA, en la que se incluyen los propios empresarios del sector así como las Organizaciones Profesionales Agrarias y el sector cooperativo, manifiestan su discrepancia en cuanto a que los fondos procedentes de la modulación que se pase a gestionar a través de las medidas de desarrollo rural, por considerar que siendo fondos que proceden del sector agrario se vayan a aplicar a medidas que no inciden directamente en el mismo.

2.- Por otro lado, la corriente que podemos denominar DESARROLLISTA, defendida por los grupos de Acción Local y sus asociaciones, así como por otros agentes de desarrollo, consideran acertado el hecho de que el medio rural sea considerado en su conjunto y sin olvidar la importancia que tiene el sector agrario para el sostenimiento de los núcleos rurales, considerar que este por si solo no va a ser capaz de conseguir la fijación de la población en los mismos. Por ello, consideran que es necesario hacer un esfuerzo importante para que las zonas rurales dejen de tener una dependencia excesiva del mismo y buscar actividades e inversiones alternativas y/o complementarias a dicha actividad.

3.3.- CAMBIOS EN EL MARCO DE REFERENCIA DEL OBJETIVO Nº 3, ASI COMO EN LA INTERVENCION DE LOS DISTINTOS FONDOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS (INICIATIVAS COMUNITARIAS, PRESTAMOS BEI, SECCIÓN GARANTIA DEL FEOGA, ETC.)

No ha lugar en este caso dado que se tratan de actuaciones dentro del objetivo nº 1, financiadas con cargo a la sección de orientación del FEOGA, por lo que no existen repercusiones importantes relacionadas con otro tipo de intervenciones y fondos comunitarios en el programa de la iniciativa LEADER+.

4.- REPERCUSIONES DE LOS CAMBIOS EN LA COHERENCIA: CAMBIOS EN LOS CONVENIOS (CUADROS FINANCIEROS Y RÉGIMEN DE AYUDAS)

Como se ha mencionado en el punto 2, durante todo el periodo de aplicación de la iniciativa ha sido preciso llevar a cabo, en determinados momentos y por diferentes causas, algunas modificaciones en los cuadros financieros del programa de Castilla y León y, como es lógico en los de los diferentes grupos de Acción Local. De dichos cambios ya se dio cumplida información en los distintos informes anuales en los que se llevaban a cabo. No obstante pasan a resumirse a continuación:

1.- En el año 2004, como consecuencia de la incorporación de fondos adicionales por la indexación, es preciso proceder a una modificación de los cuadros financieros del programa, aprobado por "Decisión de la Comisión C(2004)3250, de 17 de agosto de 2004, que modifica la Decisión C(2001)2176, de 20 de agosto de 2001 sobre la concesión de la Ayuda de la Sección "Orientación" del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), para la Iniciativa Comunitaria LEADER+ de la Comunidad Autónoma de Castilla y León". En dicha decisión se contempla también el pasar a considerar como GASTO ELEGIBLE el COSTE TOTAL.

2.- Con fecha 1 de agosto de 2006, se aprueba la Decisión de la Comisión que modifica la Decisión C(2001)2176, de 20 de agosto de 2001, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección "Orientación" para un programa de la Iniciativa Comunitaria LEADER+ en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la que se incluyen una serie de cambios que se habían solicitado en su momento y que se resumen:

e) No hay variaciones en el eje 4

- f) Se produce un incremento de las dotaciones relativas al Eje 1, por un total de 494.365,00 € (403.873,00 € de FEOGA y 90.492,00 € de Fondos Nacionales)
- g) Se minora el Eje 2 en las mismas cuantía mencionadas.
- h) No hay modificaciones en las cuantías de las anualidades para el conjunto de los Ejes, pero para el 2006, se modifican las cuantías relativas al Eje 1 (se incrementa) y Eje 2 (se minora)

3.- Con el fin de adaptar los cuadros financieros a la situación más real del programa, durante el año 2007 se llevó a cabo una reprogramación de los mismos, que no supuso cambios entre los ejes que los configuran y solo contemplaba cambios entre las medidas que se incluían en los ejes 1 y 2, por lo que no fue precisa una nueva Decisión de la Comisión.

4.- Durante el segundo trimestre del año 2008, se llevó a cabo una modificación de los cuadros financieros del Programa Regional de Castilla y León, con el fin de adaptar los mismos a las necesidades manifestadas por los distintos Grupos de Acción Local. Tampoco esta modificación supuso la necesidad de efectuar cambios entre Ejes y tampoco en las anualidades, por lo que no fue preciso el que se sometieran a una nueva Decisión de la Comisión.

Los cambios introducidos fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de fecha 6 de octubre de 2008 y se tramitó ante la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) para que se procediese a su oportuna tramitación.

Posteriormente, con fecha 23 de diciembre de 2008, por parte del MAPA (actualmente MARM) se nos comunica la conformidad de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea a las modificaciones efectuadas.

Se incluye como Documento 3 del presente informe el nuevo cuadro financiero por medidas ya que, por ser el último aprobado por la Comisión, es el que se deberá tener en cuenta a efectos del cierre de las actuaciones.

En lo que se refiere al Régimen de ayudas de aplicación a LEADER+, tal y como se indicó en el punto 4 de informe correspondiente al año 2004, se propusieron una serie de modificaciones que finalmente formaron parte de un Régimen de ayudas aprobado por la Comisión mediante Decisión C (2005) 305 de 2 de febrero, estableciéndose como fecha de entrada en vigor del mismo el 16 de noviembre de 2004. Toda la documentación relacionada con este tema formo parte del informe del año 2004.

5.- EJECUCION FINANCIERA: SITUACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DEL PROGRAMA

Puede considerarse que la evolución del programa durante todo el periodo de aplicación ha evolucionado como cabía esperar, apreciándose inicialmente valores mínimos de ejecución y con posterioridad un adecuado acompasamiento de las actuaciones relativas a adquisición de compromisos y justificación de actuaciones. Toda la casuística relativa del mismo ya se ha mencionado en puntos anteriores y se hacía referencia a la evolución concreta de cada momento en los diferentes informes anuales que periódicamente se han venido elaborando.

En estos momentos, finalizadas ya las actuaciones de LEADER+, hay que hablar de un balance netamente positivo y de que los objetivos previstos inicialmente se han superado, tal y como se puede comprobar del estudio de los datos de resultados que se hace a continuación.

5.1.- EJECUCIÓN DEL CONJUNTO DEL PROGRAMA REGIONAL

Se incluyen a continuación sendos cuadros resumen en los que figuran los datos finales de ejecución del Programa, expresados por un lado en valores de COSTE TOTAL o lo que es lo mismo el gasto elegible de las actuaciones y por otro los mismos datos de ejecución, teniendo en cuenta, en este caso los datos correspondientes al FEOGA.

En ambos cuadros figuran:

Columna (1).- Datos relativos a las previsiones que figuraban en los últimos cuadros financieros.

Columna (2).- Datos de ejecución a 30 de junio de 2009.

Columna (3).- Diferencia en € entre lo ejecutado y lo previsto.

Columna (4).- % de variación entre las previsiones y la ejecución final.

DATOS FINALES DE EJECUCION EN COSTE TOTAL				
GRUPO	(1) COSTE TOTAL	(2) PAGADO A 30/06/2009	(3) = (2) - (1) DIFERENCIA	(4) = (3)/(1) * 100 % VARIACION
ASIDER	9.201.603,00	10.574.005,91	1.372.402,91	14,91
MERINDADES	9.780.786,00	11.012.314,10	1.231.528,10	12,59
AGALSA	9.374.819,00	14.802.447,94	5.427.628,94	57,90
M. TELENO	10.589.890,00	13.734.789,46	3.144.899,46	29,70
M. RIAÑO	11.362.262,00	14.811.601,94	3.449.339,94	30,36
M. PALENTINA	7.346.370,00	9.106.467,89	1.760.097,89	23,96
PARAMOS Y VALLES	9.692.186,00	11.639.123,83	1.946.937,83	20,09
ASAM	8.918.442,00	9.800.767,70	882.325,70	9,89
ADECOCIR	11.584.161,00	14.360.181,48	2.776.020,48	23,96
CODINSE	10.079.066,00	11.742.710,42	1.663.644,42	16,51
AIDESCOM	8.202.361,00	12.699.868,19	4.497.507,19	54,83
ASOPIVA	8.587.323,00	12.928.078,59	4.340.755,59	50,55
ADEMA	12.383.291,00	15.880.712,85	3.497.421,85	28,24
VA. NORTE	8.247.358,00	9.737.625,24	1.490.267,24	18,07
PALOMARES	9.578.909,00	13.820.938,72	4.242.029,72	44,29
ADATA	9.675.994,00	13.914.839,52	4.238.845,52	43,81
ADISAC LA VOZ	10.383.472,00	12.020.689,25	1.637.217,25	15,77
TOTAL GRUPOS	164.988.293,00	212.587.163,03	47.598.870,03	28,85
SEGU. Y EVALUACION	592.934,00	616.608,43	23.674,43	3,99
TOTAL CYL	165.581.227,00	213.203.771,46	47.622.544,46	28,76

De estos datos se concluye lo siguiente:

1.- En lo que se refiere al coste total, los niveles de ejecución finalmente alcanzados, son superiores a las previsiones de los cuadros financieros, superando el coste total final, en un 28,76 % a lo previsto inicialmente, por lo que se sitúa en un montante total de 213,2 M€, frente a los 165,6 M€ previstos. Se justifica esta situación en que se ha conseguido atraer una aportación privada superior a la prevista inicialmente y también a que se ha conseguido una mayor participación de las Administraciones Locales, y conseguido financiación adicional para algunas de las actuaciones auxiliadas.

2.- Lo indicado anteriormente, en cuanto a una ejecución superior a la prevista, sirve también si se considera de manera individualizada la ejecución de los 17 Grupos de Acción Local, ya que, en todos ellos, el valor de lo finalmente ejecutado es superior al previsto, situándose esta sobre-ejecución entre el 9,89 % de ASAM y el 57,8 % de AGALSA.

3.- En el caso de las actuaciones del Eje 4, seguimiento y evaluación, gestionado directamente por la Consejería de Agricultura y Ganadería, esta sobre ejecución es menor y se sitúa en el 4 %.

DATOS FINALES DE EJECUCION DE FEOGA ORIENTACION				
GRUPO	(1) DOTACION DE FEOGA	(2) PAGADO A 30/06/2009	(3) = (2) - (1) DIFERENCIA	(4) = (3)/(1) * 100 % VARIACION
ASIDER	3.904.084,00	3.904.084,00	0,00	0,00
MERINDADES	4.247.063,00	4.246.724,54	-338,46	-0,01
AGALSA	3.883.473,00	3.883.473,00	0,00	0,00
M. TELENO	4.268.359,00	4.268.359,00	0,00	0,00
M. RIAÑO	4.765.902,00	4.753.777,72	-12.124,28	-0,25
M. PALENTINA	3.025.510,00	3.019.519,62	-5.990,38	-0,20
PARAMOS Y VALLES	3.902.425,00	3.896.759,27	-5.665,73	-0,15
ASAM	3.988.806,00	3.988.806,00	0,00	0,00
ADECOCIR	4.951.811,00	4.951.811,00	0,00	0,00
CODINSE	4.403.134,00	4.403.134,00	0,00	0,00
AIDESCOM	3.492.630,00	3.483.756,07	-8.873,93	-0,25
ASOPIVA	3.608.258,00	3.608.258,00	0,00	0,00
ADEMA	5.240.147,00	5.240.145,02	-1,98	0,00
VA. NORTE	3.432.931,00	3.432.931,00	0,00	0,00
PALOMARES	4.010.048,00	4.010.048,00	0,00	0,00
ADATA	4.115.402,00	4.092.954,82	-22.447,18	-0,55
ADISAC LA VOZ	4.534.050,00	4.534.050,00	0,00	0,00
TOTAL GRUPOS	69.774.033,00	69.718.591,06	55.441,94	0,08
SEGU. Y EVALUACION	444.700,00	462.456,27	17.756,27	3,99
TOTAL CYL	70.218.733,00	70.181.047,33	-37.685,67	-0,05

No existe un paralelismo absoluto entre los datos de ejecución expresados en términos de COSTE TOTAL y los que se extraen del cuadro de ejecución correspondiente al volumen de los pagos efectuados con cargo al FEOGA-O. En este caso:

1.- En primer lugar mencionar que, tal y como se aprecia en el cuadro que se adjunta, para el caso de FEOGA-O, los datos de ejecución se sitúan ligeramente por debajo de las previsiones iniciales, habiéndose justificado PAGOS de FEOGA por un montante que, a nivel de Castilla y León se sitúa en un 0,05% por debajo de la dotación disponible (un total de 37.685,67 €, sobre un total de 70.218.733 € disponibles).

2.- Este mínimo desfase se origina como consecuencia de que, por un lado ningún Grupo ha podido justificar pagos por una cuantía superior a la que figuraba en sus cuadros financieros, mientras que si ha habido algunos Grupos que, como consecuencia de imprevistos de última hora, han visto como alguna de las actuaciones ya comprometidas, finalmente no se justificaban, por lo que se originaba un ligero excedente de fondos que, debido a las fechas en que esta situación se producía no era posible incorporar a otros grupos.

3.- A pesar de que el Eje 4 de seguimiento y evaluación presenta una sobre ejecución de 17.756,27 € en relación con las previsiones del programa, la misma no ha podido compensar el déficit de ejecución de 55.441,94 € del conjunto de los 17 grupos.

4.- Del análisis de los datos de los 17 grupos se aprecia como en 10 de ellos (ASIDER, AGALSA, TELENO, ASAM, ADECOCIR, CODINSE, ASOPIVA, VA. NORTE, PALOMARES Y ADISAC LA VOZ), la ejecución correspondiente al FEOGA alcanza al 100 %. En dos de ellos (MERINDADES Y ADEMA) se puede considerar también del cumplimiento total de sus previsiones, dado que las diferencias entre previsto y ejecutado son mínimas (338,46 € y 1,98 € respectivamente) y tan solo en 5 casos (MONTAÑA DE RIAÑO, MONTAÑA PALENTINA, PARAMOS Y VALLES, AIDESCOY Y ADATA), los fondos no ejecutados presentan cierta relevancia, si bien, incluso en esos últimos casos mencionados, las diferencias pueden considerarse como mínimas, dado que la “no ejecución” en ningún caso alcanza el 0,6 %.

Estos datos corroboran lo que ya se ha venido indicando en cuanto al “más que cumplimiento” de los objetivos inicialmente programados, pues los datos económicos que se han expuesto así lo atestiguan. Esto es más relevante todavía si tenemos en cuenta el medio en el que estos resultados se han obtenido, un medio rural con elevados índices de despoblación y en los que se requiere un esfuerzo importante para atraer nuevas iniciativas.

5.2.- EJECUCION POR MEDIDAS DEL PROGRAMA REGIONAL

Se pasan a estudiar en este apartado los datos de ejecución, en este caso teniendo en cuenta los resultados que se producen en función del desglose por ejes y medidas del propio Programa.

Se hace un primer estudio de los datos de ejecución, tanto en relación al coste total como al correspondiente al FEOGA y posteriormente, en un segundo

cuadro resumen se incluyen los datos que hacen referencia a la participación relativa de cada una de las medidas en el conjunto de las actuaciones.

DATOS FINALES DE EJECUCION POR MEDIDAS Y EJES						
MEDIDA	COSTE TOTAL			FEOGA		
	(1) PREVISTO	(2) JUSTIFICADO	(3) = (2)/(1) *100 %	(4) PREVISTO	(5) JUSTIFICADO	(6) = (5)/(4) *100 %
102.- GAS. FUNCIONAM.	14.644.719,00	14.828.631,17	101,26	8.432.998,00	8.475.488,26	100,50
103.- SERV. POBLACION	15.700.398,00	17.979.709,07	114,52	7.504.435,00	7.443.833,82	99,19
104.- PATRIMONIO NAT	9.688.285,00	12.107.976,24	124,98	5.607.815,00	5.537.610,07	98,75
105.- VAL. PROD, LOCALES	17.732.307,00	21.979.806,27	123,95	5.946.665,00	6.005.275,08	100,99
106.- PYMES	44.279.449,00	69.246.897,46	156,39	13.249.542,00	13.115.565,57	98,99
107.- PAT. CULTT. Y ARQUI.	15.309.730,00	20.341.158,22	132,86	8.767.240,00	8.931.323,15	101,87
108.- TURI. RURAL	32.274.682,00	40.110.859,11	124,28	9.725.075,00	9.806.351,57	100,84
109.- OTR. INVERSIONES	4.124.977,00	4.363.356,84	105,78	2.243.484,00	2.186.946,15	97,48
110.- FORMACION	1.874.911,00	1.835.688,87	97,91	1.310.752,00	1.209.383,47	92,27
TOTAL EJE 1.- ESTRATEGIA	155.629.458,00	202.794.083,25	130,31	62.788.006,00	62.711.777,14	99,88
201.- COOPT- INTERTERR.	7.643.057,00	8.090.744,27	105,86	5.701.072,00	5.741.552,08	100,71
202.- COOP. TRANSNAC.	1.715.778,00	1.702.335,51	99,22	1.284.955,00	1.265.261,83	98,47
TOTAL EJE 2.- COOPERACION	9.358.835,00	9.793.079,78	104,64	6.986.027,00	7.006.813,91	100,30
TOTAL EJE 4.- SEGU. Y EVAL.	592.934,00	616.608,43	103,99	444.700,00	462.456,27	103,99
TOTAL PROGRAMA	165.581.227,00	213.203.771,46	128,76	70.218.733,00	70.181.047,32	99,95

En valores de COSTE TOTAL, salvo en el caso de la medida de formación (110), cuya ejecución se sitúa ligeramente por debajo de las previsiones, en el resto de las medidas, los niveles de ejecución sobrepasan a las previsiones iniciales. Esta sobre ejecución es mínima en el caso de la medida 102 (gastos de funcionamiento) con solo el 1,26 % de exceso, mientras en el resto se aprecian variaciones importantes que van desde una ejecución del 156 % en la medida de PYMES (106), hasta un 105,78 % en la de otras inversiones (109), pasando por valores intermedios en el resto de las medidas.

En cuanto a estos mismos valores, pero referenciados al gasto de FEOGA, se aprecia como, en todos los casos los valores se sitúan próximos al 100 %, dato lógico si tenemos en cuenta que los grupos han tenido que ajustar su ejecución final a los últimos cuadros en vigor. Por ello las únicas variaciones que se producen se originan como consecuencia de las variaciones, al alza o a la baja, de las certificaciones de los últimos proyectos.

En cualquier caso, se insiste de nuevo en los altos índices de ejecución que se han alcanzado y que los mismos no reflejan variaciones importantes entre las distintas medidas.

En el cuadro siguiente se refleja la importancia relativa que cada medida representa en comparación con el conjunto del programa, de modo que se puede apreciar la naturaleza de las actuaciones más importantes.

DATOS FINALES DE EJECUCION POR MEDIDAS						
MEDIDA	COSTE TOTAL			GASTO FEOGA		
	JUSTIFICADO	% SOBRE TOTAL EJE 1	% SOBRE TOTAL	JUSTIFICADO	% SOBRE TOTAL EJE 1	% SOBRE TOTAL
102.- GAS. FUNCIONAM.	14.828.631,17	7,31	6,96	8.475.488,26	13,51	12,08
103.- SERV. POBLACION	17.979.709,07	8,87	8,43	7.443.833,82	11,87	10,61
104.- PATRIMONIO NAT	12.107.976,24	5,97	5,68	5.537.610,07	8,83	7,89
105.- VAL. PROD,LOCALES	21.979.806,27	10,84	10,31	6.005.275,08	9,58	8,56
106.- PYMES	69.246.897,46	34,15	32,48	13.115.565,57	20,91	18,69
107.- PAT. CULTT. Y ARQUI.	20.341.158,22	10,03	9,54	8.931.323,15	14,24	12,73
108.- TURI. RURAL	40.110.859,11	19,78	18,81	9.806.351,57	15,64	13,97
109.- OTR. INVERSIONES	4.363.356,84	2,15	2,05	2.186.946,15	3,49	3,12
110.- FORMACION	1.835.688,87	0,91	0,86	1.209.383,47	1,93	1,72
TOTAL EJE 1.- ESTRATEGIA	202.794.083,25	100,00	95,12	62.711.777,14	100,00	89,36

		% SOBRE TOTAL EJE 2			% SOBRE TOTAL EJE 2	
201.- COOPT- INTERTERR.	8.090.744,27	82,62	3,79	5.741.552,08	81,94	8,18
202.- COOP. TRANSNAC.	1.702.335,51	17,38	0,80	1.265.261,83	18,06	1,80
TOTAL EJE 2.- COOPERACION	9.793.079,78	100,00	4,59	7.006.813,91	100,00	9,98
TOTAL EJE 4.- SEGU. Y EVAL.	616.608,43		0,29	462.456,27		0,66
TOTAL PROGRAMA	213.203.771,46		100,00	70.181.047,32		100,00

El total de fondos justificados dentro del Programa de Castilla y León, asciende a 213,2 M€ si nos referimos a datos de COSTE TOTAL y a 70,18 M€ si nos estamos refiriendo a FEOGA. En ambos casos el destino mayoritario de los fondos han sido las actuaciones financiadas a través del EJE 1 (estrategias de Desarrollo), ya que en el se ha justificado el 95 % del coste total y el 89 % de los fondos de FEOGA.

El resto de los ejes tienen una importancia cuantitativa mucho menor, suponiendo el EJE 2 (cooperación) tan solo el 4,6 % de la ejecución en valores de COSTE TOTAL y el 10 % si nos referimos a FEOGA. El EJE 3 (Seguimiento y evaluación) significa tan solo el 0,29 % del COSTE TOTAL y el 0,66 % del FEOGA.

Dentro del EJE1, no todas las medidas han tenido la misma importancia, hablando en términos meramente económicos, ya que las actuaciones del se reparten de modo desigual entre ellas. Así, cabe destacar la medida 106 (PYMES), por cuanto en la misma se justifica más del 34 % del total de los fondos del Eje1 en valores de coste total y el 21 % en términos de Feoga. En contrapartida la Medida en la que la importancia económica de las actuaciones ha sido menor es la 110 (Formación), que solamente justifica el 0,91 % del coste total y el 1,93 % del gasto de Feoga. El resto de las medidas revisten una importancia menor, siguiendo a la 106 (pymes), y por orden decreciente de importancia: la medida 108 (turismo rural), tanto en valores de cote publico como de gasto de feoga, situándose a continuación y con valores muy parecidos la 105 (Valoración de productos locales) y la 107 (patrimonio cultural y arquitectónico), se sitúan a mayor distancia el resto de las medidas como la 103 (servicios a la población), 104(patrimonio natural) y 109 (otras inversiones),

Del estudio del cuadro anterior se observa como no existe una concordancia exacta en las diferentes medidas en cuanto a su importancia relativa, en función de que nos estemos refiriendo a coste total o fondos Feoga., Esto se debe a que, en las medidas típicamente productivas, en las cuales los niveles de participación de los fondos públicos a la financiación de las diferentes actuaciones son menores, el % que estas medidas aportan a la ejecución total es mayor si se estudian los valores de COSTE TOTAL que si se comparan los datos de aportación de FEOGA. Este es el caso de las medidas 106, 105 y 108. La tendencia contraria se produce en las otras medidas, en las cuales el número de actuaciones de tipo no productivo es relativamente importante y, por tanto los valores comparativos de FEOGA son mayores que los de COSTE TOTAL. Es el caso de las medidas 102, 103, 104, 107, 109 y 110.

Mención a parte merece la medida 102, en la que se incluyen los gastos de funcionamiento de los grupos destinados a la gestión de sus programas. Este apartado tenía una limitación máxima del 15 % de los fondos públicos asignados a los programas. Siendo el resumen de esta medida el siguiente:

Total fondos públicos justificados (eje1+eje2).....	102.507.020, 17 €
Total fondos públicos justificados en medida 102.....	14.722.259, 88€
% destinado a medida 102.....	14.36 %

Se ha respetado por tanto el límite establecido para los gastos de esta medida.

Se incluyen, como documento 4 los cuadros resumen del programa Regional, uno por Grupo y otro por medidas, en los cuales aparecen integrados los resultados de los 17 Grupos de acción Local y que son los que han servido para elaborar los resultados que se han incluido en este punto.

5.3.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA N+ 2

Como consecuencia de una adecuada evolución en la aplicación del Programa LEADER+, no ha sido preciso recurrir a los descompromisos establecidos en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999.

6.-CUANTIFICACION Y ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

Se incluyen como documento 5, los principales cuadros con los indicadores de los resultados obtenidos tras la aplicación de este programa en Castilla y León, pasando a resumir a continuación los más importantes.

6.1.- NUMERO DE PROYECTOS, DE BENEFICIARIOS Y EFECTO MULTIPLICADOR.

Se incluye a continuación una tabla con el resumen de estos indicadores

		EJE 1	EJE 2	TOTAL
NUMERO DE PROYECTOS	APROBADOS	2.556	234	2.790
	EN CURSO	0	0	0
	TERMINADOS	2.556	234	2.790
BENEFICIARIOS DE PROYECTOS	HOMBRES	239	0	239
	MUJERES	171	0	171
	SOC. CIVILES O MERCANTILES	275	0	275
	ENTIDADES PUBLICAS	645	0	645
	ASOCIACIONES O FUNDACIONES	310	17	327
	COOPERAT. SAT. ETC	103	0	103
	TOTAL	1.743	17	1.760
EFEECTO MULTIPLICADOR		1,13	0,03	1,03

De dichos datos se deduce que:

1.- Se han gestionado a través de las actuaciones de los grupos, un total de 2.790 expedientes, correspondientes en su mayoría al eje 1 (2.556) y con una importancia menor, en cuanto a valor absoluto de los expedientes de la medida de cooperación (234).

En el primer caso, el total de 2.556 expedientes han sido iniciados por un total de 1.743 promotores, por lo que se aprecia que se dan varios casos en los que un mismo promotor puede ser el titular de varios expedientes distintos. Según los cuadros completos que se incluyen en el documento 5 se aprecia que esta tendencia es general en todas las medidas, destacando sobre todo en el caso de la 102 de gastos de funcionamiento en la que para un total de 17 beneficiarios (los 17 grupos de acción local) el número de expedientes asciende a 351.

La misma situación se produce en el caso del eje 2 (cooperación), en el cual el número de beneficiarios es de 17, ya que son los grupos los promotores de este tipo de actuaciones, mientras que el número de expedientes asciende a 234 que se corresponde con el total de los iniciados y finalizados para aplicar, por el conjunto de los grupos un total de 74 proyectos de cooperación, cuyo desglose se llevara a cabo en un apartado posterior de este informe.

Si no tenemos en cuenta los datos de la medida 102, el mayor número de actuaciones se han acumulado en las medidas 107 (valorización del patrimonio), 106 (pymes) y 108 (turismo), con una cierta importancia de la 103 (servicios a la población) y significando entre las 4 el 55 % del total de las actuaciones desarrolladas por los grupos.

Estos datos están directamente relacionados con los que aparecen en otro cuadro de los indicadores incluidos en el documento 5, por cuanto los dos ámbitos de intervención a los que se destinan mas del 50 % de las inversiones son el 161 y 171, que contemplan inversiones materiales en instalaciones, equipamiento, centros de información, alojamientos turísticos, etc.

2.- El efecto multiplicador mide la capacidad de los grupos para atraer fondos adicionales a los que forman parte de la dotación asignada a sus programas de desarrollo. En este caso hay que destacar que los fondos adicionales surgirán fundamentalmente en actuaciones distintas a las de gastos de funcionamiento y proyectos de cooperación, a las cuales es muy difícil que se puedan atraer fondos adicionales a los asignados a estas medidas en el propio programa por tratarse de actuaciones, en su mayor parte de tipo no productivo y correspondientes a gastos no destinados a inversiones. Considerando dicha circunstancia, se aprecia como es lógico, que en el conjunto del eje 2 el dato se sitúa en el 0,03. En el caso del eje 1 este valor se sitúa en 1,13 para el conjunto del mismo, aunque los valores más altos se registran en las medidas 106 (pymes), 108 (turismo) y 105 (valorización de productos agrarios locales) que son las típicamente productivas y a las cuales los fondos proceden de la capacidad de los grupos para atraer la iniciativa privada.

6.2.- EMPLEO

La incidencia que las actuaciones de los grupos han tenido sobre el empleo ha sido muy importante, tal y como se puede constatar en el cuadro siguiente:

empleos creados	fijos	hombres	-40	305	total hombres	425	<table border="1"> <tr> <td>-40 años</td> <td>450</td> <td>73,89 %</td> </tr> <tr> <td>+ 40 años</td> <td>159</td> <td>26,11 %</td> </tr> </table>	-40 años	450	73,89 %	+ 40 años	159	26,11 %	
			-40 años	450				73,89 %						
		+ 40 años	159	26,11 %										
		40	120	total mujeres	489									
	mujeres	-40	320											
		40	169											
	TOTAL FIJOS					914		67,10 %	609	44,71 %				
	eventuales	hombres	-40	145	total hombres	184		<table border="1"> <tr> <td>-40 años</td> <td>511</td> <td>67,86 %</td> </tr> <tr> <td>+ 40 años</td> <td>242</td> <td>32,14 %</td> </tr> </table>	-40 años	511	67,86 %	+ 40 años	242	32,14 %
			-40 años	511					67,86 %					
		+ 40 años	242	32,14 %										
40		39	total mujeres	264										
mujeres	-40	191												
	40	73												
TOTAL EVENTUALES					448	32,90 %	753		55,28 %					
TOTAL CREADOS				1.362										
empleos consolidados	fijos	hombres	-40	489	total hombres	973	<table border="1"> <tr> <td>-40 años</td> <td>633</td> <td>54,57 %</td> </tr> <tr> <td>+ 40 años</td> <td>527</td> <td>45,43 %</td> </tr> </table>		-40 años	633	54,57 %	+ 40 años	527	45,43 %
			-40 años	633					54,57 %					
		+ 40 años	527	45,43 %										
		40	484	total mujeres	345									
	mujeres	-40	208											
		40	137											
	TOTAL FIJOS					1.318		82,74 %	1.160	72,8 %				
	eventuales	hombres	-40	144	total hombres	187		<table border="1"> <tr> <td>-40 años</td> <td>266</td> <td>61,43 %</td> </tr> <tr> <td>+ 40 años</td> <td>167</td> <td>38,57 %</td> </tr> </table>	-40 años	266	61,43 %	+ 40 años	167	38,57 %
			-40 años	266					61,43 %					
		+ 40 años	167	38,57 %										
40		43	total mujeres	88										
mujeres	-40	58												
	40	30												
TOTAL EVENTUALES					275	17,26 %	433		27,18 %					
TOTAL CONSOLIDADOS				1.593										
TOTAL EMPLEOS	fijos	hombres	-40	794	total hombres	1.398	<table border="1"> <tr> <td>-40 años</td> <td>1.083</td> <td>61,22 %</td> </tr> <tr> <td>+ 40 años</td> <td>686</td> <td>38,78 %</td> </tr> </table>		-40 años	1.083	61,22 %	+ 40 años	686	38,78 %
			-40 años	1.083					61,22 %					
		+ 40 años	686	38,78 %										
		40	604	total mujeres	834									
	mujeres	-40	528											
		40	306											
	TOTAL FIJOS					2.232		75,53 %	1.769	59,86 %				
	eventuales	hombres	-40	289	total hombres	371		<table border="1"> <tr> <td>-40 años</td> <td>777</td> <td>65,51 %</td> </tr> <tr> <td>+ 40 años</td> <td>409</td> <td>34,49 %</td> </tr> </table>	-40 años	777	65,51 %	+ 40 años	409	34,49 %
			-40 años	777					65,51 %					
		+ 40 años	409	34,49 %										
40		82	total mujeres	352										
mujeres	-40	249												
	40	103												
TOTAL EVENTUALES					723	24,47 %	1.186		40,13 %					
TOTAL EMPLEOS				2.955										

Se ha incidido sobre un total de 2.955 empleos, de los cuales 1.362 (el 46 %) son nuevos empleos, de ellos el 67,1 % fijos y el resto (32,9%) corresponden a consolidación y mantenimiento de empleos existentes.

De los empleos creados, un 44,71 % son hombres y un 55,28% corresponden a mujeres, con una gran importancia, en ambos caso de los menores de 40 años que significan casi el 70 % de todos los empleos creados.

En el caso de los consolidados hay un % muy alto que corresponden a hombres (72,8%) y una mayor relevancia de los que afectan a mujeres (27,18%), situación lógica teniendo en cuenta la masculinización de los territorios rurales, lo que se ve reflejado en que un % muy alto de los empleos actuales estén ocupados por varones. También en el caso de las consolidaciones, el segmento más favorecido ha sido el de los empleados menores de 40 años.

Si tenemos en cuenta los datos globales (creación + consolidación), se aprecia que es ligeramente superior el número de empleos que afecta a los varones, ya que, del total de 2.955 empleos creados o consolidados, casi el 60 % corresponde a los varones, frente al 40 % de las mujeres.

Como es lógico y se puede apreciar en la tabla general, la mayor incidencia en los empleos se registra en las actuaciones de carácter productivo, de modo que, los 2.955 empleos creados o consolidados se concentran en un 91 % en el conjunto de las medidas 106 (pymes con 1.740 empleos), 105 (valorización de productos agrarios locales con 506 empleos), 108 (turismo, con 311 empleos) y 103 (servicios a la población, con 136 empleos). En cambio, los datos de empleo son inferiores en el resto de las medidas, en las que predominan las actuaciones de tipo no productivo.

6.3.- FORMACION

Este ha sido uno de los aspectos destacados de las actuaciones llevadas a cabo por los Grupos, no tanto en lo que hace referencia a la importancia económica de los fondos destinados a cursos y jornadas, como en lo que se refiere al alcance de las actuaciones teniendo en cuenta la población afectada por las mismas.

Los aspectos fundamentales de la formación impartida están relacionados con las nuevas tecnologías y también en formar a personas del territorio en ámbitos relacionados con los proyectos que se han llevado a cabo con el apoyo de los grupos, de este modo se consigue una sinergia entre las inversiones propiamente dichas y la formación de personas destinadas a estas nuevas actividades.

También las jornadas han tenido temáticas diversas que van desde las destinadas a la mejora y conservación del medio ambiente a las destinadas a la captación de nuevos promotores y también a actuaciones relacionadas con la promoción y difusión cultural. Han tenido importancia también las llevadas a cabo en relación con los proyectos de cooperación enmarcados en el eje 2, por cuanto en los mismos era imprescindible, en algunos casos, la celebración de varias jornadas o encuentros para llegar a concretar finalmente las actuaciones a llevar a cabo dentro del proyecto respectivo.

Se incluye un cuadro resumen con los datos más importantes de este apartado.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

RESUMEN DE CURSOS

NUMERO		403,00		
HORAS LECTIVAS	TOTALES	23.500,00		
	MEDIA POR CURSO	58,31		
PARTICIPANTES		Nº	%	
	TOTALES	4.521,00	100,00	
	HOMBRES	TOTAL	1.951,00	43,15
		-40	1.211,00	26,79
		+ 40	740,00	16,37
	MUJERES	TOTAL	2.570,00	56,85
		-40	1.436,00	31,76
+ 40		1.134,00	25,08	
MEDIA POR CURSO	11,22			

RESUMEN DE JORNADAS Y SEMINARIOS

NUMERO		408,00		
HORAS LECTIVAS	TOTALES	3.908,00		
	MEDIA POR JORND/SEMIN	9,58		
PARTICIPANTES		Nº	%	
	TOTALES	9.370,00	100,00	
	HOMBRES	TOTAL	5.310,00	56,67
		-40	3.956,00	42,22
		+ 40	1.354,00	14,45
	MUJERES	TOTAL	4.060,00	43,33
		-40	2.520,00	26,89
+ 40		1.540,00	16,44	
MEDIA POR JORND/SEMIN	22,97			

RESUMEN DE CURSOS + JORNADAS

NUMERO		811,00		
HORAS LECTIVAS	TOTALES	27.408,00		
	MEDIA	33,80		
PARTICIPANTES		Nº	%	
	TOTALES	13.891,00	100,00	
	HOMBRES	TOTAL	7.261,00	52,27
		-40	5.167,00	37,20
		+ 40	2.094,00	15,07
	MUJERES	TOTAL	6.630,00	47,73
		-40	3.956,00	28,48
+ 40		2.674,00	19,25	
MEDIA	17,13			

Se han desarrollado un total de 403 cursos, con un total de 23.500 horas lectivas, lo que da una media de 58 horas por curso. A este tipo de actividades formativas han asistido un total de 4.521 alumnos, de los cuales algo más de la mitad son mujeres (57 %) y el resto hombres. La media de asistentes por curso se ha situado en 11 alumnos. Tanto en hombres como en mujeres el estrato de población más receptivo es el de menores de 40 años.

En el caso de las jornadas, seminarios, etc., el número de eventos ha sido de 408, con un total de 3.908 horas y una media de 9.6 horas por evento. En este caso la naturaleza de los asistentes varia, siendo mayor el número de varones (57 %) que el de mujeres (43%). También en este caso el perfil de los asistentes es similar al anterior, aunque el % de asistentes menores de 40 años es mayor en este caso que en el de los cursos.

6.4.- RESUMEN DE LA TIPOLOGIA DE ACTUACIONES

Dado la amplitud de las posibles actuaciones a llevar a cabo al amparo de los programas gestionados por los Grupos de Acción Local, es muy difícil establecer una clasificación con la tipología de las mismas. A continuación se intenta llevar a cabo un análisis de las mismas teniendo en cuenta los datos que se extraen de los cuadros de indicadores que forman parte del documento 5.

1.- Dentro de la medida 6 (pymes y servicios), en la que se incluyen un gran número de actuaciones relacionadas con pequeñas empresas de servicios, se incluyen aquellas actuaciones que tienen una difícil catalogación en el resto de las medidas, incluyéndose a través de la misma todo tipo de proyectos que vienen a mejorar los servicios prestados en los territorios rurales y que vienen a contribuir a mejorar el nivel de vida existente en los mismos. Se trata muchas veces de pequeñas inversiones en tiendas de venta de productos o de prestación de servicios que hace que los pobladores de los núcleos en los que se llevan a cabo no tengan que desplazarse a otros núcleos más grades buscando los mismos.

También se incluyen inversiones de mayor o menor volumen que encuentran en estos territorios mayores posibilidades de instalación, por cuanto dispones de mejores condiciones para acceder a suelo a buen precio, mano de obra suficiente, etc.

En otras ocasiones son pequeñas iniciativas que utilizan productos propios del territorio y dan un valor añadido importante a los mismos, etc.

En esta medida se incluyen un total de 282 actuaciones que han supuesto la creación de 135 nuevas empresas y la ampliación o mejora de otras 147.

2.- En lo que se refieres a actuaciones enmarcadas dentro del sector de la hostelería y turismo, los grupos han tenido una incidencia importante en la dotación

de este tipo de establecimientos a sus territorios de actuación, de modo que consiguen hacerlos más atractivos para los posibles visitantes que puedan acudir a los mismos y que pueden encontrar servicios que de otro modo no estaban disponibles.

Se incluyen en este apartado tanto los puramente destinados a la hostelería, como los relacionándolos con la instalación de plazas de alojamiento, en su mayoría en casas rurales, pequeños hoteles, etc. Por el conjunto de los grupos se han auxiliado un total de 41 bares, restaurantes, etc, de los cuales 28 son de nueva instalación. Importantes han sido también las actuaciones en el campo de los alojamientos, teniendo incidencia en mas de 3.000 plazas, que se reparten entre 136 hoteles, posadas, hostales y similares, 24 establecimientos de alojamiento compartido, 9 en agroturismo, 7 en campings, albergues, etc, 3 en balnearios y 77 en establecimientos sin catalogar.

3.- Tampoco conviene dejar de destacar las actuaciones de los Grupos en las industrias agroalimentarias, teniendo en cuenta que sus actuaciones han contribuido a la creación de 42 nuevas empresas y a la modernización y/o ampliación de otras 61, que se reparten entre los diferentes sectores que presentan importancia en Castilla y León (22 industrias lácteas, 25 cárnicas, 21 de frutas y hortalizas, 13 de pan bollería y galletería, etc.). En la mayoría de los casos se trata de pequeñas inversiones en establecimientos muchas veces de carácter artesanal en los que la materia prima procede de las propias explotaciones de los promotores o de zonas próximas a su ubicación.

En este tipo de actuaciones, con intensidades de ayuda no demasiado elevadas se consigue la instalación de estas pequeñas industrias que, además de fijar población, contribuyen a la utilización e incremento del valor añadido de las producciones locales.

4.- También han sido importantes las actuaciones de los grupos en el ámbito de la recuperación de recursos patrimoniales, en la más amplia acepción de dicho término, dado que las actuaciones han sido muy heterogéneas y han afectado tanto a elementos de la arquitectura tradicional, como a recuperación de entornos naturales y a otros valores intangibles como la cultura popular, costumbres y tradiciones populares, etc.

Se ha contribuido de este modo a poner en valor toda una serie de elementos patrimoniales que sirven como atractivo de los territorios y contribuyen a enriquecer los mismos y hacerlos más atractivos.

5.-No hay que olvidar las actividades relacionadas con la organización de certámenes feriales, ferias populares, etc. que pueden actuar como reclamo para que la población de núcleos mayores se sienta atraída por las zonas rurales y

acudan a dichos territorios son, en definitiva actividades que dan a conocer el territorio y contribuyen a promocionar el mismo.

Se pueden incluir también en este apartado las publicaciones, audiovisuales, folletos promocionales, paginas web, cuya existencia y distribución en diferentes certámenes contribuyen a la promoción de las zonas rurales.

6.- Otro de los aspectos importantes en los que se ha basado el éxito de las actuaciones desarrolladas por los grupos es el de las actuaciones en el ámbito de los Servicios sociales y culturales.

En el caso de los servicios sociales hay que destacar la creación de un total de 38 centros de día con una capacidad de 257 plazas y residencias de la tercera edad con el apoyo a 112 centros con una capacidad total de 653 plazas. También se ha contribuido a la creación de 7 guarderías y 6 empresas dedicadas a la atención domiciliaria.

En el caso de los servicios culturales, destacar las actuaciones en 132 bibliotecas y casas de cultura, 47 museos y 41 tele-centros.

7.- PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Ya se ha venido mencionando el grado de ejecución de esta Medida y como se planteaban en sus inicios dificultades importantes para conseguir niveles de ejecución adecuados. Dichas dificultades se han ido solventando a medida que avanzaban los programas y salvo excepciones puntuales han podido desarrollarse las actuaciones programadas en los mismos.

Se incluye como documento nº 6, la información relativa a este tipo de proyectos, incluyendo un Resumen de los Proyectos de Cooperación en los que han participado Grupos de Castilla y León. Dentro de los Grupos que pertenecen a Castilla y León, que aparecen sombreados, se hace una distinción entre los que gestionan un programa incluido en la Iniciativa LEADER PLUS (L) y los que participan en el PRODERCAL (P).

Los proyectos de Cooperación se clasifican en tres tipologías diferentes, en función de la procedencia de los grupos de acción local que participan en los mismos. Estas tipologías son:

1.- PROYECTOS DE COOPERACION REGIONAL.- Proyectos en los que todos los grupos que participan pertenecen en su totalidad a castilla y León

2.- PROYECTOS DE COOPERACION NACIONAL.- Proyectos en los que participan grupos de Castilla y León, junto con grupos de otras Comunidades Autónomas.

3.- PROYECTOS DE COOPERACION TRANSNACIONAL.- Proyectos en los que participan grupos de Castilla y León junto con grupos pertenecientes a otros Estados.

La dificultad para llevar a cabo los mencionados proyectos se complica a medida que se desciende en las tipologías antes mencionadas. Esto justifica el que, tal y como se muestra en la tabla resumen que se adjunta sobre los proyectos de cooperación, de un total de 74 proyectos en los que han participado Grupos de LEADER+ de Castilla y León, 37 eran proyectos de cooperación regional, 19 nacional y 18 transnacional.

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION EN LOS QUE PARTICIPAN GRUPOS DE LEADER +								
GRUPO	PROYECTOS DE COOPERACION EN LOS QUE PARTICIPA							
	REGIONAL		NACIONAL		TRANSNACIONAL		TOTAL	
	TOTAL	COORDINADOR	TOTAL	COORDINADOR	TOTAL	COORDINADOR	TOTAL	COORDINADOR
ASIDER	7	2	4	1	3		14	3
MERINDADES	11	8	4	1	2		17	9
AGALSA	11	1			1		12	1
TELENO	6		2		3		11	0
RIAÑO	7	2	1		1		9	2
MONTAÑA PALENTINA	3	1	2	2	2		7	3
PARAMOS Y VALLES PALENTINOS	5	2	1				6	2
ASAM	5		10	1	2	2	17	3
ADECOCIR	3	1	5		2	1	10	2
CODINSE	7	2	10	2	2		19	4
AIDESCO	5	3	3	1	2	1	10	5
ASOPIVA	7	5	2		1	1	10	6
ADEMA	8	4	2		1		11	4
VALLADOLID NORTE	5	2	2	1	1		8	3
PALOMARES	6	2	2		1		9	2
ADATA	7	1	2		4	4	13	5
ADISAC LA VOZ	5	1	8	3	1		14	4
TOTAL		37		12		9		58
TOTAL PROYECTOS DE COOPERACION		37		19		18		74

Se puede apreciar también que:

1.- Hay una alta participación de los grupos de Castilla y León en este tipo de proyectos y todos los grupos han participado en más un proyecto de cooperación, oscilando esta participación entre CODINSE que ha participado en un

total de 19 proyectos y PARAMOS Y VALLES PALENTINOS que ha participado en 6. Además, salvo en el caso de TELENO, todos los grupos han actuado como Coordinadores en al menos un proyecto de cooperación.

2.- Aunque el mayor número de proyectos se corresponden con los de tipo REGIONAL, algunos grupos se inclinan más por los de carácter NACIONAL, dominando, en general estas dos tipologías sobre los proyectos de naturaleza TRANSNACIONAL.

8.- ADMINISTRACION Y GESTION

8.1.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL

Durante todo el periodo de aplicación del programa, por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se han llevado a cabo las funciones de que, como parte integrante del Organismo Intermediario, se tienen encomendadas.

Las más importantes de todas ellas son las que, de manera cotidiana y generalmente por teléfono, correo electrónico y fax, se llevan a cabo en el aspecto de asesoramiento, tanto a los Grupos de Acción Local como a los Técnicos que, dentro de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería, se ocupan de esta Iniciativa. Ellos, a su vez, son los que mantienen un contacto más directo con los responsables de los Grupos, como consecuencia de una mayor proximidad, conocimiento del territorio y de los propios Grupos.

En la medida en que se consideraba necesario se procedía a elaborar Instrucciones por esta Dirección General, bien por decisión propia o, tras una consulta al MAPA (actualmente MARM), como parte integrante del organismo Intermediario, cuando se ha considerado oportuno llevar a cabo aclaraciones que, con carácter general, afectan a todos los Grupos. Estas instrucciones se remitían a los grupos de Acción Local y se ha ido haciendo referencia a las mismas en los sucesivos informes de seguimiento que se han ido elaborando.

Salvo en los momentos iniciales de puesta en marcha de los programas y de la aplicación informática para el seguimiento de los mismos, no han existido problemas especiales a la hora de proceder a la recogida de los datos que, procedentes de cada uno de los 17 Grupos deben integrarse para conseguir los cuadros del Programa Regional. En general hay que destacar la buena colaboración entre los Grupos y la Administración Regional.

Durante todo el periodo se ha venido utilizando una aplicación informática para llevar a cabo el seguimiento y gestión de los programas. A medida que ha ido avanzando la ejecución se ha conseguido un mejor funcionamiento y, salvo en las fases iniciales como ya se ha indicado, la misma se ha utilizado para la elaboración de los Informes periódicos y de las Certificaciones para solicitar pagos intermedios.

Las relaciones con los distintos Grupos de Acción Local han sido fluidas, utilizando la vía telefónica, los correos electrónicos, fax, etc. así como a través de las visitas periódicas que llevan a cabo los Técnicos de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería a sus respectivas sedes, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento de Gestión y Control que formaba parte del Informe de 2003. En algunas ocasiones, en las visitas, dichos Técnicos son acompañados por los de la Dirección General de Desarrollo Rural, con el fin de ir conociendo el avance y situación de los diferentes programas.

Además de los contactos frecuentes mencionados, se han mantenido, durante todo el periodo de aplicación, continuas reuniones en las que han participado, tanto los propios responsables de los Grupos como los Técnicos de los Servicios Territoriales. Como es lógico la frecuencia de las mismas se ha reducido a medida que avanza la ejecución de los programas dado que no existen tantas dudas y cuestiones a tratar como en el comienzo de la aplicación de los Programas. De todas estas reuniones se ha venido dando cuenta en todos los informes que se han venido realizando, en los cuales se incluían las convocatorias de las mismas.

A lo largo de todo el periodo se han mantenido tanto reuniones presenciales del Comité de Seguimiento de este Programa en Castilla y León, como tramitaciones siguiendo el procedimiento escrito que se contempla en el reglamento del mismo. Generalmente las reuniones presenciales se convocaban anualmente para el estudio y aprobación del informe de actuaciones correspondiente al año anterior, mientras que se ha utilizado el procedimiento escrito para tramitar las modificaciones que se han ido sucediendo en los cuadros financieros. Se incluye a continuación un cuadro resumen en el que se incluyen, tanto las reuniones presenciales celebradas, como las tramitaciones llevadas a cabo por el procedimiento escrito:

FECHA	PROCEDIMIENTO	MOTIVO
11/02/2003	PRESENCIAL	Constitución Comité e informes 2001 y 2002
Abril 2003	ESCRITO	Modificación programa LEADER+, pasando de gasto público a Coste Total
Junio 2003	PRESENCIAL	Informe año 2002
Diciembre 2003/enero 2004	ESCRITO	Reprogramación de cuadros financieros
18/05/2004	PRESENCIAL	Informe año 2003
Mayo/Junio 2004	ESCRITO	Reprogramación para incorporar la indexación
2/06/2005	PRESENCIAL	Informe año 2004
Enero/Febrero 2006	ESCRITO	Reprogramación de cuadros financieros
12/06/2006	PRESENCIAL	Informe año 2005
26/06/2007	PRESENCIAL	Informe año 2006
Junio 2008	ESCRITO	Informe año 2007
Junio 2009	ESCRITO	Informe año 2008
Marzo de 2010	ESCRITO	Informe de cierre. La aprobación definitiva de este informe se hace con fecha 28 de mayo.

De todas estas reuniones y tramitaciones por procedimiento escrito se ha remitido en su momento la correspondiente documentación, por lo que sería reiterativo volver a enviarla ahora.

Bien en las reuniones presénciales o por el procedimiento escrito se han ido aprobando sucesivamente los informes anuales correspondientes a los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Como es obvió, no se remite toda la documentación que en su momento formaba parte de los mencionados informes, pero si se incluye como documento 8, los índices de cada uno de los mencionados informes en los que se relaciona la documentación que se incluía en los mismos.

8.2.- RESUMEN DE LAS EVALUACIONES LLEVADAS A CABO

Al amparo del Convenio suscrito en su momento entre la consejería de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Valladolid para que, por su Departamento de Economía aplicada se lleve a cabo la Evaluación continuada del Programa Regional (copia de dicho Convenio forma parte del Informe del año 2003), se ha venido realizando, durante todo el periodo de aplicación la "EVALUACIÓN CONTINUADA DEL PROGRAMA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER+ 2000-2006". Los informes que se han ido elaborando a partir de dicha evaluación se han ido remitiendo al Ministerio, para su tramitación a la Comisión. La última evaluación se corresponde a la consolidación de los datos de la evaluación EX POST, llevada a cabo en el año 2007. Esta documentación que nos fue entregada el 24 octubre de 2008 se remitió tanto a la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA (MARM) (para su conocimiento de efectos), como a los 9 Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería (para que, por su parte, se enviase a los Grupos de su provincia) y también a la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El documento completo de la mencionada evaluación no se incluye en este informe, dado que ya se remitió en su momento. Si se incluye como documento nº 7, aunque ya formo parte del informe del año 2008, las consideraciones finales y conclusiones del mismo.

Teniendo en cuenta tanto estas últimas conclusiones como las que se venían realizando por el equipo evaluador en las anteriormente efectuadas, se han tomado una serie de decisiones de cara al marco de programación 2007/2013, que se pueden resumir:

1.- Con el fin de que no exista una excesiva concentración de ayudas en territorios mas activos y con mayores niveles de desarrollo se ha incrementado el territorio excluido de la aplicación de este tipo de actuaciones en relación con el marco 2000/2006, ampliando las exclusiones a algunos municipios que se encuentran en la periferia de las grandes ciudades, considerando que los mismos se podrían convertir en un foco importante de concentración de ayudas.

2.- En las reuniones mantenidas con los responsables de los grupos de acción Local se insiste en la importancia que tiene el no descuidar la labor de difusión y dinamización de sus respectivos territorios.

3.- Con el fin de fortalecer y dar una importancia mayor a la cooperación, dentro de la propia convocatoria para el marco 2007/2013 se incluye la obligatoriedad de que todos los grupos participen, al menos en un proyecto de cooperación.

4.- Siguiendo la dinámica del periodo 2000/2006, se continúa limitando la participación de los representantes públicos en los órganos de decisión de los grupos de Acción Local.

5.- Con el fin de intentar que los fondos se apliquen a proyectos generadores de empleo y de rentabilidad económica, dentro del Programa de Desarrollo rural de Castilla y León para el periodo 2007/2013, se incluye una limitación al número de proyectos no productivos que se pueden financiar por los Grupos dentro de sus estrategias de desarrollo local.

6.- Aunque con los problemas de arranque de las actuaciones, que se pueden considerar como lógicos en una intervención de este tipo, por lo complicado que resulta su gestión y más en un marco en el que se han introducido cambios normativos importantes, dada la experiencia de los grupos gestores se espera alcanzar una eficacia financiera similar a la del marco 2006/2006 y superar, en niveles de coste total, las previsiones que inicialmente figuran en el eje LEADER.

8.3.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.

Se continúa con lo ya indicado en este apartado dentro de los informes de los años anteriores y que puede resumirse en:

- Inclusión en la página web de la Junta de Castilla y León del Programa Regional de la Iniciativa Comunitaria LEADER+ (www.jcyl.es)
- Se ha enviado toda la información que nos ha demandado a la célula de promoción y animación del Desarrollo Rural, que también ha incluido en su página (<http://redrural.maypa.es>), información relativa a LEADER+ en Castilla y León.
- Distribución de los folletos informativos existentes: Uno con información básica relativa a la iniciativa LEADER+ y otro, más complejo y con una información más detallada de la Iniciativa. En este último caso la publicación se realizó conjuntamente para LEADER+ y PRODERCAL.
- Colaboración en charlas, mesas redondas, Jornadas, etc...

Se continúa colaborando, cuando así se nos solicita con la Consejería de hacienda de la Junta de Castilla y León para la elaboración de su “Boletín de documentación Europea”.

A partir del Informe de 2005, se decidió solicitar a los Grupos una información en la que se indicara las medidas tomadas por la misma en el apartado relativo a la publicidad. Dicha Información aparece individualizada, para cada Grupo de Acción Local en la memoria de actividades que forma parte de los correspondientes Informes Anuales.

Por parte de los grupos se ha continuado llevando a cabo la divulgación de sus programas y la Dinamización de sus territorios, utilizando para ello aquellos medios que han considerado que mejor se adaptan y pueden tener una mayor repercusión.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo por parte de los grupos en materia de DIFUSION Y PUBLICIDAD, tal y como se puede observar en los anexos 3A y 3B del presente informe, en el cuadro resumen elaborado por los mismos, se resumen en las siguientes tipologías:

1.- Páginas Web de los distintos Grupos en los que se encuentra la información correspondiente a las actividades llevadas a cabo por los mismos.

2.- Publicidad a través de la edición de folletos informativos y la publicación de notas de prensa, televisión, etc., generalmente en medios de tirada local o provincial.

3.- Charlas informativas desarrolladas en las diferentes localidades de sus territorios de actuación, encaminadas a informar a la población de las mismas sobre las actividades correspondientes a los grupos en el ámbito de la aplicación de sus programas.

4.- Participación en reuniones, jornadas y mesas redondas organizadas por otras entidades, en las que se ha solicitado la participación de los grupos.

5.- Carteles informativos relativos a las actuaciones llevadas a cabo por los Grupos (cursos, exposiciones, etc)

6.- Señalización de las oficinas de los Grupos, territorio y colocación de placas identificativas en las actuaciones desarrolladas por los Grupos en las que se hace referencia a su financiación dentro de LEADER+.

7.- Edición de revistas u otro tipo de publicaciones.

8.- Participación en ferias u otros certámenes divulgativos para promocionar las actuaciones llevadas a cabo en sus territorios.

Para que las actuaciones llevadas a cabo por los Grupos de Acción Local tengan una adecuada repercusión, en el año 2007 se decidió llevar a cabo una publicación en la que figurasen los proyectos más destacados que se hayan beneficiado de las ayudas otorgadas por los Grupos de Acción Local en el periodo de programación 2000-2006.

Con dicha finalidad, en el mes de noviembre de 2007 se puso en marcha la primera parte de este proyecto, encaminada a llevar a cabo las visitas "in situ" a los Grupos de Acción Local y a los proyectos seleccionados para figurar en la publicación. Esta selección de proyectos se ha realizado coordinadamente entre los propios Grupos y personal de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, pretendiendo que figure un amplio abanico de las actuaciones subvencionadas, que sea un fiel reflejo de lo que se ha venido realizando a través de las actuaciones de los Grupos de Acción Local.

A lo largo del año 2008 y principio de 2009 se llevaron a cabo los trabajos correspondientes a la selección de los proyectos, elaboración de los reportajes gráficos de los mismos y de los Grupos de Acción Local, depuraciones, correcciones, maquetación y montaje de la mencionada publicación en la que, con el fin de darle una mayor amplitud y representatividad, se han incluido también las actuaciones de los Grupos de Acción Local del PRODERCAL.

Su edición se llevo a cabo a comienzo de 2009, como cierre de las actuaciones llevadas a cabo a través de ambas intervenciones (LEADER+ y PRODERCAL) y su presentación pública se hizo coincidir con la fecha de la firma de los convenios relativos al programa LEADERCAL el día 4 de mayo de 2009, habiéndose remitido ejemplares de la misma a la Dirección General de Desarrollo rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para su traslado a la Comisión.

8.4.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DEL PROGRAMA CON LAS POLÍTICAS "HORIZONTALES"

En este apartado hay que incidir, una vez más, en lo que ya se ha venido indicando en los Informes anteriores, por cuanto lo esencial es el seguimiento

continuo que se realiza en las visitas que se llevan a cabo a las oficinas y territorios de los Grupos de Acción Local.

Además, cuando se estudió la composición del Comité de Seguimiento del Programa Regional LEADER+ de Castilla y León, se integraron en el mismo responsables de aquellas Unidades Administrativas con competencia en aquellas materias sobre las que se hace una especial incidencia en todas las intervenciones comunitarias. Forman parte de este Comité, además de tres representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (ACTUALMENTE Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), otros cuatro de la Consejería de Agricultura y Ganadería:

- Un representante de la D.G. de Presupuestos y Fondos Comunitarios, de la Consejería de Hacienda
- Un representante de la Red de Autoridades Ambientales.
- Un representante de la Dirección General de Juventud
- Un representante de la Dirección General de la Mujer
- Un representante de la Dirección General de Turismo
- Un representante de la Federación Regional de Municipios y Provincias
- Un representante de la Comisión
- Un representante de cada una de las dos Asociaciones de Ámbito Regional a los que pertenecen los Grupos de Castilla y León (HUEBRA y PRINCAL)
- Un representante del Consejero Económico y Social de Castilla y León.

De este modo, como miembros del mencionado Comité, todos ellos pueden llevar a cabo las aportaciones que consideren precisas en aquellos temas que son de su competencia, para su estudio y discusión

Como complemento a lo establecido en el Régimen de Ayudas del Convenio y considerando el apartado 10 del mismo, por parte de la Dirección General y con el fin de vigilar lo dispuesto en relación con la concurrencia de Ayudas, límite máximo de las mismas, etc., se ha establecido una Instrucción, de manera que, en cumplimiento de la misma, por parte de los Grupos de Acción Local, se debe comunicar al Registro de Ayudas aquellas que ellos concedan y se indica el modo de realizar dicha tramitación, una copia de la misma formaba parte del Informe de 2003.

Por otro lado, con el fin de que los Grupos de Acción Local tuviesen un conocimiento más profundo de todas aquellas políticas horizontales que deben tenerse en cuenta para la aplicación de sus programas, se organizaron las Primeras Jornadas de Castilla y León de "Políticas comunitarias para la aplicación de los Planes de Desarrollo Local", que se celebraron en Valladolid, los días 10 y 11 de febrero de 2004, con un programa, que ya se incluyó en el Informe correspondiente, en el que se trataban de exponer los temas más actuales relacionados con; Aplicación de convenios, Medio Ambiente, Seguimiento y control

de actuaciones, Control financiero, Registro de Ayudas, Empleo, Igualdad de Oportunidades, etc.. A dichas Jornadas asistieron representantes de todos los Grupos de Acción Local de Castilla y León.

Del mismo modo y dada la especificidad e importancia de las labores a llevar a cabo por los Responsables Administrativo-Financieros en la aplicación de los planes de desarrollo local, se organizaron unas Jornadas, destinadas exclusivamente a los mismos que se localizaron en dos lugares y fechas distintas, para trabajar con Grupos más pequeños y facilitar la asistencia a los mismos por parte de los interesados. También asistieron a estas jornadas los responsables de todos los Grupos, tal y como se ha indicado en el correspondiente Informe de 2004.

Los programas de desarrollo comarcal de los Grupos han previsto desde su inicio el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para jóvenes y mujeres, así como el respeto a las políticas medioambientales. Dentro de sus procedimientos de gestión se incluyen las principales líneas de actuación en cada caso, del mismo modo que dichas circunstancias se incluyen dentro de los criterios de baremación de los proyectos a financiar por parte del grupo.

Además, dentro de los convenios suscritos entre los grupos y el organismo Intermediario y en el Régimen de ayudas que es de aplicación a esta iniciativa se establece que las operaciones que se lleven a cabo en el marco de la misma se desarrollen de conformidad con las políticas comunitarias, especialmente en lo que hace referencia a las normas de competencia, protección de medio ambiente, eliminación de desigualdades, etc.

Para garantizar la coordinación de la ayuda LEADER con otros programas, por parte de los grupos se informa a los beneficiarios de la incompatibilidad existente para este tipo de ayudas y solicitan del mismo una declaración de las ayudas solicitadas o que vaya a solicitar y el compromiso de comunicar al grupo cualquier situación respecto a la situación inicial.

8.5.- CONTROLES REALIZADOS Y RESULTADO DE LOS MISMOS

Durante todo el periodo de aplicación los Grupos de Acción Local y las operaciones por ellos financiadas han sido objeto de diferentes controles. De los distintos calendarios e controles se ha ido dando cumplida información en los diferentes informes anuales. Llegado el momento del cierre de las actuaciones es preciso hacer un balance de los mismos.

Indicar, en primer lugar la distinta procedencia de los mencionados controles:

1.- Por un lado los correspondientes al calendario anual de controles llevados a cabo por parte de de la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, en el apartado que hace referencia a los Grupos de Castilla y León de la Iniciativa Comunitaria LEADER+.

2.- Por otro lado, teniendo en cuenta lo establecido en la “Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de 19 de diciembre de 2005, por la que se establece el plan anual de controles a posteriori del Programa Regional de Castilla y León para la Iniciativa Comunitaria LEADER+ (2000-2006)”, se ha venido llevando a cabo aquellos correspondientes a cada plan anual.

Aunque el origen de los controles tenía una doble procedencia, el esquema y tramitación de los mismos ha sido muy similar. Los pasos seguidos han sido los siguientes:

1.- Extracción de la muestra:

a).- Por un lado desde la Intervención General de la Junta de Castilla y León, utilizando los datos que se le facilitaban desde la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación, obtenidos del programa de seguimiento de las actuaciones de los grupos.

b).- Utilizando la misma fuente de datos, con el calendario establecido para ello se lleva a cabo la obtención de la muestra para la realización de los controles ex post.

2.- Elaboración de informes

a).- En primera instancia, en ambos casos el primer paso es llevar a cabo por los responsables de los controles, una vez efectuada la visita al Grupo y realizadas las comprobaciones pertinentes, la elaboración del informe provisional.

b).- En el caso de los controles ex post, este informe provisional se lleva a cabo desde la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, teniendo en cuenta las actas de los controles elaboradas por los Técnicos de los Servicios Territoriales. Dicho informe provisional se remite al Grupo, dando un plazo de 15 días para que lleve a cabo las alegaciones que consideren oportunas.

c).- En el caso de los controles de la Intervención General, los responsables del mismo envían al grupo el informe provisional, dando el correspondiente plazo de alegaciones. Tras recibir las mismas se elabora un informe que se remite al Servicio Territorial correspondiente estableciendo para el mismo un nuevo plazo para realizar las aportaciones que se consideren oportunas.

d).- Una vez resueltas las alegaciones por las instancias correspondientes: En el caso de los Controles Ex post es la Dirección General y en caso de los controles de la Intervención General lo es la Intervención encargada de realizarlos, se procede a elaborar y tramitar el correspondiente INFORME DEFINITIVO.

e).- Este informe definitivo, en el caso de los controles ex post se remite tanto al grupo afectado como a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio, que en caso de que exista la recomendación de algún reintegro es la responsable de iniciar el expediente oportuno. En caso de los informes definitivos de los controles de la Intervención, esta los envía a la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, que se encarga de remitirlos, al igual que en el caso anterior, tanto al Grupo afectado, como a la Dirección General del MARM.

3.- Expediente de reintegro

En caso de proceda el mismo se inicia, por parte del MARM mediante la apertura de un expediente que se comunica al Grupo dando el oportuno trámite de alegaciones, a la vez que se pone conocimiento de dicho inicio a la D.G. de Infraestructuras.

Recibidas estas, remite las mismas a la D.G de Infraestructuras para que se conozcan y en su caso haga aportaciones en relación con el expediente incoado.

Transcurridos los plazos oportunos se procede a resolver el expediente de reintegro.

De todo el conjunto de Controles llevados a cabo y cuya tramitación ha finalizado, se puede hacer el resumen siguiente:

A).- Ha habido un número importante de controles en los que no se han producido ningún tipo de incidencias o estas eran mínimas y correspondían a pequeñas deficiencias en la tramitación administrativa de la documentación relativa a los diferentes expedientes de ayuda. Estas pequeñas deficiencias son fácilmente justificables y admisibles en la aplicación de este tipo de actuaciones dado lo complejo de las mismas. En general estas deficiencias no tenían ningún tipo de influencia en el apartado relativo a la elegibilidad y financiación de las actuaciones objeto de control.

B).- En otras ocasiones, como consecuencia de los controles efectuados se detectaba la existencia de algunos gastos incluidos erróneamente, bien por no ser elegibles dentro del proyecto afectado o por no estar adecuadamente justificados.

En ningún caso ha sido necesario llevar a cabo la anulación total de los expedientes objeto de control.

C).- Cuando en los controles se detectaba alguna incidencia de las mencionadas en el apartado anterior, se actuaba teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 3 y 4 de la cláusula decimotercera del convenio:

Apartado 3.- Si la realización de un proyecto no justificase, en todo o en parte, la contribución financiera aprobada, el Grupo de Acción Local incorporará el importe minorado o anulado de la ayuda, a la medida y dotación financiadora de origen.

Apartado 4.- En el caso de que la ayuda hubiera sido pagada a los titulares de los proyectos, la cantidad que, por motivos de irregularidad, deba ser devuelta, será reembolsada de forma inmediata por el Grupo de Acción Local, sin perjuicio de la acción de repetición que, incluso por la vía judicial, pueda ejercitar frente el titular del proyecto. Los importes que no sean devueltos inmediatamente se incrementarán con intereses de demora. Las dotaciones así liberadas podrán reasignarse, previa conformidad, en nombre del Organismo Intermediario, de la Comunidad Autónoma, a cualesquiera medidas del programa comarcal, respetando, en todo caso, su imputación a la dotación de la Administración financiadora de origen.

En todas las operaciones que se incluyen en este informe, salvo las que se especifican a continuación, se han subsanado las incidencias que se han ido detectando en los controles. En estas últimas y en relación con los fondos que se han pagado a las mencionadas operaciones habrá que cumplir en su momento lo que se dictamine por los órganos competentes, una vez que se finalicen los procedimientos en los que se encuentran inmersas.

Cierre de la intervención de los Fondos Estructurales 2000-2006

Tabla resumen de proyectos no acabados y no operativos, proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos

Título OP									
Leader+ Castilla y León									
NÚMERO CCI									
2000ES060PC008									
PRIORIDAD	MEDIDA	REFERENCIA DEL PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ DESTINATARIO	CERTIFICADOS DE GASTO PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO	CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA	PROYECTOS NO ACABADOS O NO OPERATIVOS	PROYECTOS EN SUSPENSO DEBIDO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	PROYECTOS EN SUSPENSO DEBIDO A PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
Eje 1	106	4.106.048	Adquisición de maquinaria para empresa de nueva creación	AGALSA, Producciones Última Hora, S.L.	1.191,43	860,45		X	
Eje 1	106	4.106.231	Creación de restaurante cafetería	AGALSA, Grandolina, S.L.	25.343,19	18.280,04		X	
Eje 1	103	2.103.156	Equipamiento informático para asociación de enfermos de Alzheimer	CEDER Merindades, Asociación de enfermos de Alzheimer	2.141,31	1.204,48		X	
Eje 1	106	4.106.009	Acondicionamiento de hostel, restaurante y cafetería	Montaña de Riaño, Explotaciones múltiples de ocio	98.878,74	69.656,28		X	
Eje 1	102	4.102.351	Gastos de funcionamiento del año 2008	ADECOAIR, ADECOAIR	7.219,76	3.609,88		X	
Eje 1	1.043	2.104.122	Acondicionamiento del entorno de las cuevas de los Enebralejos	CODINSE, Ayuntamiento de Prádena	3.317,88	1.741,89		X	
Eje 1	105	4.105.062	Línea de manipulado de productos de cuarta gama	AIDESCO, Freshgourmet, S.L.	41.645,20	41.645,20		X	
Eje 1	103	4.103.221	Edificio municipal de usos múltiples y equipamiento del mismo	ASOPIVA, Ayuntamiento de Canicoso de la Sierra	6.475,96	3.332,53		X	
Eje 1	105	2.105.133	Sala de despiece de bovino	ADRI Montaña Palentina, S.C.L. Montaña Palentina	217.918,99	140.688,50		X	

Se incluye este cuadro como documento nº 10 del presente informe.

8.6.- UTILIZACION DE LA ASITENCIA TECNICA

Las actuaciones relativas a la asistencia técnica se corresponden con la que se incluyen dentro de la MEDIDA 4 del Programa Regional (seguimiento y evaluación), y pueden resumirse en 6 actuaciones concretas:

1.- Participación en la SAP RURAL 2003.- Se trató de un certamen que se llevo a cabo entre el 7 y 9 de marzo de 2003, que tenía como finalidad dar a conocer a la sociedad en general las actuaciones que se venía llevando a cabo en el medio rural por todos aquellos agentes sociales presentes en el mismo así como servir de debate y punto de encuentro de todos aquellos agentes interesados en participar en políticas de desarrollo rural. Se aprovecharon estas fechas coincidiendo con el momento de arranque de las actuaciones del marco 200/2006 para dar publicidad de las actuaciones previstas por los grupos de cara a este periodo.

2.- Convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, para llevar a cabo la evaluación continuada del programa regional LEADER+ (2000-2006) de Castilla y León, a partir de la aplicación por los Grupos de acción Local de sus

planes de desarrollo en territorios rurales de la Comunidad Autónoma. En el marco de este convenio se han venido realizando los sucesivos informes de evaluación que en su momento se remitían al MARM, para su conocimiento y traslado a la Comisión y cuyas conclusiones se han incluido en los distintos informes anuales que se han ido elaborando a lo largo de todo el periodo de programación.

3.- Asistencia a la Conferencia de Salzburgo, en el año 2003, a la que se acudió con la intención de conocer las nuevas directrices en materia de desarrollo rural y el futuro de la aplicación de la metodología LEADER de cara a futuros marcos de programación.

4.- Contratación de un técnico, con la titulación de Ingeniero Agrónomo, que ha realizado las funciones de seguimiento y elaboración de los informes periódicos de las actuaciones llevadas a cabo por parte de los grupos de acción local.

5.- Elaboración y publicación del libro "nuestra apuesta por el desarrollo rural de Castilla y León 2000-2006, del que se ya he hecho mención en apartados anteriores y que en su momento fue remitido a la comisión.

9.- FONDOS FEOGA ORIENTACION PENDIENTES DE RECIBIR DEL PROGRAMA REGIONAL LEADER+ DE CASTILLA Y LEON

Los fondos procedentes del FEOGA-O destinados a cofinanciar el programa de Castilla y León se han ido haciendo efectivos del modo siguiente:

1.- Tras la firma de los convenios se solicitó y nos fue enviado un primer anticipo del 7 % de la dotación total del programa.

2.- Durante el periodo de aplicación de este programa se han ido tramitando una serie de solicitudes de pagos intermedios, hasta un total de 17, que sumadas al 7% del anticipo inicial dieron derecho a recibir el 95 % del total de los fondos asignados al programa de Castilla y León.

Procede, una vez finalizado el periodo de aplicación de este programa llevar a acabo la solicitud del saldo pendiente de recibir del FEOGA, teniendo en cuenta:

1.- Por un lado los niveles de ejecución final de cada uno de los programas y por añadidura del programa regional.

2.- Fondos de FEOGA recibidos hasta el momento, tanto en conceto de anticipo inicial como de reembolsos parciales.

Para la solicitud del saldo final es necesario elaborar y tener en cuenta el cuadro resumen que figura como anexo 3 de la Decisión de la Comisión COM (2006) 3424, DE 1 DE AGOSTO DE 2006, de Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a fondos estructurales y tener en cuenta lo establecido en el punto 8 de las mismas (CALCULO DE LA CONTRIBUCIÓN FINAL) en relación con los márgenes de flexibilidad que se ofrecen, tanto para las medidas como para las prioridades. Esta Decisión fue modificada posteriormente mediante DECISION DE LA COMISIÓN C (2009) 9630 DE 11 DE FEBRERO DE 2009, en la que se pasaba a considerar una flexibilidad entre prioridades del 10 %, frente al 2% de la Decisión anterior.

Teniendo en cuenta ambas Decisiones se elabora el Cuadro que aparece recogido en el anexo 3 de la Decisión de 1 de agosto de 2006, pero aplicando el 10 % de flexibilidad entre prioridades, tal y como establece la decisión de 11 de febrero de 2009 que modifica a la anterior.

**CUADRO RESUMEN ELABORADO SEGÚN EL ANEXO 3 DE LA DECISIÓN C (2006) 3424 DE 1 DE AGOSTO DE 2006
MODIFICADA POR DECISIÓN C (2009) 960 DE 11 DE FEBRERO DE 2009, QUE ESTABLECEN LAS
DIRECTRICES RELATIVAS AL CIERRE DE LAS INTERVENCIONES (2000-2006) CON CARGO A LOS FONDOS ESTRUCTURALES**

CASTILLA Y LEÓN

ACUMULADO A 30-6-2009

	PLAN FINANCIERO				PAGADO				Cálculo por medida		Cálculo por prioridad		
	Coste Total	Nacional	FEOGA	Porcentaje de cofinanciación del FEOGA	Coste Total	Nacional	FEOGA	Porcentaje REAL de cofinanciación del FEOGA	Importe retenido en el nivel de la medida	Limite de flexibilidad	Importe retenido en el nivel de la prioridad	Porcentaje final	
	subvencionable				subvencionable								
	A1	B1	C1	D1=C1/A1	A2	B2	C2	D2=C2/A2	H=A2*D1	J=min(C2,H)	K	L=min(J,K)	M=L/A2
Medida 102	14.644.719,00	6.191.404,00	8.432.998,00	0,57584	14.828.631,17	6.246.771,62	8.475.488,26	0,57156	8.538.901,77	8.475.488,26			0,00
Medida 103	15.700.398,00	3.710.947,00	7.504.435,00	0,47798	17.979.709,07	3.832.681,32	7.443.833,82	0,41401	8.593.894,12	7.443.833,82			0,00
Medida 104	9.688.285,00	2.758.463,00	5.607.815,00	0,57882	12.107.976,24	2.860.716,85	5.537.610,07	0,45735	7.008.391,14	5.537.610,07			0,00
Medida 105	17.732.307,00	2.389.658,00	5.946.665,00	0,33536	21.979.806,27	2.427.880,18	6.005.275,08	0,27322	7.371.096,42	6.005.275,08			0,00
Medida 106	44.279.449,00	5.315.304,00	13.249.542,00	0,29923	69.246.897,46	5.345.600,62	13.115.565,57	0,18940	20.720.440,23	13.115.565,57			0,00
Medida 107	15.309.730,00	3.761.431,00	8.767.240,00	0,57266	20.341.158,22	4.152.762,84	8.931.323,15	0,43908	11.648.527,83	8.931.323,15			0,00
Medida 108	32.274.682,00	3.811.190,00	9.725.075,00	0,30132	40.110.859,11	3.956.569,24	9.806.351,57	0,24448	12.086.288,35	9.806.351,57			0,00
Medida 109	4.124.977,00	1.046.930,00	2.243.484,00	0,54388	4.363.356,84	1.019.434,17	2.186.946,15	0,50121	2.373.133,54	2.186.946,15			0,00
Medida 110	1.874.911,00	539.825,00	1.310.752,00	0,69910	1.835.688,87	502.482,90	1.209.383,47	0,65882	1.283.331,77	1.209.383,47			0,00
TOTAL 1	165.629.468,00	29.525.152,00	62.788.006,00	0,40345	202.794.083,25	30.344.899,74	62.711.777,14	0,30924	79.624.005,17	62.711.777,14	69.066.806,60	62.711.777,14	0,30924
Medida 201	7.643.057,00	1.941.985,00	5.701.072,00	0,74592	8.090.744,28	2.021.775,76	5.741.552,09	0,70964	6.035.008,72	5.741.552,09			0,00
Medida 202	1.715.778,00	430.823,00	1.284.955,00	0,74891	1.702.335,51	421.753,62	1.265.261,83	0,74325	1.274.887,85	1.265.261,83			0,00
TOTAL 2	9.358.835,00	2.372.808,00	6.986.027,00	0,74646	9.793.079,79	2.443.529,38	7.006.813,92	0,71549	7.309.896,57	7.006.813,92	7.684.629,70	7.006.813,92	0,71549
EJE 4	592.934,00	148.234,00	444.700,00	0,75000	616.608,43	154.152,16	462.456,27	0,75000	462.456,32	462.456,27	489.170,00	462.456,27	0,75000
PROGRAMA	165.581.227,00	32.046.194,00	70.218.733,00	0,42407	213.203.771,47	32.942.581,28	70.181.047,33	0,32917	87.396.358,07	70.181.047,33	77.240.606,30	70.181.047,33	0,32917

De dichos datos se deduce que:

1.- Si bien en términos de COSTE TOTAL la ejecución final (213.203.771,47 €) sobrepasa a la inicialmente prevista (165.581.227,00 €), no ocurre lo mismo en el apartado de fondos FEOGA realmente justificados, ya que en este caso los niveles de ejecución (70.181.047,33 €) no alcanzan el total de las previsiones (70.218.733,00 €), quedando sin justificar un total de 37.685,67 €.

2.- Aunque hay ligeras variaciones en las diferentes medidas entre las previsiones de FEOGA-O de los últimos cuadros financieros (columna C1) y lo realmente justificado con cargo a dicho fondo (C2), teniendo en cuenta los criterios de flexibilidad establecidos en las dos Decisiones mencionadas en este apartado, que son las que se aplican en la elaboración del cuadro anterior, se aprecia que dichas fluctuaciones entran dentro de los márgenes permitidos y se cumple con lo establecido para que en el conjunto del Programa Regional de

Castilla y León se esté en condiciones de recibir la totalidad de los fondos FEOGA realmente justificados, que asciende a 70.181.047,33 €.

3.- Por Ejes, se aprecia como tanto en el Eje 2 (Cooperación), como en el Eje 4 (seguimiento y evaluación), se produce una ligera sobre ejecución, habiéndose efectuado pagos con cargo a FEOGA-O ligeramente por encima de lo programado en los últimos cuadros financieros. A pesar de esta sobre ejecución en ambos Ejes, no se ha podido compensar en su totalidad la menor ejecución registrada en el Eje 1, en el cual solo se han justificado pagos por un montante total de 62.711.777,14 €, frente a los 62.788.006,00 € que figuraban en los últimos cuadros financieros.

4.- También conviene aclarar que no coincide que $A1=B1+C1$ y que $A2=B2+C2$, dado que en ambos casos en la columna A figura el GASTO ELEGIBLE que, en nuestro caso y como ya se ha comentado, corresponde al COSTE TOTAL, que se obtiene como resultado de sumar las siguientes aportaciones: Nacional (central+autonómica+local)+FEOGA+otras ayudas no cofinanciadas+ aportación privada), mientras que la suma de B+C se corresponde con las aportaciones públicas previstas en los cuadros financieros: por un lado la Nacional (Central+Autonómica+Local ,columna B) y por otro la parte de FEOGA (Columna C).

Teniendo en cuenta el FEOGA realmente ejecutado finalmente en el Programa Regional y también las cantidades que se han ido enviando al mismo en concepto de anticipo y pagos intermedios, la cuantía que resta por enviar y su desglose por Grupos y eje 4 es la siguiente:

FONDOS PENDIENTES DE RECIBIR DE FEOGA ORIENTACION

GRUPO	(1) FEOGA JUSTIFICADO	(2) RECIBIDO A 30/06/2009	(3) = (1) - (2) PENDIENTE
ASIDER	3.904.084,00	3.708.879,80	195.204,20
MERINDADES	4.246.724,54	4.034.709,85	212.014,69
AGALSA	3.883.473,00	3.689.299,35	194.173,65
M. TELENO	4.268.359,00	4.054.941,05	213.417,95
M. RIAÑO	4.753.777,72	4.527.606,90	226.170,82
M. PALENTINA	3.019.519,62	2.874.234,50	145.285,12
PARAMOS Y VALLES	3.896.759,27	3.707.303,75	189.455,52
ASAM	3.988.806,00	3.789.365,70	199.440,30
ADECOCIR	4.951.811,00	4.704.220,45	247.590,55
CODINSE	4.403.134,00	4.182.977,30	220.156,70
AIDESCOM	3.483.756,07	3.317.998,50	165.757,57
ASOPIVA	3.608.258,00	3.427.845,10	180.412,90
ADEMA	5.240.145,02	4.978.139,65	262.005,37
VA. NORTE	3.432.931,00	3.261.284,45	171.646,55
PALOMARES	4.010.048,00	3.809.545,60	200.502,40
ADATA	4.092.954,82	3.909.631,90	183.322,92
ADISAC LA VOZ	4.534.050,00	4.307.347,50	226.702,50
TOTAL GRUPOS	69.718.591,06	66.285.331,35	3.433.259,71
SEGU. Y EVALUACION	462.456,27	422.464,65	39.991,62
TOTAL CYL	70.181.047,33	66.707.796,00	3.473.251,33

Se incluye a continuación un cuadro resumen con el montante total de fondos remitidos a los Grupos de Acción local por cada uno de los cofinanciadores, desde el origen hasta el 30 de junio de 2009:

RESUMEN DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR LOS G.A.L.

DOTACION TOTAL DE FONDOS	FEOGA	MAPA	JUNTA	TOTAL
	70.218.733,00	11.884.520,00	11.884.520,00	93.987.773,00

GRUPO	FEOGA	MAPA	JUNTA	TOTAL
ASIDER	3.708.879,80	476.697,30	570.077,35	4.755.654,45
MERINDADES	4.034.709,85	451.726,12	560.181,03	5.046.617,00
AGALSA	3.689.299,35	529.555,77	573.522,16	4.792.377,28
MONTAÑAS DEL TELENO	4.054.941,05	626.642,62	575.263,80	5.256.847,47
MONTAÑA DE RIAÑO	4.527.606,90	558.817,75	658.530,97	5.744.955,62
MONTAÑA PALENTINA	2.874.234,50	303.151,59	383.709,19	3.561.095,28
PARAMOS Y VALLES PALENTINOS	3.707.303,75	457.963,25	564.389,25	4.729.656,25
ASAM	3.789.365,70	438.294,01	541.118,74	4.768.778,45
ADECOCIR	4.704.220,45	570.094,03	706.350,03	5.980.664,51
CODINSE	4.182.977,30	514.183,92	635.240,92	5.332.402,14
AIDESCOM	3.317.998,50	401.262,98	457.235,74	4.176.497,22
ASOPIVA	3.427.845,10	537.446,00	538.624,00	4.503.915,10
ADEMA	4.978.139,65	659.174,00	804.189,00	6.441.502,65
VALLADOLID NORTE	3.261.284,45	417.364,34	450.553,32	4.129.202,11
ADRI PALOMARES	3.809.545,60	602.865,00	602.863,00	5.015.273,60
ADATA	3.909.631,90	455.370,55	571.893,55	4.936.896,00
ADISAC-LA VOZ	4.307.347,50	473.548,00	654.300,95	5.435.196,45
TOTAL	66.285.331,35	8.474.157,23	9.848.043,00	84.607.531,58

Eje 4.-EVALUACION Y SEGUIMIENTO	422.464,65
7%	30.429,00
pago intermedio 3	20.433,00
Pago intermedio 4	25.760,00
Pago intermedio 5	46.371,00
pago intermedio 6	9.500,00
Pago intermedio 7	58.232,00
Pago intermedio 8	46.201,57
Pago intermedio 9	17.260,00
Pago intermedio 10	10.632,55
Pago intermedio 11	4.700,45
Pago intermedio 12	45.871,87
Pago intermedio 13	10.120,28
Pago intermedio 14	8.584,24
Pago intermedio 15	0,00
Pago intermedio 16	11.512,94
Pago intermedio 17	76.855,75

TOTAL GENERAL	66.707.796,00
----------------------	----------------------

95% Feoga	66.707.796,35
------------------	----------------------

10.- APLICACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS POR FONDOS PUBLICOS.

Una vez firmados los convenios entre los grupos de Acción Local y el Organismo Intermediario, se procedió a enviar a los grupos los fondos cofinanciadores relativos a cada uno de sus programas.

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 27.3.c) del Reglamento (CE) 1260/1999, en el artículo 5 de Convenio entre la Comisión y el Organismo Intermediario y en el apartado 4.1.2 de la Decisión C(2006) 3424, de 1 de agosto, de directrices de cierre de las intervenciones 2000-2006, se informa que el anticipo del Fondo comunitario pagado por la Comisión en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del apartado 2 del artículo 32 del citado Reglamento, fue recibido por la Unidad Administradora del FEOGA-Orientación, cuyas funciones son ejercidas por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España, que no genera intereses de ningún tipo.

Sin perjuicio de lo anterior, y sin venir exigido por norma reglamentaria alguna, se informa que la Unidad Administradora del FEOGA-Orientación, además de enviar la parte correspondiente del eje 4 a las Comunidades Autónomas, transfirió la parte de este anticipo correspondiente a los ejes 1 y 2 a los Grupos de Acción Local, en su condición de beneficiarios finales, según el apartado 12 de la Comunicación LEADER PLUS, de 14 de abril de 2000, transferencia realizada al amparo de lo dispuesto en el quinto párrafo del apartado 1 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/1999.

En el caso de Castilla y León, si bien la cofinanciación comunitaria se produce en régimen de gasto público, los Grupos han de adelantar el pago de las ayudas para justificar la totalidad de las mismas, por lo que se ven obligados a suscribir pólizas de préstamo, al pago de cuyos costes financieros han podido destinar, como aportación privada propia, los escasos intereses percibidos por sus cuentas corrientes (aunque en otros casos hayan optado por adjudicarlos a otros expedientes), imputando el resto con cargo a la medida 109, al amparo de lo dispuesto en los apartados 1 y 4 de la norma número 3 del Reglamento (CE) 448/2004, que modifica el Reglamento (CE) 1685/2000.

En cuanto a FEOGA-O se remitió a cada grupo un primer anticipo del 7 % de su asignación y posteriormente se fueron tramitando las solicitudes de pagos intermedios, teniendo en cuenta los niveles de ejecución que se iban alcanzando

en cada momento. Como ya se ha indicado en apartados anteriores se han tramitado un total de 17 pagos intermedios.

La corriente de los Fondos correspondientes a los otros dos cofinanciadores (Admon. General de estado y Comunidad Autónoma), se han ido remitiendo a los grupos según lo establecido en la "**ORDEN de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las dotaciones presupuestarias y se regula la subvención directa aprobada por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los planes de desarrollo local aprobados a los Grupos de Acción Local de Castilla y León de la iniciativa comunitaria Leader+ (2000-200)**", modificada por **ORDEN AYG/1146/2009, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2002**" y por **ORDEN AYG/2182/2009, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2002**". Se incluye como documento 9 las dos últimas mencionadas, ya que la primera se incluyó en el informe del año 2002, como anexo 5 del mismo.

Una vez que estos fondos llegaban a las cuentas de los Grupos de Acción, en función de la naturaleza y condiciones de las mismas, eran susceptibles de generar intereses cuyo tratamiento se recogía en la CLAUSULA SEPTIMA DEL CONVENIO, que indicaba:

"Los intereses generados por los Fondos comunitarios y las dotaciones aportadas por las Administraciones Nacionales, deberán destinarse a actividades conformes con la iniciativa, en forma de aportación privada del Grupo de acción Local.

Estos intereses podrán financiar los intereses deudores de los préstamos solicitados por el Grupo a entidades financieras para resolver problemas de tesorería hasta la efectiva recepción de los Fondos financiadores, o cualesquiera otros gastos que sean conformes con los objetivos del programa comarcal.

En todo caso la aplicación concreta de estos intereses requerirá la aprobación, en nombre del Organismo Intermediario, de la Comunidad Autónoma"

Hasta el momento de aprobación del presente Informe Final por parte del Comité de Seguimiento, las pólizas de préstamo continúan manteniendo una posición deudora por, al menos, el importe del saldo final, por lo que continúan devengando intereses deudores que los Grupos de Acción Local están haciendo frente con sus propios recursos y, cerrado el programa, sin posibilidad alguna de cofinanciación.

Se incluye a continuación un cuadro resumen elaborado con los datos facilitados por los Grupos de Acción Local, en el que figura, desglosado por Grupo, tanto el total de fondos generados como el destino que se ha dado a los mismos.

RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE INTERESES GENERADOS POR FONDOS PUBLICOS

GRUPOS DE ACCION LOCAL	TOTAL FONDOS INTERESES	APLICADOS A	
		EXPEDIENTES	FINANCIACION POLIZAS
ASIDER	731,41	293,49	437,92
MERINDADES	21.768,34	21.768,34	0,00
AGALSA	3.539,67	1.692,11	1.847,56
MONTAÑA DE TELENO	5.392,57	5.294,32	98,25
MONTAÑA DE RIAÑO	24.751,24	0,00	24.751,24
MOTAÑA PALENTINA	0,00	0,00	0,00
PARAMOS Y VALLES PALENTINOS	8.256,83	8.256,83	0,00
ASAM	386,80	386,80	0,00
ADECOCIR	19.678,36	19.678,36	0,00
CONDINSE	235,55	235,55	0,00
AIDESCOM	2.771,27	2.771,27	0,00
ASOPIVA	157,61	157,61	0,00
ADEMA	18.381,84	18.381,84	0,00
VALALDOLID NORTE	24.429,98	24.429,98	0,00
PALOMARES	6.615,71	6.615,71	0,00
ADATA	16.585,26	16.585,26	0,00
ADISAC - LA VOZ	6.411,62	0,00	6.411,62
TOTAL	160.094,06	126.547,47	33.546,59

De un total de 160.094,06 € generados por los anticipos que los Grupos han ido recibiendo, un mayor parte (126.547,47 €, el 79 %) se han destinado a expedientes concretos. El resto (33.546,59 €, el 21 %) se han destinado a financiar pólizas de crédito.

11.- INFORME FINAL DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Para completar la información que se incluye en el presente informe de cierre, se incluyen los documentos que se han elaborado por parte de cada uno de los 17 grupos de Acción Local que han venido gestionando los Programas de desarrollo dentro de LEADER+.

La integración de los 17 informes individualizados que se incluyen como ANEXO 2, son los que se han utilizado para extraer y obtener los datos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Para cada uno de los grupos se incluye:

1.- Memoria con las actuaciones desarrolladas

2.- Cuadros financieros por medidas en los que figuran, además de las previsiones que formaban parte de los cuadros del Convenio, los datos relativos a lo Comprometido, Certificado y Pagado.

3.- Relación de beneficiarios de cada Grupo, en la que se incluyen todos los proyectos y actuaciones que se han financiado con cargo a cada uno de los 17 programas de desarrollo local.

Se incluyen también como documento 11 de este informe un mapa y un cuadro resumen, con los territorios de aplicación de los 17 Grupos de Acción Local.

12.- PERSPECTIVAS DE FUTURO

En este caso el futuro es ya una realidad, teniendo en cuenta que en el primer semestre de 2009 se concluyeron las actuaciones para la puesta en marcha definitiva de los grupos de Acción local encargados de aplicar en Castilla y León las actuaciones del Eje 4 del reglamento (CE) 1698/2008 del Feader.

Las actuaciones relativas a la puesta en marcha de los nuevos grupos para gestionar lo que se denomina LEADERCAL se inició en el año 2007, con la publicación de la convocatoria para proceder a la selección de los Grupos de Acción Local que desarrollan en Enfoque LEADER, mediante Orden AYG/1918/2007, de 21 de noviembre, por la que se regula y convoca el procedimiento para la Selección de Programas de Desarrollo Local, adaptados al Eje 4 (Enfoque LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (2007-2013). El texto íntegro de esta Orden así como una corrección de errores posterior y una Modificación de la misma (Orden AYG/593/2008) se incluye como documento 13 del Informe correspondiente al año 2007.

Tras la publicación de la mencionada convocatoria y finalizados los trabajos de la Comisión de Selección establecida en al misma, se procedió a la publicación de la ORDEN AYG/1413/2008, de 11 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de los Programas de Desarrollo Local, adaptados al Eje 4 (enfoque LEADER DEL Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León (207/2013), en el Boletín Oficial de Castilla y León Nº 150 de 5 de agosto de 2008.

En el Anexo I de la mencionada Orden de resolución se incluye la relación de los 44 Grupos de Acción Local seleccionados para la aplicación de sus programas durante el Marco 2007/2013.

El proceso de puesta en marcha quedó concluido con la firma de los convenios entre la Conejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y los representantes de los Grupos de acción Local, en un acto conjunto con todos los Grupos que se celebró en la sede de las Cortes de Castilla y León con fecha 4 de mayo de 2009.

13.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE CIERRE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS EN CASTILLA Y LEÓN, DESDE EL INICIO DE LAS ACTUACIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2009

- Documento nº 1 - Escrito de la Comisión en relación con el gasto elegible
- Documento nº 2 -Ampliación del plazo de cierre de las actuaciones
- Documento nº 3 - Últimos cuadros financieros por medidas.
- Documento nº 4 - Cuadros de ejecución financiera, por Grupo y medidas Acumulados a 30 de junio de 2009.
- Documento nº 5 - Indicadores de seguimiento.
- Documento nº 6 - Proyectos de Cooperación.
- Documento nº 7 - Resumen de la evaluación Ex post.
- Documento nº 8 - Resumen de documentación enviada en los informes anteriores.
- Documento nº 9 - Ordenes de modificación de la Orden de Fondos Nacionales
- Documento nº 10 - Tabla resumen de proyectos sometidos a procesos administrativos
- Documento nº 11 -Mapa y territorios de aplicación.

14.- ANEXOS AL INFORME DE CIERRE DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS EN CASTILLA Y LEÓN, DESDE EL INICIO DE LAS ACTUACIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2009

- ANEXO 1.....PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2009
- ANEXO 2.....CERTIFICACION DE CIERRE Y SOLICITUD DE SALDO FINAL DE FEOGA-O
- ANEXO 3.....INFORMES FINALES DE CADA GRUPO DE ACCION LOCAL
- 3A.....GRUPOS DE LAS PROVINCIAS DE: AVILA, BURGOS, LEON Y PALENCIA
- 3B.....GRUPOS DE LAS PROVINCIAS DE SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID Y ZAMORA

Valladolid febrero de 2010

DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

19.04.06 AGR 010366

Dirección EII. Programas de desarrollo rural II
EII.1. Chequia, Portugal, Eslovaquia, España

Bruselas,
AQ: ea \ D(2006) 11133

Asunto: Programa LEADER + de Castilla y León. Base de cálculo de la contribución comunitaria.

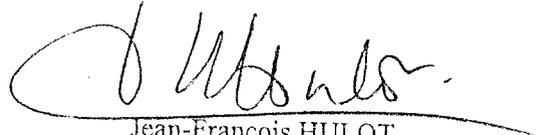
Señor Subdirector general,

La Comisión aprobó, a petición de las autoridades españolas en el Comité de seguimiento del programa Leader + de Castilla y León celebrado el 18 de mayo de 2004, mediante la Decisión nº C(2004) 3250 de 17 de agosto, la modificación de la base de cálculo de la contribución comunitaria de gasto público a coste total, conforme a las disposiciones del artículo 29 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

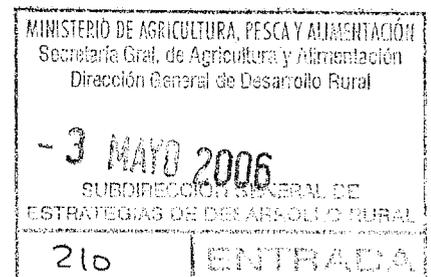
En dicha decisión y en su artículo 3 se señala que la fecha de comienzo de subvencionabilidad que fija el cálculo de la participación comunitaria en base al coste total era el 10 de junio de 2004 (fecha de recepción por parte de la Comisión de la solicitud de modificación en cuestión) y no el comienzo del período de programación.

La DG AGRI ha decidido ajustar su posición a este respecto con vistas a una armonización con el conjunto de los Fondos estructurales, respetando el Reglamento (CE) nº 1260/1999. En consecuencia, se ha tomado la decisión de que, en caso de cambio de la base de cálculo de gasto público a coste total, podrán ser elegibles los gastos privados subvencionables declarados desde el comienzo de la aplicación del programa, con la condición de que sea posible la verificación de la regularidad y la pertenencia al programa de dichos gastos.

Durante la próxima tramitación de la declaración de gastos, la Comisión aplicará al coste total declarado la tasa de cofinanciación prevista en la última decisión, lo que supondrá la regularización de la contribución comunitaria respecto a este programa.

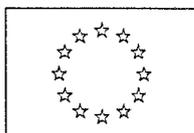

Jean-François HULOT
Jefe de unidad

St.D. Francisco Martínez Arroyo
Subdirector General de Estrategias de Desarrollo Rural
C/Alfonso XII 62
E-28071 MADRID



Persona de contacto: Alfredo Quintanilla. E-mai: Alfredo.quintanilla@cec.eu.int
Commission européenne, B-1049 Bruxelles / Europese Commissie, B-1049 Brussel - Bélgica. Teléfono: (32-2) 299 11 11.
Despacho: Loi 130 10/51. Teléfono: directo (32-2) 295.29.13 Fax: (32-2) 295.10.34.
G:\7 SECR\Espagne\Lettres et faxes\Autres lettres\2006\11133 -AQ-Lettre Base calcul FEOGA ESP1.doc

DOCUMENTO 2



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 18/2/2009
C(2009) 1128 final

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 18/2/2009

por la que se modifican las decisiones enumeradas en Anexo en relación con la prórroga de la fecha final de elegibilidad de los gastos efectuados en el marco de los documentos únicos de programación del Objetivo 2 y de Fuera de Objetivo 1, así como de los programas operativos en el marco de los Objetivos 1 y 3, así como de los programas de iniciativa comunitaria URBAN y LEADER + en España,

2000ES161PO002	2000ES162DO005	2000ES060PC011
2000ES161PO003	2000ES162DO006	2000ES060PC013
2000ES161PO004	2000ES162DO007	2000ES061PO028
2000ES161PO005	2000ES162DO008	2000ES053PO301
2000ES161PO006	2001ES160PC001	2000ES053PO302
2000ES161PO007	2001ES160PC002	2000ES053PO303
2000ES161PO008	2001ES160PC003	2000ES053PO304
2000ES161PO009	2001ES160PC004	2000ES053PO305
2000ES161PO010	2001ES160PC005	2000ES053PO306
2000ES161PO011	2001ES160PC006	2000ES053PO307
2000ES161PO012	2001ES160PC007	2000ES053PO310
2000ES161PO013	2001ES160PC008	2000ES053PO311
2000ES161PO014	2001ES160PC009	2000ES053PO312
2000ES161PO015	2001ES160PC010	2000ES053PO313
2000ES161PO016	2000ES141PO001	2000ES053PO315
2000ES161PO017	2000ES14FDO001	2000ES051PO014
2000ES161PO029	2000ES060PC001	2000ES051PO015
2000ES162DO002	2000ES060PC002	2000ES051PO016
2000ES162DO003	2000ES060PC005	2000ES051PO017
2000ES162DO004	2000ES060PC008	

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 18/2/2009

por la que se modifican las decisiones enumeradas en Anexo en relación con la prórroga de la fecha final de elegibilidad de los gastos efectuados en el marco de los documentos únicos de programación del Objetivo 2 y de Fuera de Objetivo 1, así como de los programas operativos en el marco de los Objetivos 1 y 3, así como de los programas de iniciativa comunitaria URBAN y LEADER + en España,

2000ES161PO002	2000ES162DO005	2000ES060PC011
2000ES161PO003	2000ES162DO006	2000ES060PC013
2000ES161PO004	2000ES162DO007	2000ES061PO028
2000ES161PO005	2000ES162DO008	2000ES053PO301
2000ES161PO006	2001ES160PC001	2000ES053PO302
2000ES161PO007	2001ES160PC002	2000ES053PO303
2000ES161PO008	2001ES160PC003	2000ES053PO304
2000ES161PO009	2001ES160PC004	2000ES053PO305
2000ES161PO010	2001ES160PC005	2000ES053PO306
2000ES161PO011	2001ES160PC006	2000ES053PO307
2000ES161PO012	2001ES160PC007	2000ES053PO310
2000ES161PO013	2001ES160PC008	2000ES053PO311
2000ES161PO014	2001ES160PC009	2000ES053PO312
2000ES161PO015	2001ES160PC010	2000ES053PO313
2000ES161PO016	2000ES141PO001	2000ES053PO315
2000ES161PO017	2000ES14FDO001	2000ES051PO014
2000ES161PO029	2000ES060PC001	2000ES051PO015
2000ES162DO002	2000ES060PC002	2000ES051PO016
2000ES162DO003	2000ES060PC005	2000ES051PO017
2000ES162DO004	2000ES060PC008	

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) No 1260/1999 del Consejo, de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales¹, y en particular su artículo 30 apartado 2,

¹ DO L 161, 26.6.1999, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante las decisiones enumeradas en Anexo a la presente Decisión, la Comisión aprobó la ayuda estructural comunitaria a los documentos únicos de programación del Objetivo 2 y de Fuera del Objetivo 1, así como a los programas operativos de los Objetivos 1 y 2, así como a los programas de iniciativa comunitaria URBAN y LEADER + en España.
- (2) Con antelación a la fecha final de elegibilidad de los gastos, España presentó a la Comisión una serie de solicitudes debidamente justificadas, a fin de prorrogar la fecha final de elegibilidad de los gastos relativos a las formas de intervención enumeradas en el Anexo a la presente Decisión hasta el 30 de junio de 2009. Con carácter previo a dicha presentación, las solicitudes habían sido aprobadas por los respectivos Comités de Seguimiento.
- (3) Con arreglo a lo previsto en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CE) No 1260/1999, España ha justificado sus solicitudes sobre la base de los cambios significativos acaecidos en la situación socioeconómica y en el mercado de trabajo. Dichas justificaciones pueden ser aceptadas al haber demostrado claramente el Estado Miembro los efectos que ha provocado la actual crisis financiera sin precedentes en la situación socioeconómica y en el mercado de trabajo, la cual ha inducido una ralentización en el ritmo de ejecución de los programas a que se refieren las solicitudes. Por consiguiente, es adecuado prorrogar la fecha final de elegibilidad según lo solicitado.
- (4) Procede modificar en consecuencia las decisiones enumeradas en Anexo a la presente Decisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La segunda y tercera frases del artículo 5 de las Decisiones a que se refieren los números 1 a 36 y 44 a 59 del Anexo de la presente Decisión quedan substituidas por el texto siguiente:

"La fecha final de elegibilidad de los gastos queda fijada en el 30 de junio de 2009, incluidos los gastos efectuados por los organismos que conceden ayudas de acuerdo con lo indicado en la letra l) del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1260/1999."

Artículo 2

El segundo párrafo del artículo 3 de las Decisiones a que se refieren los números 37 a 42 del Anexo de la presente Decisión queda substituido por el texto siguiente:

"La fecha final de elegibilidad de los gastos queda fijada en el 30 de junio de 2009".

Artículo 3

La segunda y tercera frases del artículo 4 de la Decisión a que se refiere el número 43 del Anexo de la presente Decisión, quedan substituidas por el texto siguiente:

"La fecha final de elegibilidad de los gastos queda fijada en el 30 de junio de 2009, incluidos los gastos efectuados por los organismos que conceden ayudas de acuerdo con lo indicado en la letra l) del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1260/1999."

Artículo 4

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, 18/2/2009

*Por la Comisión
Danuta Hübner
Miembro de la Comisión*

ANEXO

Lista de las Decisiones a que se refiere la presente Decisión.

No	CCI	Decisión Inicial	Fecha	Última Decisión de Modificación	Fecha	Tipo de intervención	Objetivo	Título sucinto	Dirección General Jefe de Fila	Artículo a que se refiere la fecha final
1	2000ES161PO002	C (2001) 244	07/03/2001	C (2006)5157	24/10/2006	Programa Operativo	1	Cantabria	Política Regional	Art.5
2	2000ES161PO003	C (2000) 3965	29/12/2000	C (2007)1782	16/04/2007	Programa Operativo	1	Andalucía	Política Regional	Art.5
3	2000ES161PO004	C (2001) 224	15/02/2001	C (2006)5643	17/11/2006	Programa Operativo	1	Asturias	Política Regional	Art.5
4	2000ES161PO005	C (2001) 228	22/02/2001	C (2008)2672	10/06/2008	Programa Operativo	1	Canarias	Política Regional	Art.5
5	2000ES161PO006	C (2001) 525	13/03/2001	C (2006)7293	28/12/2006	Programa Operativo	1	Castilla-La Mancha	Política Regional	Art.5
6	2000ES161PO007	C (2001) 248	22/02/2001	C (2006)1100	23/03/2006	Programa Operativo	1	Castilla y León	Política Regional	Art.5
7	2000ES161PO008	C (2000) 4265	29/12/2000	C (2006)3595	02/08/2006	Programa Operativo	1	Ceuta	Política Regional	Art.5
8	2000ES161PO009	C (2001) 249	07/03/2001	C (2006)6728	11/12/2006	Programa Operativo	1	Comunidad Valenciana	Política Regional	Art.5
9	2000ES161PO010	C (2000) 4272	29/12/2000	C (2006)6664	11/12/2006	Programa Operativo	1	Extremadura	Política Regional	Art.5
10	2000ES161PO011	C (2001) 246	07/03/2001	C (2006)5567	15/11/2006	Programa Operativo	1	Galicia	Política Regional	Art.5
11	2000ES161PO012	C (2000) 4263	29/12/2000	C (2007)551	16/02/2007	Programa Operativo	1	Melilla	Política Regional	Art.5
12	2000ES161PO013	C (2000) 4264	29/12/2000	C (2006)5980	29/11/2006	Programa Operativo	1	Murcia	Política Regional	Art.5

13	2000ES161PO014	C (2001) 227	15/02/2001	C (2006)3797	16/08/2006	Programa Operativo	1	Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo	Política Regional	Art.5
14	2000ES161PO015	C (2001) 284	26/02/2001	C (2008)8932	22/12/2008	Programa Operativo	1	Investigación, Desarrollo e Innovación	Política Regional	Art.5
15	2000ES161PO016	C (2001) 226	15/02/2001	C (2006)4872	09/10/2006	Programa Operativo	1	Local	Política Regional	Art.5
16	2000ES161PO017	C (2001) 264	16/03/2001	C (2008)8721	17/12/2008	Programa Operativo	1	Asistencia Técnica	Política Regional	Art.5
17	2000ES161PO029	C (2001) 3853	13/12/2001	C (2006)4883	11/10/2006	Programa Operativo	1	Sociedad de la Información	Política Regional	Art.5
18	2000ES162DO002	C (2001) 231	15/02/2001	C (2006)5361	31/10/2006	Documento único de programación	2	Aragón	Política Regional	Art.5
19	2000ES162DO003	C (2001) 229	15/02/2001	C (2006)5568	15/11/2006	Documento único de programación	2	Baleares	Política Regional	Art.5
20	2000ES162DO004	C (2001) 225	15/02/2001	C (2008) 689	14/02/2008	Documento único de programación	2	Cataluña	Política Regional	Art.5
21	2000ES162DO005	C (2001) 250	07/03/2001	C (2005)5848	20/12/2005	Documento único de programación	2	La Rioja	Política Regional	Art.5
22	2000ES162DO006	C (2001) 251	07.03.2001	C (2007)1575	02/04/2007	Documento único de programación	2	Madrid	Política Regional	Art.5
23	2000ES162DO007	C (2001) 230	15/02/2001	C (2006)5350	31/10/2006	Documento único de programación	2	Navarra	Política Regional	Art.5
24	2000ES162DO008	C (2001) 252	07/03/2001	C (2006)7062	19/12/2006	Documento único de programación	2	País Vasco	Política Regional	Art.5
25	2001ES160PC001	C (2001) 3549	22/11/2001	C (2004)4908	08/12/2004	Programa de iniciativa comunitaria URBAN		San Cristóbal de La Laguna	Política Regional	Art.5

26	2001ES160PC002	C (2001) 2777	03/12/2001	C (2006)5472	09/11/2006	Programa de iniciativa comunitaria URBAN		Pamplona	Política Regional	Art.5
27	2001ES160PC003	C (2001) 3535	22/11/2001	C (2004)5707	24/12/2004	Programa de iniciativa comunitaria URBAN		Ourense	Política Regional	Art.5
28	2001ES160PC004	C (2001) 2776	22/11/2001	C (2006)5644	17/11/2006	Programa de iniciativa comunitaria URBAN		Gijón	Política Regional	Art.5
29	2001ES160PC005	C (2001) 2806	22/11/2001	C (2006)6401	01/12/2006	Programa de iniciativa comunitaria URBAN		Teruel	Política Regional	Art.5
30	2001ES160PC006	C (2001) 2836	22/11/2001	C (2006)5565	15/11/2006	Programa de iniciativa comunitaria URBAN		Sant Adrià del Besós	Política Regional	Art.5
31	2001ES160PC007	C (2001) 3536	23/11/2001	C (2006)6541	07/12/2006	Programa de iniciativa comunitaria URBAN		Jaén	Política Regional	Art.5
32	2001ES160PC008	C (2001) 3499	22/11/2001	C (2006)5496	10/11/2006	Programa de iniciativa comunitaria URBAN		San Sebastián-Pasajes	Política Regional	Art.5
33	2001ES160PC009	C (2001) 3497	22/11/2001	C (2006)6665	11/12/2006	Programa de iniciativa comunitaria URBAN		Cáceres	Política Regional	Art.5

34	2001ES160PC010	C (2001) 2837	03/12/2001	C (2006)5594	16/11/2006	Programa de iniciativa comunitaria URBAN		Granada	Política Regional	Art.5
35	2000ES141PO001	C (2000) 2879	30/10/2000	C (2007)1243	14/03/2007	Programa Operativo	1	Pesca	Asuntos Marítimos y Pesca	Art.5
36	2000ES14FD0001	C (2000) 2876	30/10/2000	C (2007)1241	14/03/2007	Documento único de programación		Pesca	Asuntos Marítimos y Pesca	Art.5
37	2000ES060PC001	C (2001) 1245	18/05/2001	C (2008)4960	5/9/2008	Programa de iniciativa comunitaria LEADER		LEADER + Nacional	Agricultura y Desarrollo Rural	Art. 3
38	2000ES060PC002	C (2001) 2158	5/09/2001	C (2006)4108	6/9/2006	Programa de iniciativa comunitaria LEADER	1	LEADER + Andalucía	Agricultura y Desarrollo Rural	Art. 3
39	2000ES060PC005	C (2001) 2177	20/08/2001	C (2008)4820	24/9/2008	Programa de iniciativa comunitaria LEADER	1	LEADER + Canarias	Agricultura y Desarrollo Rural	Art. 3
40	2000ES060PC008	C (2001) 2176	20/08/2001	C (2006)3578	1/08/2006	Programa de iniciativa comunitaria LEADER	1	LEADER + Castilla y León	Agricultura y Desarrollo Rural	Art. 3
41	2000ES060PC011	C (2001) 2179	20/08/2001	C (2008)4600	20/08/2008	Programa de iniciativa comunitaria LEADER	1	LEADER + Galicia	Agricultura y Desarrollo Rural	Art. 3
42	2000ES060PC013	C (2001) 2178	20/08/2001	C (2005)5548	13/12/2005	Programa de iniciativa comunitaria LEADER		LEADER + La Rioja	Agricultura y Desarrollo Rural	Art. 3

43	2000ES061PO028	C(2001)271	21/02/2001	C(2007)1783	16/04/2007	Programa Operativo	1	PO Mejora de Estructuras	Agricultura y Desarrollo Rural	Art. 4
44	2000ES053PO301	C(2000)2418	9/11/2000	C(2004)4913	8/12/2004	Programa Operativo	3	Aragón	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
45	2000ES053PO302	C(2000)2419	9/11/2000	C(2007)229	22/01/2007	Programa Operativo	3	Baleares	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
46	2000ES053PO303	C(2000)2417	9/11/2000	C(2007)6841	20/12/2007	Programa Operativo	3	Cataluña	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
47	2000ES053PO304	C(2000)2420	9/11/2000	C(2006)6546	7/12/2006	Programa Operativo	3	Comunidad de Madrid	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
48	2000ES053PO305	C(2000)2421	9/11/2000	C(2007)132	12/01/2007	Programa Operativo	3	Navarra	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
49	2000ES053PO306	C(2000)24222	9/11/2000	C(2007)332	29/01/2007	Programa Operativo	3	Pais Vasco	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5

50	2000ES053PO307	C(2000)2423	9/11/2000	C(2007)333	29/01/2007	Programa Operativo	3	La Rioja	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
51	2000ES053PO310	C(2000)2424	9/11/2000	C(2007)3870	7/08/2007	Programa Operativo	3	Sistema de formación profesional	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
52	2000ES053PO311	C(2001)100	23/01/2001	C(2006)7011	18/12/2006	Programa Operativo	3	Iniciativa empresarial y formación continua	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
53	2000ES053PO312	C(2001)26	16/01/2001	C(2007)227	22/01/2007	Programa Operativo	3	Lucha contra la discriminación	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
54	2000ES053PO313	C(2001)30	16/01/2001	C(2006)7009	18/12/2006	Programa Operativo	3	Fomento del Empleo	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
55	2000ES053PO315	C(2001)28	16/01/2001			Programa Operativo	3	Asistencia técnica de la Autoridad de Gestión	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5

56	2000ES051PO014	C(2001)27	16/01/2001	C(2007)3871	7/08/2007	Programa Operativo	1	Sistema de formación profesional	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
57	2000ES051PO015	C(2001)24	16/01/2001	C(2006)7013	18/12/2006	Programa Operativo	1	Iniciativa empresarial y formación continua	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
58	2000ES051PO016	C(2001)575	16/03/2001	C(2007)336	29/01/2007	Programa Operativo	1	Lucha contra la discriminación	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5
59	2000ES051PO017	C(2001)29	16/01/2001	C(2006)7012	18/12/2006	Programa Operativo	1	Fomento del Empleo	Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades	Art.5

DOCUMENTO 3



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Infraestructuras
y Diversificación Rural

Valladolid, a 5 de noviembre de 2008
NR: SIPD/IS/eg

Destinatario:

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO
RURAL Y MARINO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL.
C/ Alfonso XII, nº 62
28071 MADRID

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CUADROS DE LOS GRUPOS DEL LEADER+.

En cumplimiento de las Instrucciones de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, los Grupos de Acción Local del LEADER+ han solicitado la introducción de cambios en los cuadros financieros, según la evolución de los programas y las necesidades de financiación.

Teniendo en cuenta las solicitudes recibidas, por Resolución de la Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural, cuya copia se adjunta, se manifiesta la conformidad a las mismas.

Por todo ello y con el fin de dar formalidad a dichos cambios, se remiten cuatro ejemplares de cada uno de los acuerdos de modificación para que sean firmados por el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y nos sean nuevamente enviados para ultimar su tramitación con la mayor brevedad posible, al tiempo que se traslada a la Comisión, para su conocimiento, el nuevo cuadro financiero y Medidas que forman parte del Anexo 5 de la mencionada Resolución.

EL JEFE DE SERVICIO DE INICIATIVAS
Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO




Edo.: Isidro Sanz Morán

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y
DIVERSIFICACIÓN RURAL

Sello N.º 200800007047
05/11/2008 11:10:23



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DIVERSIFICACIÓN RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LA QUE SE APRUEBAN CAMBIOS ENTRE MEDIDAS EN EL PROGRAMA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN Y DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA INICIATIVA LEADER + (2.000-2006)

ANTECEDENTES

En la reunión del Comité de seguimiento del programa Regional Leader + (2000-2006) de Castilla y León, celebrada el 12 de junio de 2006 se trató, de cara al futuro, la posibilidad de llevar a cabo ajustes de los cuadros financieros de los Grupos a la situación real, a medida que iba avanzando la ejecución de los Programas. Así, en el acta correspondiente quedó recogido: **“modificaciones de los cuadros financieros entre los Grupos de acción Local sin cambios en los ejes del Programa regional leader +: precisaría de una decisión interna del organismos Intermediario, con comunicación a la Comisión, inclusive después del año 2006 pero antes del 31 de Diciembre de 2008”**. (Documento nº 1)

Por otro lado, en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de la Iniciativa Comunitaria “LEADER PLUS”, celebrada en Madrid el 3 de Junio de 2008, al tratar el punto 7 del orden del día (previsiones de cierre del leader plus. Evaluación ex post), al comentar la documentación a presentar en la declaración de cierre, el representante de la Comisión (Sr. Valls), tal y como aparece reflejado en el borrador del acta de la mencionada reunión comentó, tanto en relación al Programa Nacional como a los Regionales: **“se admite un 2% de flexibilidad entre Ejes. Además, hasta el final de 2008 existe la posibilidad de modificaciones entre Medidas del mismo Eje (en cada Grupo o entre Grupos)**. (Documento nº 2)

JUSTIFICACIÓN

Considerando que a fecha 31/12/2008, finaliza el plazo establecido para la justificación de todas las actuaciones llevadas a cabo dentro del marco de la Iniciativa LEADER + y con el fin de asegurar la mayor eficacia en la aplicación de los fondos destinados a al financiación de las diferentes actuaciones desarrolladas en el ámbito de los programas gestionados por parte de los grupos de Acción local, se considera necesario llevar a cabo un último ajuste en los cuadros que contienen las previsiones financieras, por medidas, del Programa Regional de Castilla y León, para esta Iniciativa:



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Infraestructuras
y Diversificación Rural

Dicho cambio viene determinado por la necesidad de ajustar los cuadros de cierre y petición de saldos a lo establecido en la Decisión de la Comisión COM (2006) 3424, en la que se establecen las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales, siendo necesario llevar a cabo un ajuste final que garantice que se va a recibir la totalidad de los fondos procedentes del Feoga Orientación, que se hayan ejecutado a través de las actuaciones de los Grupos de Acción Local.

Debido a la evolución de la ejecución de los Programas de los Grupos de Acción Local, en un número importante de ellos se ha observado una mayor demanda de proyectos en determinadas medidas en detrimento de otras, por ello, en conversaciones mantenidas con responsables de los mismos y de las Redes en las que están integrados y tras la reunión mantenida el pasado día 11 de junio de 2008, se ha considerado necesario introducir una serie de cambios, con el fin de que no queden recursos ociosos y se ejecute del mejor modo posible cada uno de los Programas individuales y, como consecuencia de ello, el conjunto del Programa regional.

Con el fin de que los cambios contengan los últimos ajustes, se procedió a dictar, por parte de esta Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, las instrucciones oportunas, mediante comunicación remitida a los Grupos de Acción local, con fecha de salida 16 de septiembre de 2008. (Ver documento nº 3).

Los Grupos han debido elaborar sus nuevos cuadros financieros, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- 1.- No se puede producir un trasvase entre Ejes, y los ajustes a llevar a cabo deberán afectar únicamente a variaciones entre medidas incluidas en el mismo Eje.
- 2.- No se producen ajustes en el cuadro correspondiente a las anualidades.

Todos los Grupos, en mayor o menor medida, han considerado conveniente introducir modificaciones en sus cuadros financieros. Los nuevos cuadros, con las modificaciones que se han introducido se incluyen como documento nº 4.

PROPUESTA DE AJUSTE DE CUADROS FINANCIEROS

Como consecuencia de la integración de los cuadros financieros individuales de los grupos de Acción Local de Castilla y León, se producen modificaciones del cuadro total Regional. Este cuadro por medidas correspondiente al Programa regional de Castilla y León de la iniciativa leader +, es el que se incluye como documento nº 5.

Se incluye también en el mencionado documento nº 5 el cuadro que estaba en vigor hasta esta fecha y un cuadro en el que se contemplan las modificaciones que se



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Infraestructuras
y Diversificación Rural

producen como consecuencia de este último ajuste, en el que se aprecia como las modificaciones afectan solo a medidas dentro del mismo eje.

Teniendo en cuenta los puntos mencionados, esta Dirección General considera oportuno proceder a la aprobación de las modificaciones que se incluyen con la presente, solicitando de esa Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural: su adhesión a la misma, la tramitación oportuna de las cláusulas modificatorias que la acompañan y la remisión, por los cauces oportunos a la Comisión del nuevo cuadro financiero por Medidas, que es el que debe considerarse en vigor desde la fecha de esta Resolución.

En Valladolid, a 6 de octubre de 2008

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Y DIVERSIFICACIÓN RURAL




Dña. Carmen Suárez Montesino



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO RURAL
Y AGUA

SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

O F I C I O

S/REF:

N/REF: CS\lm130

FECHA: 07-11-2008

ASUNTO: Acuerdos Modificación Leader + Castilla y León

Ministerio de Medio Ambiente y
Medio Rural y Marino.

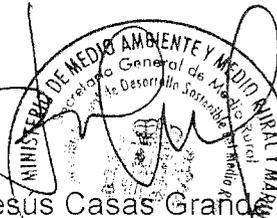
Salida Nº. 2008000065074
12/11/08 14:39:13

DESTINATARIO: **Sra. Directora General de Infraestructuras y Diversificación Rural
Consejería de Agricultura y Ganadería
Finca Zamadueñas
Ctra. de Burgos, Km. 119.Apdo. 172
47080 VALLADOLID**

En relación a su escrito de 05-11-08, adjunto se remiten, firmados, los Acuerdos de Modificación de los Convenios suscritos con los Grupos de Acción Local de esa Comunidad Autónoma, así como copia de la propuesta del cuadro regional por medidas, en versión SFC, tramitada el 17-10-08 a la Comisión Europea.

Una vez completado el proceso de firma, se ruega el envío de dos ejemplares a esta Dirección General.

El Director General,


Jesús Casas Grand

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Unidad de Infraestructuras y Diversificación Rural
VALLADOLID

Table 6 : Financial Table for the PC by Priority and Measure
 Commission Reference No related OP/SPD : 2000ES050PC008
 Title : PIC LEADER+ Castilla y Leon

Version : 3.3

Status : Proposed

Last Modification :17/10/2008

Decision Date & Number : 01/08/2006 - C(2006)3578

Priority / Measure	Total Eligible Cost	Total Public Eligible Cost	Public										Private Eligible Cost	Revenue	Cohesion Fund	Other financial instruments (see Annex)	EIB Loans	
			Community Participation					National Public Participation										
			Total	ERDF	ESF	EAGGF	FIFG	Total	Central	Regional	Local	Other (see Annex)						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
101	165,629,488	92,313,156	62,789,006			82,789,006					23,525,152	10,645,442	6,234,269					
102	14,644,719	14,624,402	8,432,998			8,432,998					6,191,404	2,573,617	840,120					
103	15,700,398	11,215,382	7,504,435			7,504,435					3,710,947	1,010,067	967,967	1,732,893				
104	9,888,289	8,366,278	5,607,815			5,607,815					2,758,485	753,375	621,324	1,383,764				
105	17,732,307	8,336,323	5,946,665			5,946,665					2,389,655	990,688	990,464	408,512				
106	44,279,449	18,564,848	13,249,542			13,249,542					5,315,304	2,122,025	2,058,316	1,134,361				
107	15,309,730	12,528,871	8,767,240			8,767,240					3,761,431	1,075,308	1,174,378	1,511,748				
108	32,274,662	13,636,265	9,725,075			9,725,075					9,811,190	1,537,824	1,376,972	866,388				
109	4,124,977	3,290,414	2,243,484			2,243,484					1,045,930	360,472	427,908	258,550				
110	1,874,911	1,850,577	1,310,752			1,310,752					539,825	222,068	249,827	67,832				
2	9,958,835	9,358,835	6,986,022			6,986,022					2,372,808	1,164,962	1,164,962	42,889				
201	7,643,057	7,643,057	5,701,072			5,701,072					1,941,989	949,551	949,548	42,885				
202	1,715,778	1,715,778	1,284,955			1,284,955					430,823	215,411	215,412					
999	592,934	592,934	444,700			444,700					148,234	74,117	74,117					
999	592,934	592,934	444,700			444,700					148,234	74,117	74,117					
Total	165,581,227	102,264,927	70,218,733			70,218,733					32,048,194	11,884,520	11,884,520	8,277,154				
Total EAGGF Related	165,581,227	102,264,927	70,218,733			70,218,733					32,048,194	11,884,520	11,884,520	8,277,154				

(in euros)



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO RURAL Y AGUA

SECRETARIA GENERAL DE MEDIO RURAL

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

O F I C I O

S/REF.

N/REF. CS\lm169

FECHA: 18-12-2008

ASUNTO: Reprogramación LEADER PLUS

Sra. Directora General de
Infraestructuras y Diversificación Rural
Consejería de Agricultura y Ganadería
Crta. de Burgos, Km. 119. Apdo. 172
47080 VALLADOLID

Adjunto se remite copia del escrito de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, por el que manifiesta su conformidad a la reprogramación entre medidas del cuadro financiero del programa de iniciativa LEADER PLUS de esa Comunidad.

El Director General,

[Firma manuscrita]

 Jesus Casas Grande

Ministerio de Medio Ambiente y
Medio Rural y Marino.

Salida Nº 2008060590774
23/12/08 12:09:35

CORREO ELECTRONICO

jesucasasgra@marm.es

C/ ALFONSO XII, 62
28071 MADRID
TEL.: 913471503
FAX.: 915645235



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Dirección F. Programas de desarrollo rural II

Bruselas,
RR D(2008) 35054

Asunto: LEADER plus de Castilla y León – Nuevo plan financiero

Ref: CS/baf de 23.10.2008

Ministerio de Medio Ambiente y Medio
Rural y Marino.

Entrada Nº. 200800046035
15/12/2008 14:10:44

Sr. Director General:

Con fecha 31 de octubre de 2008 (por correo) y 17 de octubre 2008 (por SFC), ha tenido entrada en los servicios administrativos de esta Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural la nueva versión del plan financiero (en versiones Excel y SFC) correspondiente a la iniciativa comunitaria Leader plus de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobada mediante Decisión C(2001) 2176, de 20 de agosto de 2001, modificada por Decisión C(2006) 3578 de 1 de agosto de 2006. Dicho documento, admitido por el Organismo Intermediario y transmitido de conformidad con el párrafo 2 del artículo 14 del Convenio que formaliza la subvención global correspondiente a la decisión antes mencionada, reemplaza al anterior plan financiero aceptado en SFC el 28 de junio de 2007.

Una vez examinado el nuevo plan financiero por parte de mis servicios, entendemos que no ha lugar a ninguna observación.

Atentamente,

Antonis CONSTANTINO
Director

Ilmo. Sr. D. Jesús Casas Grande
Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural
Ministerio medio ambiente, medio rural y marino
C/ Alfonso XII, 62
E- 28071 MADRID

DOCUMENTO 4

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (EUROS)												
MEDIDAS		GASTO PÚBLICO									GASTOS PRIVADOS (10)	COSTE TOTAL (12) = (11)+(9)+(10)
		TOTAL (1) = (2) + (4)	SUBVENCIONES COMUNITARIAS		ADMINISTRACIONES NACIONALES							
			TOTAL (2)	% (2)/(12) = (3)	TOTAL (4) = (6)+(7)+(8)	% (4)/(12) = (5)	con cargo a LEADER +			Otras Ayudas No Cofinanciadas (9)		
							Central (6)	Autonómica (7)	Local (8)			
1	Previsto	92.313.158,00	62.788.006,00	40,3	29.525.152,00	19,0	10.645.441,00	10.645.442,00	8.234.269,00		63.316.300,00	155.629.458,00
	Compro.	93.056.676,88	62.711.777,14	31,7	30.344.899,74	15,3	10.618.258,85	10.614.978,00	9.111.662,89	11.633.535,13	93.349.570,83	198.039.782,84
	%	100,8	99,9		102,8		99,7	99,7	110,7		147,4	127,3
	Certificado	93.056.676,88	62.711.777,14	30,9	30.344.899,74	15,0	10.618.258,85	10.614.978,00	9.111.662,89	11.930.702,86	97.806.703,51	202.794.083,25
	%	100,8	99,9		102,8		99,7	99,7	110,7		154,5	130,3
	Pagado	93.056.676,88	62.711.777,14	30,9	30.344.899,74	15,0	10.618.258,85	10.614.978,00	9.111.662,89	11.686.425,77	98.050.980,60	202.794.083,25
%	100,8	99,9		102,8		99,7	99,7	110,7		154,9	130,3	
101	Previsto											
	Compro.											
	%											
	Certificado											
	%											
	Pagado											
%												
102	Previsto	14.624.402,00	8.432.998,00	57,6	6.191.404,00	42,3	2.573.617,00	2.777.667,00	840.120,00		20.317,00	14.644.719,00
	Compro.	14.722.259,88	8.475.488,26	57,4	6.246.771,62	42,3	2.571.393,63	2.773.673,93	901.704,06		45.790,67	14.768.050,55
	%	100,7	100,5		100,9		99,9	99,9	107,3		225,4	100,8
	Certificado	14.722.259,88	8.475.488,26	57,2	6.246.771,62	42,1	2.571.393,63	2.773.673,93	901.704,06		106.371,29	14.828.631,17
	%	100,7	100,5		100,9		99,9	99,9	107,3		523,6	101,3
	Pagado	14.722.259,88	8.475.488,26	57,2	6.246.771,62	42,1	2.571.393,63	2.773.673,93	901.704,06		106.371,29	14.828.631,17
%	100,7	100,5		100,9		99,9	99,9	107,3		523,6	101,3	
103	Previsto	11.215.382,00	7.504.435,00	47,8	3.710.947,00	23,6	1.010.067,00	967.987,00	1.732.893,00		4.465.016,00	15.700.398,00
	Compro.	11.276.515,14	7.443.833,82	41,9	3.832.681,32	21,6	948.648,28	911.222,15	1.972.810,89	3.560.747,48	2.940.447,01	17.777.709,63
	%	100,5	99,2		103,3		93,9	94,1	113,8		65,6	113,2
	Certificado	11.276.515,14	7.443.833,82	41,4	3.832.681,32	21,3	948.648,28	911.222,15	1.972.810,89	3.650.389,08	3.052.804,85	17.979.709,07
	%	100,5	99,2		103,3		93,9	94,1	113,8		68,1	114,5
	Pagado	11.276.515,14	7.443.833,82	41,4	3.832.681,32	21,3	948.648,28	911.222,15	1.972.810,89	3.650.389,08	3.052.804,85	17.979.709,07
%	100,5	99,2		103,3		93,9	94,1	113,8		68,1	114,5	
104	Previsto	8.366.278,00	5.607.815,00	57,9	2.758.463,00	28,5	753.375,00	621.324,00	1.383.764,00		1.322.007,00	9.688.285,00
	Compro.	8.398.326,92	5.537.610,07	46,0	2.860.716,85	23,8	743.968,93	611.802,44	1.504.945,48	2.363.297,36	1.266.891,10	12.028.515,38
	%	100,4	98,7		103,7		98,8	98,5	108,8		95,8	124,2
	Certificado	8.398.326,92	5.537.610,07	45,7	2.860.716,85	23,6	743.968,93	611.802,44	1.504.945,48	2.429.884,06	1.279.765,26	12.107.976,24
	%	100,4	98,7		103,7		98,8	98,5	108,8		96,8	125,0
	Pagado	8.398.326,92	5.537.610,07	45,7	2.860.716,85	23,6	743.968,93	611.802,44	1.504.945,48	2.429.884,06	1.279.765,26	12.107.976,24
%	100,4	98,7		103,7		98,8	98,5	108,8		96,8	125,0	
105	Previsto	8.336.323,00	5.946.666,00	33,5	2.389.658,00	13,5	990.685,00	990.461,00	408.512,00		9.395.984,00	17.732.307,00
	Compro.	8.433.155,26	6.005.275,08	28,2	2.427.880,18	11,4	996.578,30	994.341,81	436.960,07	275.000,90	12.588.600,47	21.296.756,63
	%	101,2	101,0		101,6		100,6	100,4	107,0		134,0	120,1
	Certificado	8.433.155,26	6.005.275,08	27,3	2.427.880,18	11,0	996.578,30	994.341,81	436.960,07	279.465,97	13.267.185,04	21.979.806,27
	%	101,2	101,0		101,6		100,6	100,4	107,0		141,2	124,0
	Pagado	8.433.155,26	6.005.275,08	27,3	2.427.880,18	11,0	996.578,30	994.341,81	436.960,07	265.986,44	13.280.664,57	21.979.806,27
%	101,2	101,0		101,6		100,6	100,4	107,0		141,3	124,0	
106	Previsto	18.564.846,00	13.249.542,00	29,9	5.315.304,00	12,0	2.122.025,00	2.058.918,00	1.134.361,00		25.714.603,00	44.279.449,00
	Compro.	18.461.166,19	13.115.565,57	19,6	5.345.600,62	8,0	2.112.083,90	2.043.950,45	1.189.566,27	484.113,85	47.963.731,65	66.909.011,69
	%	99,4	99,0		100,6		99,5	99,3	104,9		186,5	151,1
	Certificado	18.461.166,19	13.115.565,57	18,9	5.345.600,62	7,7	2.112.083,90	2.043.950,45	1.189.566,27	484.113,85	50.301.617,42	69.246.897,46
	%	99,4	99,0		100,6		99,5	99,3	104,9		195,6	156,4
	Pagado	18.461.166,19	13.115.565,57	18,9	5.345.600,62	7,7	2.112.083,90	2.043.950,45	1.189.566,27	253.316,29	50.532.414,98	69.246.897,46
%	99,4	99,0		100,6		99,5	99,3	104,9		195,6	156,4	
107	Previsto	12.528.671,00	8.767.240,00	57,3	3.761.431,00	24,6	1.075.305,00	1.174.378,00	1.511.748,00		2.781.059,00	15.309.730,00
	Compro.	13.084.085,99	8.931.323,15	44,4	4.152.762,84	20,7	1.120.793,72	1.211.449,48	1.820.519,64	3.962.477,12	3.063.553,96	20.110.117,07
	%	104,4	101,9		110,4		104,2	103,2	120,4		110,2	131,4
	Certificado	13.084.085,99	8.931.323,15	43,9	4.152.762,84	20,4	1.120.793,72	1.211.449,48	1.820.519,64	4.079.678,84	3.177.393,39	20.341.158,22
	%	104,4	101,9		110,4		104,2	103,2	120,4		114,3	132,9
	Pagado	13.084.085,99	8.931.323,15	43,9	4.152.762,84	20,4	1.120.793,72	1.211.449,48	1.820.519,64	4.079.678,84	3.177.393,39	20.341.158,22
%	104,4	101,9		110,4		104,2	103,2	120,4		114,3	132,9	

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (EUROS)												
MEDIDAS		GASTO PÚBLICO									GASTOS PRIVADOS (10)	COSTE TOTAL (12) = (1)+(9)+(10)
		TOTAL (1) = (2) + (4)	SUBVENCIONES COMUNITARIAS		ADMINISTRACIONES NACIONALES							
			TOTAL (2)	% (2)/(12) = (3)	TOTAL (4) = (6)+(7)+(8)	% (4)/(12) = (5)	con cargo a LEADER +			Otras Ayudas No Cofinanciadas (9)		
							Central (6)	Autonómica (7)	Local (8)			
108	Previsto	13.536.265,00	9.725.075,00	30,1	3.811.190,00	11,8	1.537.829,00	1.376.972,00	896.389,00		18.738.417,00	32.274.682,00
	Compro	13.762.920,81	9.806.351,57	25,1	3.956.569,24	10,1	1.576.256,53	1.415.551,86	964.760,85	852.916,88	24.384.759,09	39.000.596,78
	%	101,7	100,8		103,8		102,5	102,8	107,6		130,1	120,8
	Certificado	13.762.920,81	9.806.351,57	24,4	3.956.569,24	9,9	1.576.256,53	1.415.551,86	964.760,85	859.024,62	25.488.913,68	40.110.859,11
	%	101,7	100,8		103,8		102,5	102,8	107,6		136,0	124,3
	Pagado	13.762.920,81	9.806.351,57	24,4	3.956.569,24	9,9	1.576.256,53	1.415.551,86	964.760,85	859.024,62	25.488.913,68	40.110.859,11
%	101,7	100,8		103,8		102,5	102,8	107,6		136,0	124,3	
109	Previsto	3.290.414,00	2.243.484,00	54,4	1.046.930,00	25,4	360.472,00	427.908,00	258.550,00		834.563,00	4.124.977,00
	Compro	3.206.380,32	2.186.946,15	50,6	1.019.434,17	23,6	345.349,21	421.754,07	252.330,89	107.969,04	1.007.183,90	4.321.533,26
	%	97,4	97,5		97,4		95,8	98,6	97,6		120,7	104,8
	Certificado	3.206.380,32	2.186.946,15	50,1	1.019.434,17	23,4	345.349,21	421.754,07	252.330,89	120.683,47	1.036.293,05	4.363.356,84
	%	97,4	97,5		97,4		95,8	98,6	97,6		124,2	105,8
	Pagado	3.206.380,32	2.186.946,15	50,1	1.019.434,17	23,4	345.349,21	421.754,07	252.330,89	120.683,47	1.036.293,05	4.363.356,84
%	97,4	97,5		97,4		95,8	98,6	97,6		124,2	105,8	
110	Previsto	1.850.577,00	1.310.752,00	69,9	539.825,00	28,8	222.066,00	249.827,00	67.932,00		24.334,00	1.874.911,00
	Compro	1.711.866,37	1.209.383,47	66,2	502.482,90	27,5	203.186,35	231.231,81	68.064,74	27.012,50	88.612,98	1.827.491,85
	%	92,5	92,3		93,1		91,5	92,6	100,2		364,2	97,5
	Certificado	1.711.866,37	1.209.383,47	65,9	502.482,90	27,4	203.186,35	231.231,81	68.064,74	27.462,97	96.359,53	1.835.688,87
	%	92,5	92,3		93,1		91,5	92,6	100,2		396,0	97,9
	Pagado	1.711.866,37	1.209.383,47	65,9	502.482,90	27,4	203.186,35	231.231,81	68.064,74	27.462,97	96.359,53	1.835.688,87
%	92,5	92,3		93,1		91,5	92,6	100,2		396,0	97,9	
2	Previsto	9.358.835,00	6.986.027,00	74,6	2.372.808,00	25,4	1.164.962,00	1.164.961,00	42.885,00			9.358.835,00
	Compro	9.450.343,30	7.006.813,92	71,7	2.443.529,38	25,0	1.180.849,92	1.178.450,47	84.228,99	245.663,27	70.622,57	9.766.629,14
	%	101,0	100,3		103,0		101,4	101,2	2,0			104,4
	Certificado	9.450.343,30	7.006.813,92	71,5	2.443.529,38	25,0	1.180.849,92	1.178.450,47	84.228,99	245.632,21	97.104,27	9.793.079,78
	%	101,0	100,3		103,0		101,4	101,2	2,0			104,6
	Pagado	9.450.343,29	7.006.813,91	71,5	2.443.529,38	25,0	1.180.849,92	1.178.450,47	84.228,99	241.138,24	101.598,25	9.793.079,78
%	101,0	100,3		103,0		101,4	101,2	2,0			104,6	
201	Previsto	7.643.057,00	5.701.072,00	74,6	1.941.985,00	25,4	946.551,00	949.549,00	42.885,00			7.643.057,00
	Compro	7.763.327,85	5.741.552,09	71,2	2.021.775,76	25,1	969.973,59	967.573,18	84.228,99	245.663,27	57.829,78	8.066.820,90
	%	101,6	100,7		104,1		102,2	101,9	196,4			105,5
	Certificado	7.763.327,85	5.741.552,09	71,0	2.021.775,76	25,0	969.973,59	967.573,18	84.228,99	245.632,21	81.784,21	8.090.744,27
	%	101,6	100,7		104,1		102,2	101,9	196,4			105,9
	Pagado	7.763.327,84	5.741.552,08	71,0	2.021.775,76	25,0	969.973,59	967.573,18	84.228,99	241.138,24	86.278,19	8.090.744,27
%	101,6	100,7		104,1		102,2	101,9	196,4			105,9	
202	Previsto	1.715.778,00	1.284.955,00	74,9	430.823,00	25,1	215.411,00	215.412,00				1.715.778,00
	Compro	1.687.015,45	1.265.261,83	74,4	421.753,62	24,8	210.876,33	210.877,29			12.792,79	1.699.808,24
	%	98,3	98,5		97,9		97,9	97,9				99,1
	Certificado	1.687.015,45	1.265.261,83	74,3	421.753,62	24,8	210.876,33	210.877,29			15.320,06	1.702.335,51
	%	98,3	98,5		97,9		97,9	97,9				99,2
	Pagado	1.687.015,45	1.265.261,83	74,3	421.753,62	24,8	210.876,33	210.877,29			15.320,06	1.702.335,51
%	98,3	98,5		97,9		97,9	97,9				99,2	
4	Previsto	592.934,00	444.700,00	75,0	148.234,00	25,0	74.117,00	74.117,00				592.934,00
	Compro	616.608,43	462.456,27	75,0	154.152,16	25,0	77.076,08	77.076,08				616.608,43
	%	104,0	104,0		104,0		104,0	104,0				104,0
	Certificado	616.608,43	462.456,27	75,0	154.152,16	25,0	77.076,08	77.076,08				616.608,43
	%	104,0	104,0		104,0		104,0	104,0				104,0
	Pagado	616.608,43	462.456,27	75,0	154.152,16	25,0	77.076,08	77.076,08				616.608,43
%	104,0	104,0		104,0		104,0	104,0				104,0	
TOTAL MEDIDAS 1, 2 y 4	Previsto	102.264.927,00	70.218.733,00	42,4	32.046.194,00	19,4	11.884.520,00	11.884.520,00	8.277.154,00		63.316.300,00	165.581.227,00
	Compro	103.123.628,61	70.181.047,33	33,7	32.942.581,28	15,8	11.876.184,85	11.870.504,55	9.195.891,88	11.879.198,40	93.420.193,40	208.423.020,41
	%	100,8	99,9		102,8		99,9	99,9	111,1		147,5	125,9
	Certificado	103.123.628,61	70.181.047,33	32,9	32.942.581,28	15,5	11.876.184,85	11.870.504,55	9.195.891,88	12.176.335,07	97.903.807,78	213.203.771,46
	%	100,8	99,9		102,8		99,9	99,9	111,1		154,6	128,8
	Pagado	103.123.628,60	70.181.047,32	32,9	32.942.581,28	15,5	11.876.184,85	11.870.504,55	9.195.891,88	11.927.564,01	98.152.578,85	213.203.771,46
%	100,8	99,9		102,8		99,9	99,9	111,1		155,0	128,8	



INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (EUROS)												
GRUPO		GASTO PÚBLICO								GASTOS PRIVADOS (10)	COSTE TOTAL (12)	
		TOTAL (1) = (2) + (4)	SUBVENCIONES COMUNITARIAS		ADMINISTRACIONES NACIONALES							
			TOTAL (2)	%	TOTAL (4)	%	con cargo a LEADER +					Otras Ayudas No Cofinanciadas (9)
							Central (6)	Autonómica (7)	Local (8)			
ASIDER	Previsto	5.702.796,00	3.904.084,00	42,4	1.798.712,00	19,5	661.119,00	661.121,00	476.472,00		3.498.807,00	9.201.603,00
	Compro.	6.718.940,26	3.904.084,00	36,9	2.814.856,26	26,6	661.119,00	661.121,00	476.472,00	1.016.144,26	3.854.937,02	10.573.877,28
	%	117,8	100,0		156,5		100,0	100,0	100,0		110,2	114,9
	Certificado	6.718.958,28	3.904.084,00	36,9	2.814.874,28	26,6	661.119,00	661.121,00	476.472,00	1.016.162,28	3.855.047,63	10.574.005,91
	%	117,8	100,0		156,5		100,0	100,0	100,0		110,2	114,9
	Pagado	6.718.958,28	3.904.084,00	36,9	2.814.874,28	26,6	661.119,00	661.121,00	476.472,00	1.016.162,28	3.855.047,63	10.574.005,91
%	117,8	100,0		156,5		100,0	100,0	100,0		110,2	114,9	
MERINDADES	Previsto	6.158.203,00	4.247.063,00	43,4	1.911.140,00	19,5	718.243,00	718.245,00	474.652,00		3.622.583,00	9.780.786,00
	Compro.	7.692.408,68	4.246.724,54	38,6	3.445.684,14	31,3	718.187,02	718.188,52	474.648,81	1.534.659,79	3.310.733,04	11.003.141,72
	%	124,9	100,0		180,3		100,0	100,0	100,0		91,4	112,5
	Certificado	7.692.408,68	4.246.724,54	38,6	3.445.684,14	31,3	718.187,02	718.188,52	474.648,81	1.534.659,79	3.319.905,42	11.012.314,10
	%	124,9	100,0		180,3		100,0	100,0	100,0		91,6	112,6
	Pagado	7.692.408,68	4.246.724,54	38,6	3.445.684,14	31,3	718.187,02	718.188,52	474.648,81	1.534.659,79	3.319.905,42	11.012.314,10
%	124,9	100,0		180,3		100,0	100,0	100,0		91,6	112,6	
AGALSA	Previsto	5.687.602,00	3.883.473,00	41,4	1.804.129,00	19,2	657.944,00	657.943,00	488.242,00		3.687.217,00	9.374.819,00
	Compro.	6.072.176,70	3.883.473,00	26,8	2.188.703,70	15,1	657.944,00	657.943,00	488.242,00	384.574,70	8.397.682,74	14.469.859,44
	%	106,8	100,0		121,3		100,0	100,0	100,0		227,8	154,3
	Certificado	6.072.176,70	3.883.473,00	26,2	2.188.703,70	14,8	657.944,00	657.943,00	488.242,00	384.574,70	8.730.271,24	14.802.447,94
	%	106,8	100,0		121,3		100,0	100,0	100,0		236,8	157,9
	Pagado	6.072.176,69	3.883.473,00	26,2	2.188.703,69	14,8	657.944,00	657.943,00	488.242,00	384.574,70	8.730.271,25	14.802.447,94
%	106,8	100,0		121,3		100,0	100,0	100,0		236,8	157,9	
TELENO	Previsto	6.199.193,00	4.268.359,00	40,3	1.930.834,00	18,2	722.057,00	722.059,00	486.718,00		4.390.697,00	10.589.890,00
	Compro.	6.840.587,54	4.268.359,00	31,2	2.572.228,54	18,8	720.758,56	715.610,97	471.192,09	664.666,92	6.860.062,49	13.700.650,03
	%	110,3	100,0		133,2		99,8	99,1	96,8		156,2	129,4
	Certificado	6.861.441,23	4.268.359,00	31,1	2.593.082,23	18,9	720.758,56	715.610,97	471.192,09	685.520,61	6.873.348,23	13.734.789,46
	%	110,7	100,0		134,3		99,8	99,1	96,8		156,5	129,7
	Pagado	6.861.441,23	4.268.359,00	31,1	2.593.082,23	18,9	720.758,56	715.610,97	471.192,09	685.520,61	6.873.348,23	13.734.789,46
%	110,7	100,0		134,3		99,8	99,1	96,8		156,5	129,7	
RIAÑO	Previsto	6.963.428,00	4.765.902,00	41,9	2.197.526,00	19,3	807.099,00	807.097,00	583.330,00		4.398.834,00	11.362.262,00
	Compro.	8.386.101,69	4.753.777,72	32,6	3.632.323,97	24,9	805.078,29	805.076,26	583.261,49	1.438.907,93	6.208.359,18	14.594.460,87
	%	120,4	99,7		165,3		99,7	99,7	100,0		141,1	128,4
	Certificado	8.399.455,43	4.753.777,72	32,1	3.645.677,71	24,6	805.078,29	805.076,26	583.261,49	1.452.261,67	6.412.146,51	14.811.601,94
	%	120,6	99,7		165,9		99,7	99,7	100,0		145,8	130,4
	Pagado	8.399.455,43	4.753.777,72	32,1	3.645.677,71	24,6	805.078,29	805.076,26	583.261,49	1.452.261,67	6.412.146,51	14.811.601,94
%	120,6	99,7		165,9		99,7	99,7	100,0		145,8	130,4	
MONTAÑA PALENTINA	Previsto	4.453.145,00	3.025.510,00	41,2	1.427.635,00	19,4	513.049,00	513.049,00	401.537,00		2.893.225,00	7.346.370,00
	Compro.	4.771.029,00	3.019.519,62	34,4	1.751.509,38	19,9	508.942,34	508.942,32	434.658,94	298.965,78	4.012.989,63	8.784.018,63
	%	107,1	99,8		122,7		99,2	99,2	108,2		138,7	119,6
	Certificado	4.773.528,34	3.019.519,62	33,2	1.754.008,72	19,3	508.942,34	508.942,32	434.658,94	301.465,12	4.332.939,55	9.106.467,89
	%	107,2	99,8		122,9		99,2	99,2	108,2		149,8	124,0
	Pagado	4.603.145,56	3.019.519,62	33,2	1.583.625,94	17,4	508.942,34	508.942,32	434.658,94	131.082,34	4.503.322,33	9.106.467,89
%	103,4	99,8		110,9		99,2	99,2	108,2		155,7	124,0	
PARAMOS Y VALLES	Previsto	5.707.239,00	3.902.425,00	40,3	1.804.814,00	18,6	660.983,00	660.984,00	482.847,00		3.984.947,00	9.692.186,00
	Compro.	6.484.058,47	3.896.759,27	34,7	2.587.299,20	23,0	660.535,03	660.005,63	714.614,93	552.143,61	4.754.256,72	11.238.315,19
	%	113,6	99,9		143,4		99,9	99,9	148,0		119,3	116,0
	Certificado	6.545.431,89	3.896.759,27	33,5	2.648.672,62	22,8	660.535,03	660.005,63	714.614,93	613.517,03	5.093.691,94	11.639.123,83
	%	114,7	99,9		146,8		99,9	99,9	148,0		127,8	120,1
	Pagado	6.525.189,82	3.896.759,27	33,5	2.628.430,55	22,6	660.535,03	660.005,63	714.614,93	593.274,96	5.113.934,01	11.639.123,83
%	114,3	99,9		145,6		99,9	99,9	148,0		128,3	120,1	
ASAM	Previsto	5.755.384,00	3.988.806,00	44,7	1.766.578,00	19,8	673.973,00	673.974,00	418.631,00		3.163.058,00	8.918.442,00
	Compro.	6.239.071,93	3.988.806,00	41,3	2.250.265,93	23,3	673.973,00	673.974,00	418.631,00	483.687,93	3.417.789,70	9.656.861,63
	%	108,4	100,0		127,4		100,0	100,0	100,0		108,1	108,3
	Certificado	6.239.071,93	3.988.806,00	40,7	2.250.265,93	23,0	673.973,00	673.974,00	418.631,00	483.687,93	3.561.695,77	9.800.767,70
	%	108,4	100,0		127,4		100,0	100,0	100,0		112,6	109,9
	Pagado	6.239.071,93	3.988.806,00	40,7	2.250.265,93	23,0	673.973,00	673.974,00	418.631,00	483.687,93	3.561.695,77	9.800.767,70
%	108,4	100,0		127,4		100,0	100,0	100,0		112,6	109,9	
ADECO CIR	Previsto	7.208.883,00	4.951.811,00	42,7	2.257.072,00	19,5	838.033,00	838.031,00	581.000,00		4.375.278,00	11.584.161,00
	Compro.	7.150.999,88	4.951.811,00	36,2	2.199.188,88	16,1	838.033,00	838.031,00	503.921,31	19.203,57	6.531.226,89	13.682.226,77
	%	99,2	100,0		97,4		100,0	100,0	86,7		149,3	118,1
	Certificado	7.150.999,88	4.951.811,00	34,5	2.199.188,88	15,3	838.033,00	838.031,00	503.921,31	19.203,57	7.209.181,60	14.360.181,48
	%	99,2	100,0		97,4		100,0	100,0	86,7		164,8	124,0
	Pagado	7.150.999,88	4.951.811,00	34,5	2.199.188,88	15,3	838.033,00	838.031,00	503.921,31	19.203,57	7.209.181,60	14.360.181,48
%	99,2	100,0		97,4		100,0	100,0	86,7		164,8	124,0	
CODINSE	Previsto	6.385.088,00	4.403.134,00	43,7	1.981.954,00	19,7	744.650,00	744.650,00	492.654,00		3.693.978,00	10.079.066,00
	Compro.	6.521.120,41	4.403.134,00	37,9	2.117.986,41	18,2	744.650,00	744.650,00	600.555,42	28.130,99	5.095.544,34	11.616.664,75
	%	102,1	100,0		106,9		100,0	100,0	121,9		137,9	115,3
	Certificado	6.524.308,84	4.403.134,00	37,5	2.121.174,84	18,1	744.650,00	744.650,00	600.555,42	31.319,42	5.218.401,58	11.742.710,42
	%	102,2	100,0		107,0		100,0	100,0	121,9		141,3	116,5
	Pagado	6.524.308,84	4.403.134,00	37,5	2.121.174,84	18,1	744.650,00	744.650,00	600.555,42	31.319,42	5.218.401,58	11.742.710,42
%	102,2	100,0		107,0		100,0	100,0	121,9		141,3	116,5	



INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (EUROS)												
GRUPO		GASTO PÚBLICO								GASTOS PRIVADOS (10)	COSTE TOTAL (12)	
		TOTAL (1) = (2) + (4)	SUBVENCIONES COMUNITARIAS		ADMINISTRACIONES NACIONALES							
			TOTAL (2)	%	TOTAL (4)	%	con cargo a LEADER +					Otras Ayudas No Cofinanciadas (9)
							Central (6)	Autonómica (7)	Local (8)			
AIDESCO	Previsto	5.089.773,00	3.492.630,00	42,6	1.597.143,00	19,5	591.193,00	591.192,00	414.758,00		3.112.588,00	8.202.361,00
	Compro.	5.453.265,15	3.483.756,07	27,4	1.969.509,08	15,5	591.118,61	591.117,85	408.439,69	378.832,93	7.246.603,04	12.699.868,19
	%	107,1	99,7		123,3		100,0	100,0	98,5		232,8	154,8
	Certificado	5.453.265,15	3.483.756,07	27,4	1.969.509,08	15,5	591.118,61	591.117,85	408.439,69	378.832,93	7.246.603,04	12.699.868,19
	%	107,1	99,7		123,3		100,0	100,0	98,5		232,8	154,8
	Pagado	5.453.265,15	3.483.756,07	27,4	1.969.509,08	15,5	591.118,61	591.117,85	408.439,69	378.832,93	7.246.603,04	12.699.868,19
%	107,1	99,7		123,3		100,0	100,0	98,5		232,8	154,8	
ASOPIVA	Previsto	5.271.654,00	3.608.258,00	42,0	1.663.396,00	19,4	611.045,00	611.046,00	441.305,00		3.315.669,00	8.587.323,00
	Compro.	7.018.700,27	3.608.258,00	28,7	3.410.442,27	27,1	611.045,00	611.046,00	636.367,68	1.551.983,59	5.561.794,62	12.570.494,89
	%	133,1	100,0		205,0		100,0	100,0	144,2		167,4	146,4
	Certificado	7.059.944,88	3.608.258,00	27,9	3.451.686,88	26,7	611.045,00	611.046,00	636.367,68	1.593.228,20	5.868.133,71	12.928.078,59
	%	133,9	100,0		207,5		100,0	100,0	144,2		177,0	150,5
	Pagado	7.059.944,88	3.608.258,00	27,9	3.451.686,88	26,7	611.045,00	611.046,00	636.367,68	1.593.228,20	5.868.133,71	12.928.078,59
%	133,9	100,0		207,5		100,0	100,0	144,2		177,0	150,5	
ADEMA	Previsto	7.640.551,00	5.240.147,00	42,3	2.400.404,00	19,4	887.081,00	887.079,00	626.244,00		4.742.740,00	12.383.291,00
	Compro.	9.613.459,00	5.240.145,02	34,1	4.373.313,98	28,5	887.080,67	887.078,67	626.244,00	1.972.910,64	5.750.877,72	15.364.336,72
	%	125,8	100,0		182,2		100,0	100,0	100,0		121,3	124,1
	Certificado	9.661.059,25	5.240.145,02	33,0	4.420.914,23	27,8	887.080,67	887.078,67	626.244,00	2.020.510,89	6.219.653,60	15.880.712,85
	%	126,4	100,0		184,2		100,0	100,0	100,0		131,1	128,2
	Pagado	9.607.407,01	5.240.145,02	33,0	4.367.261,99	27,5	887.080,67	887.078,67	626.244,00	1.966.858,65	6.273.305,84	15.880.712,85
%	125,7	100,0		181,9		100,0	100,0	100,0		132,3	128,2	
VALLADOLID NORTE	Previsto	5.025.123,00	3.432.931,00	41,6	1.592.192,00	19,3	581.557,00	581.557,00	429.078,00		3.222.235,00	8.247.358,00
	Compro.	5.285.093,21	3.432.931,00	36,0	1.852.162,21	19,4	581.557,00	581.557,00	682.048,21	7.000,00	4.237.672,34	9.522.765,55
	%	105,2	100,0		116,3		100,0	100,0	159,0		131,5	115,5
	Certificado	5.285.093,21	3.432.931,00	35,3	1.852.162,21	19,0	581.557,00	581.557,00	682.048,21	7.000,00	4.452.532,03	9.737.625,24
	%	105,2	100,0		116,3		100,0	100,0	159,0		138,2	118,1
	Pagado	5.285.093,21	3.432.931,00	35,3	1.852.162,21	19,0	581.557,00	581.557,00	682.048,21	7.000,00	4.452.532,03	9.737.625,24
%	105,2	100,0		116,3		100,0	100,0	159,0		138,2	118,1	
PALOMARES	Previsto	5.848.812,00	4.010.048,00	41,9	1.838.764,00	19,2	678.881,00	678.880,00	481.003,00		3.730.097,00	9.578.909,00
	Compro.	6.172.082,16	4.010.048,00	29,2	2.162.034,16	15,8	678.881,00	678.880,00	525.533,48	278.739,68	7.537.850,45	13.709.932,61
	%	105,5	100,0		117,6		100,0	100,0	109,3		202,1	143,1
	Certificado	6.221.972,70	4.010.048,00	29,0	2.211.924,70	16,0	678.881,00	678.880,00	525.533,48	328.630,22	7.598.966,02	13.820.938,72
	%	106,4	100,0		120,3		100,0	100,0	109,3		203,7	144,3
	Pagado	6.221.972,70	4.010.048,00	29,0	2.211.924,70	16,0	678.881,00	678.880,00	525.533,48	328.630,22	7.598.966,02	13.820.938,72
%	106,4	100,0		120,3		100,0	100,0	109,3		203,7	144,3	
A.D.A.T.A.	Previsto	5.993.770,00	4.115.402,00	42,5	1.878.368,00	19,4	696.534,00	696.534,00	485.300,00		3.682.224,00	9.675.994,00
	Compro.	6.880.442,82	4.092.954,82	32,5	2.787.488,00	22,1	693.244,25	693.244,25	514.736,22	886.263,28	5.719.710,58	12.600.153,40
	%	114,8	99,5		148,4		99,5	99,5	106,1		155,3	130,2
	Certificado	6.937.048,51	4.092.954,82	29,4	2.844.093,69	20,4	693.244,25	693.244,25	514.736,22	942.868,97	6.977.791,01	13.914.839,52
	%	115,7	99,5		151,4		99,5	99,5	106,1		189,5	143,8
	Pagado	6.932.554,54	4.092.954,82	29,4	2.839.599,72	20,4	693.244,25	693.244,25	514.736,22	938.375,00	6.982.284,98	13.914.839,52
%	115,7	99,5		151,2		99,5	99,5	106,1		189,6	143,8	
ADISAC-LA VOZ	Previsto	6.581.349,00	4.534.050,00	43,7	2.047.299,00	19,7	766.962,00	766.962,00	513.375,00		3.802.123,00	10.383.472,00
	Compro.	7.086.681,41	4.534.050,00	37,7	2.552.631,41	21,2	766.962,00	766.962,00	636.324,61	382.382,80	4.932.102,90	12.018.784,31
	%	107,7	100,0		124,7		100,0	100,0	123,9		129,7	115,7
	Certificado	7.087.190,35	4.534.050,00	37,7	2.553.140,35	21,2	766.962,00	766.962,00	636.324,61	382.891,74	4.933.498,90	12.020.689,25
	%	107,7	100,0		124,7		100,0	100,0	123,9		129,8	115,8
	Pagado	7.087.190,35	4.534.050,00	37,7	2.553.140,35	21,2	766.962,00	766.962,00	636.324,61	382.891,74	4.933.498,90	12.020.689,25
%	107,7	100,0		124,7		100,0	100,0	123,9		129,8	115,8	
GESTION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	Previsto	592.934,00	444.700,00	75,0	148.234,00	25,0	74.117,00	74.117,00				592.934,00
	Compro.	616.608,43	462.456,27	75,0	154.152,16	25,0	77.076,08	77.076,08				616.608,43
	%	104,0	104,0		104,0		104,0	104,0				104,0
	Certificado	616.608,43	462.456,27	75,0	154.152,16	25,0	77.076,08	77.076,08				616.608,43
	%	104,0	104,0		104,0		104,0	104,0				104,0
	Pagado	616.608,43	462.456,27	75,0	154.152,16	25,0	77.076,08	77.076,08				616.608,43
%	104,0	104,0		104,0		104,0	104,0				104,0	
CASTILLA Y LEON	Previsto	102.264.927,00	70.218.733,00	42,4	32.046.194,00	19,4	11.884.520,00	11.884.520,00	8.277.154,00		63.316.300,00	165.581.227,00
	Compro.	103.123.628,61	70.181.047,33	33,7	32.942.581,28	15,8	11.876.184,85	11.870.504,55	9.195.891,88	11.879.198,40	93.420.193,40	208.423.020,41
	%	100,8	99,9		102,8		99,9	99,9	111,1		147,5	125,9
	Certificado	103.123.628,61	70.181.047,33	32,9	32.942.581,28	15,5	11.876.184,85	11.870.504,55	9.195.891,88	12.176.335,07	97.903.807,78	213.203.771,46
	%	100,8	99,9		102,8		99,9	99,9	111,1		154,6	128,8
	Pagado	103.123.628,60	70.181.047,32	32,9	32.942.581,28	15,5	11.876.184,85	11.870.504,55	9.195.891,88	11.927.564,01	98.152.578,85	213.203.771,46
%	100,8	99,9		102,8		99,9	99,9	111,1		155,0	128,8	

DOCUMENTO 5

**INDICADORES ESTABLECIDOS POR EL
ORGANISMO INTERMEDIARIO DE LA INICIATIVA
LEADER + (2000-2006)**

Cuadro 1
Proyectos

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Número de Proyectos	Medidas											Total Eje 1	201	202	Total Eje 2	TOTAL
	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110						
Aprobados		351	300	244	178	376	449	286	180	192	2.556	205	29	234	2.790	
En curso																
Terminados		351	300	244	178	376	449	286	180	192	2.556	205	29	234	2.790	

Cuadro 2
Beneficiarios promotores de proyectos

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Número de Titulares	Medidas											Total Eje 1	201	202	Total Eje 2	TOTAL
	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110						
Hombres			2	2	35	98	30	60	2	10	239				239	
Mujeres			4		9	71	16	68		3	171				171	
Sociedades Civiles o Mercantiles			2	4	48	158	5	52	4	2	275				275	
Entidades públicas			190	166	16	5	204	21	18	25	645				645	
Asociaciones o Fundaciones		17	41	22	23	9	89	31	29	49	310	17	16	33	343	
Coop., SAT, SAL, etc.			6	2	20	33	27	6	3	6	103				103	
TOTAL		17	245	196	151	374	371	238	56	95	1.743	17	16	33	1.776	

Cuadro 3
Efecto multiplicador (aportación privada/gasto público total)

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Indicador	Medidas											Total Eje 1	201	202	Total Eje 2	TOTAL
	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110						
Efecto multiplicador			0,58	0,43	1,53	2,62	0,54	1,83	0,35	0,07	1,13	0,04	0,01	0,03	1,03	

Cuadro 4
Empleo

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Datos realizados

Indicadores			Medidas											Total Eje 1	201	202	Total Eje 2	TOTAL
			101	102	103	104	105	106	107	108	109	110						
Empleos creados	Fijos	Hombres	-40		7,00	4,50	7,00	62,50	163,72	3,00	50,20	3,00	1,00	301,92	3,00		3,00	304,92
			+40		8,00	3,00	4,00	10,00	75,00		18,00	1,00	1,00	120,00				120,00
		Mujeres	-40		8,00	13,50	2,00	34,50	179,10	6,00	71,50	3,00		317,60	2,00		2,00	319,60
		+40		4,00	11,00		6,25	102,35	1,12	44,30			169,02				169,02	
	Eventuales	Hombres	-40		1,00	6,00	6,00	26,00	67,14	2,00	9,00	8,00	6,00	131,14	14,00		14,00	145,14
			+40			2,00		8,00	26,00		2,30			38,30		1,00	1,00	39,30
Mujeres		-40		2,00	10,16	10,00	30,25	80,04	4,63	32,30	5,00	5,16	179,54	11,50		11,50	191,04	
	+40				8,50		17,00	34,15		9,00			68,65	4,00		4,00	72,65	
Empleos consolidados	Fijos	Hombres	-40		15,00	7,00	9,00	97,00	343,60	2,00	13,50		1,00	488,10	1,00		1,00	489,10
			+40		2,00	17,00	9,00	93,00	328,10	4,00	30,00	1,00		484,10				484,10
		Mujeres	-40		37,00	13,00	5,00	29,00	111,09	2,00	10,24		1,00	208,33				208,33
		+40		5,00	24,00	2,00	22,00	72,00		12,25			137,25				137,25	
	Eventuales	Hombres	-40		1,00	5,00	1,00	44,00	90,22					141,22	3,00		3,00	144,22
			+40					4,00	33,00		5,00			42,00	1,00		1,00	43,00
Mujeres		-40		6,50	3,00	5,00	9,00	28,00	2,00	3,00			56,50	1,00		1,00	57,50	
	+40		1,00	8,00		13,00	6,60					28,60	1,00		1,00	29,60		
TOTAL	Fijos	Hombres	-40		22,00	11,50	16,00	159,50	507,32	5,00	63,70	3,00	2,00	790,02	4,00		4,00	794,02
			+40		10,00	20,00	13,00	103,00	403,10	4,00	48,00	2,00	1,00	604,10				604,10
		Mujeres	-40		45,00	26,50	7,00	63,50	290,19	8,00	81,74	3,00	1,00	525,93	2,00		2,00	527,93
		+40		9,00	35,00	2,00	28,25	174,35	1,12	56,55			306,27				306,27	
	Eventuales	Hombres	-40		2,00	11,00	7,00	70,00	157,36	2,00	9,00	8,00	6,00	272,36	17,00		17,00	289,36
			+40			2,00		12,00	59,00		7,30			80,30	1,00	1,00	2,00	82,30
Mujeres		-40		8,50	13,16	15,00	39,25	108,04	6,63	35,30	5,00	5,16	236,04	12,50		12,50	248,54	
	+40		1,00	16,50		30,00	40,75		9,00			97,25	5,00		5,00	102,25		
TOTAL GENERAL					97,50	135,66	60,00	505,50	1.740,11	26,75	310,59	21,00	15,16	2.912,27	41,50	1,00	42,50	2.954,77

**Cuadro 5
PYMES**

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Datos realizados

Indicadores	Tipo											TOTAL	
	De ocio y cultura	Deportivas	Hostelería y turismo	Agricultura y Alimentación	De servicios	Artesanía	Transformación madera	Viveros y producción forestal	Teletrabajo				Otros
Nº de nuevas	7	8	21	7	51	3	10	3	1			24	135
Nº de ampliadas o mejoradas	3		8	24	39	6	29	2				36	147
TOTAL	10	8	29	31	90	9	39	5	1			60	282
Volúmen anual aproximado de negocios (euros)	598.637,98	151.050,00	159.129,88	5.254.008,11	6.728.055,42	193.988,86	24.337.111,71	948.179,02				18.308.811,31	56.678.972,29

**Cuadro 6
Actividades Formativas**

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Datos realizados

Indicadores	Áreas Formativas													TOTAL
	Nuevas tecnologías de información y comunicación	Turismo y ocio	Artesanía	Agro-alimentaria	PYMES	Servicios a la población	Patrimonio natural	Patrimonio cultural y arquitectónico	Cooperación	Otros				
Cursos	Número	56	44	15	28	15	20	23	32	138	32		403	
	Horas lectivas	3.162	4.352	2.618	1.405	1.230	3.652	1.671	2.960	1.102	1.348		23.500	
	Participantes	Hombres	-40	97	181	10	100	82	30	120	178	294	119	1.211
			+40	170	60	17	147	39	6	85	38	110	68	740
		Mujeres	-40	188	223	61	63	69	203	64	180	202	183	1.436
+40			346	74	142	58	67	63	73	93	71	147	1.134	
Jornadas y Seminarios	Número	1	3		17		17	58	131	128	53		408	
	Horas lectivas	150	20		177		1.306	464	590	450	761		3.908	
	Participantes	Hombres	-40	1	128	233		31	1.047	292	1.891	333		3.956
			+40		9		123		8	299	420	268	227	1.354
		Mujeres	-40	1	130	153		101	981	267	602	285		2.520
+40				2		69		40	247	564	463	155		1.540
Total	Número	57	47	15	45	15	37	81	163	266	85		811	
	Horas lectivas	3.312	4.372	2.618	1.582	1.230	4.958	2.135	3.540	1.552	2.109		27.407	
	Participantes	Hombres	-40	98	309	10	333	82	61	1.167	470	2.185	452	5.167
			+40	170	69	17	270	39	14	384	458	378	295	2.094
		Mujeres	-40	189	353	61	216	69	304	1.045	447	804	468	3.956
+40			346	76	142	127	67	103	320	657	534	302	2.674	

Sin perjuicio de que los proyectos se imputen a la medida de formación, se trata de conocer las áreas formativas de estas actividades

**Cuadro 7
Recurso naturales, patrimonio y ocio**

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Datos realizados

Nº edificios restaurados o rehabilitados	Has. Conservadas o recuperadas	Kms. de ríos recuperados o repoblados	Kms. De camino, sendas y otras vías			Instalaciones deportivas	Cotos			Nº Centros de Interpretación, aulas de
			Bicicletas	Ecuestre	Otras		Caza Nº	Has.	Pesca Nº	
546,00	361.856,46	23,09	131,50	163,70	1.961,48	20,00	1,00	1.200,00		92,00

**Cuadro 8
Hostelería y turismo**

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Datos realizados

Indicadores	Tipo								TOTAL
	Bares, restaurantes y otros, sin alojamiento	Hoteles, posadas, hostales, etc	Establecimientos con alojamiento compartido	Turismo en explotaciones agrarias (agroturismo)	Campings y similares	Centros de reserva, información y promoción	Balnearios y similares	Otros	
Nº de nuevos	28	106	23	9	4	3	3	64	240
Nº de ampliados o mejorados	13	16	1		3	2		13	48
TOTAL	41	122	24	9	7	5	3	77	288
Nº de plazas	2.012	1.495	192	81	196	100	140	832	5.048
Volúmen anual aproximado de negocios (euros)	1751803,88	6800604,74	462547,34		179187,97	90000,00	108000,00	679221,02	10071364,95

Cuadro 9
Industria agroalimentaria

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Datos realizados

Indicadores	Tipo										TOTAL
	Lácteos	Cárnicas	Alimentación animal	Frutas y hortalizas	Grasas y aceites	Vinos y bebidas alcohólicas	Pan, pastelería y galletas	Molinería	Miel, azúcar, chocolate	Otros	
Nº Empresas nueva creación	8	11	1	8		2	3		1	8	42
Nº Empresas ampliación o modernización	14	14		13		1	10		2	7	61
Producción final aproximada en Tm/año	33.161,50	1.010.147,37	1.800,00	61.070,00		200.905,00	486,21		722,00	65.873,00	1.374.165,08
Volúmen anual aproximado de negocios (euros)	10.988.907,55	12.084.043,53	1.039.580,00	8.862.357,37		629.540,00	5.653.510,78		1.358.395,01	864.374,00	41.480.708,24

Cuadro 10
Ferias y exposiciones

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Datos realizados

Indicadores	Eventos	Días de duración	Expositores			Visitantes	Valor estimado de transacciones
			Entidades públicas	Asociaciones y fundaciones	Entidades económicas		
Número de	488	1.815	17.599	452	40.119	3.192.365	153.000

Cuadro 11
Audiovisual y estudios

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Datos realizados

Indicadores	Videos		CD		Libros		Carteles y folletos		Páginas Web		DVD		Número Estudios
	Títulos	Ejemplares	Títulos	Ejemplares	Número	Ejemplares	Número	Ejemplares	Número	Visitantes	Número Títulos	Ejemplares	
Número de	39	7.515	34	29.307	182	721.157	16.154	1.098.694	120	1.732.800	33	16.826	520

Cuadro 12
Servicios sociales y culturales

Resultados acumulados a fecha : 30/06/2009

Datos realizados

Indicadores	Centros de día tercera edad	Residencias tercera edad	Guarderías	Servicios atención domiciliaria	Casas de cultura y bibliotecas	Museos	Telecentros
Número de	38	112	7	6	132	47	41
Plazas	257	653	176		5.812	1.396	562

**INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO DE
LA PROGRAMACIÓN LEADER + (2000-2006)**

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN POR CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA (Con arreglo a lo especificado en el anexo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión).

Áreas de intervención	Ámbito productivo
111	Inversiones en las explotaciones agrarias
113	Formación profesional específica para la agricultura
114	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas
121	Inversiones en silvicultura
122	Mejora de la cosecha, transformación y comercialización de productos forestales
123	Fomento de nuevas salidas comerciales para la utilización y comercialización de los productos forestales
124	Creación de asociaciones de silvicultores
125	Reconstitución del potencial de producción silvícola dañado por catástrofes naturales e introducción de mecanismos de prevención
126	Forestación de terrenos no agrícolas
127	Mejora y conservación de la estabilidad ecológica de los bosques protegidos
128	Formación profesional específica para la silvicultura
1301	Mejora del suelo
1302	Concentración parcelaria
1303	Creación de servicios de sustitución en las explotaciones y servicios de ayuda a la gestión
1304	Comercialización de productos agrícolas de calidad
1305	Servicios básicos para la economía y población rurales
1305-1	Gastos fijos de los GAL
1305-2	Gastos de funcionamiento GAL
1306	Renovación y desarrollo de pueblos y protección y conservación del patrimonio rural
1307	Diversificación de las actividades agrícolas y de actividades próximas a la agricultura, con el fin de crear actividades múltiples o ingresos adicionales
1308	Gestión de los recursos hídricos agrícolas
1309	Desarrollo y mejora de la infraestructura relacionada con el desarrollo de la agricultura
1310	Incentivo de actividades turísticas
1311	Incentivo de la artesanía en las explotaciones agrarias
1312	Protección del medio ambiente en relación con el suelo, la silvicultura y la conservación del paisaje, así como la mejora del bienestar de los animales
1313	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e introducción de mecanismos de prevención adecuados.
1314	Ingeniería financiera
161	Inversiones materiales (instalaciones y equipos, cofinanciación de ayudas estatales)
162	Tecnologías ecológicas, tecnologías para energías limpias y económicas
163	Servicios de asesoría a las empresas (información, planes empresariales, servicios de asesoría, comercialización, gestión, diseño, internacionalización, exportación, gestión medioambiental y adquisición de tecnología)
164	Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresas, animación servicios de promoción, creación de redes, conferencias, ferias comerciales)
166	Servicios de apoyo a la economía social (atención a personas dependientes, seguridad e higiene, actividades culturales)
167	Formación profesional específica para las PYME y el artesanado
171	Inversiones materiales (centros de información, alojamientos, restauración e instalaciones)
172	Inversiones inmateriales (desarrollo y prestación de servicios turísticos, actividades deportivas, culturales y recreativas patrimonio)
173	Servicios comunes a las empresas del sector turístico (incluidas las actividades de promoción, creación de redes, conferencias y ferias comerciales)
174	Formación profesional específica para el turismo
181	Proyectos de investigación en universidades y centros de investigación
182	Innovación y transferencia de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y/o centros de investigación
21	Políticas del mercado laboral
22	Integración social
23	Desarrollo de la educación y de la formación profesional no vinculadas a un sector específico (individuos, empresas)
24	Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación, tecnologías de la información y comunicación (individuos, empresas)
25	Medidas positivas a favor de las mujeres en el mercado laboral
3122	Carreteras regionales/locales
3123	Carriles para bicicletas
318	Transportes multimodales
319	Sistemas de transporte inteligentes
322	Tecnologías de la información y de la comunicación (incluidas seguridad y prevención de riesgos)
323	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración, educación)
324	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio y transacciones electrónicas, educación, formación, establecimiento de redes)
332	Fuentes de energía renovables (solar, eólica, hidroeléctrica, biomasa)
333	Eficacia energética, producción combinada, control de la energía
341	Atmósfera
343	Residuos urbanos e industriales (incluidos los residuos clínicos y los peligrosos)
345	Aguas residuales y depuración
351	Mejora y rehabilitación de zonas industriales y militares
353	Protección, mejora y regeneración del medio ambiente
354	Preservación y restauración de bienes culturales
36	Infraestructuras sociales y sanitarias
411	Preparación, ejecución, seguimiento y publicidad
412	Evaluación
413	Estudios
414	Acciones innovadoras
415	Información al ciudadano

Cuadro 0

Información sobre el programa

País	ES
Código programa	CyL
Año referencia	2009
Id. programa	L+ ESCyL

Persona contacto

nombre	ISIDRO SANZ MORAN
organización	JUNTA DE CASTILLA Y LEON. CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA. Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural.
correo-e	sanmoris@jcyL.es
teléfono	983 414767

Cuadro 1

Datos sobre el territorio de aplicación del programa

		Indicador	Año de referencia
PIB per cápita (EUR)		15.070	2001
PIB per cápita (% sobre la media nacional)		93%	2001
Parte de la agricultura en el PIB (%)		7%	1995
Población (000 habitantes)	total	2.485	1998
	territorio subvencionable	1.065	1998
	territorio subvencionable (%)	43%	
Territorio (km²)	total	94.204	1998
	territorio subvencionable	89.979	1998
	territorio subvencionable (%)	96%	
Densidad de población (habitantes/km²)	total	26	
	territorio subvencionable	12	
Tasa de desempleo (%)		10%	2001
Tasa de empleo (%)	total	90%	2001
	hombres	6%	2001
	jóvenes (< 25 años)	69%	2001
	mujeres	16%	2001

Cuadro 2

Características de los GAL (I)

		Número	% GAL seleccionados	Gasto asignado		
				000 EUR	% sobre el gasto asignado	
Número de GAL	seleccionados LEADER+	17	100%	165.581	100%	
	número máximo previsto en el programa	17				
	GAL LEADER+ beneficiarios de					
	LEADER I	8	47%	37.546	23%	
	LEADER II	16	94%	137.314	83%	
GAL por tipo de zona	territorio objetivo nº 1					
		íntegramente	17	100%	165.581	100%
		parcialmente				
	territorio objetivo nº 2					
		íntegramente				
		parcialmente				
	Plenamente al margen de los Objetivos 1 y 2					
	inclusión zonas Natura 2000	17	100%	165.581	100%	
	zonas desfavorecidas					
		17	100%	165.581	100%	
GAL por tema prioritario elegido	Uso de nuevas tecnologías y know-how					
	Mejora de la calidad de vida	4	24%	38.429	23%	
	Desarrollo de productos locales					
	Desarrollo de recursos naturales y culturales	6	35%	53.804	32%	
	Otros	7	41%	73.348	44%	
	Elección varios temas	7	41%	68.708	41%	
Nº GAL por dimensión territorio	< 250 km²					
	entre 250 y 500 km²					
	entre 500 y 1000 km²					
	entre 1000 y 2000 km²	10	59%	88.346	53%	
	> 2000 km²	7	41%	77.235	47%	
Superficie total del territorio de actuación de los GAL (km²)		34.863				
Superficie media de los territorios (km²)		2.050				
Nº GAL por tamaño de población	< 10 000 habitantes					
	entre 10 000 y 50 000 habitantes	17	100%	165.581	100%	
	entre 50 000 y 100 000 habitantes					
	>100 000 habitantes					
Población total territorios de actuación de los GAL (000 habitantes)		305				
Población media por GAL (000 habitantes)		18				
Nº GAL según el estatuto jurídico	Autoridades locales y regionales					
	Otros organismos públicos					
	Empresa sector público					
	Asociación sin ánimo de lucro	17	100%	165.581	100%	
	Empresa sector privado					
	Cooperativa					
	Organización profesional					
	Otros					
Número de GAL según el grado de participación de agentes económicos y asociaciones en el órgano de decisión	≤ 50 %	4	24%	42.251	26%	
	> 50 to 75 %	12	71%	109.843	66%	
	> 75 %	1	6%	13.487	8%	
Número de GAL según el grado de participación de mujeres en el órgano de decisión	< 25%	14	82%	137.432	83%	
	entre 25 y 50 %	3	18%	28.149	17%	
	>50%					
Número de GAL en cuyo órgano de decisión participan autoridades medioambientales u ONG medioambientales						
Nº de GAL cuyo territorio de actuación no coincide con una unidad administrativa		1	6%	8.274	5%	

Cuadro 3

Seguimiento financiero por capítulo

Capítulo	Datos que se solicitan	Datos agregados sobre el programa (período completo; 000 EUR)		
		gasto programado	gasto realizado	gasto realiz.(%)
Capítulo 1 : Estrategias de desarrollo rural territoriales, integradas y de carácter piloto	Total	155.629	202.794	130%
	Contribución del FEOGA	62.788	62.712	100%
	Gasto público nacional	29.525	30.345	103%
	Aportación sector privado	63.316	109.737	173%
Capítulo 2: Apoyo de la cooperación interterritorial y transnacional	Total	9.359	9.793	105%
	Contribución del FEOGA	6.986	7.007	100%
	Gasto público nacional	2.373	2.444	103%
	Aportación sector privado		343	-
Capítulo 3: Integración en red	Total			-
	Contribución del FEOGA			-
	Gasto público nacional			-
Capítulo 4: Gestión, seguimiento, evaluación	Total	593	617	104%
	Contribución del FEOGA	445	462	104%
	Gasto público nacional	148	154	104%
Total	Total	165.581	213.204	129%
	Contribución del FEOGA	70.219	70.181	100%
	Gasto público nacional	32.046	32.943	103%
	Aportación sector privado	63.316	110.080	174%

Cuadro 8

Capítulo 4: Gestión, seguimiento, evaluación

Gasto realizado

Ámbito de intervención	Gasto realizado (000 EUR)			
	importe total	% sobre gasto realiz. capítulo 4	FEOGA	público nacional
411	312	51%	234	78
412	300	49%	225	75
413				
414				
415	5	1%	4	1
Total	617	100%	462	154

Cuadro 4

Capítulo 1: Estrategias de desarrollo rural territoriales, integradas y de carácter piloto

Gasto y número de proyectos

Ámbito de intervención	Gasto realizado (000 EUR)					Número de proyectos (período completo)
	Total	gasto realizado capítulo 1 (%)	FEOGA	público nacional	sector privado	
111	1.106	0,55%	249	155	702	21
113	294	0,15%	191	88	16	39
114	11.916	5,88%	3.222	1.196	7.498	67
121						
122	508	0,25%	92	59	357	5
123	252	0,12%	80	30	141	12
124						
125						
126						
127						
128	35	0,02%	22	8	5	5
1301						
1302						
1303	86	0,04%	35	13	38	2
1304	893	0,44%	359	149	385	20
1305	7.127	3,51%	3.087	1.650	2.389	154
1305-1	1.191	0,59%	662	526	2	34
1305-2	12.601	6,21%	7.245	5.268	88	297
1306	10.123	4,99%	4.590	2.132	3.401	279
1307	1.198	0,59%	450	206	543	21
1308	173	0,09%	43	35	95	1
1309	593	0,29%	144	63	386	5
1310	7.269	3,58%	2.320	888	4.062	95
1311	73	0,04%	36	26	11	4
1312	2.532	1,25%	1.210	760	563	40
1313						
1314	432	0,21%	275	147	10	22
161	59.781	29,48%	11.972	5.019	42.791	368
162						
163	532	0,26%	244	129	159	15
164	1.779	0,88%	544	246	989	22
166	6.691	3,30%	1.366	620	4.705	42
167	380	0,19%	251	116	13	52
171	46.849	23,10%	11.498	5.170	30.182	249
172	3.953	1,95%	1.783	683	1.487	92
173	1.184	0,58%	772	355	57	75
174	178	0,09%	118	47	13	17
181	91	0,04%	43	43	4	2
182	107	0,05%	49	20	38	2
21	542	0,27%	315	121	106	18
22	345	0,17%	188	92	66	14
23	1.072	0,53%	479	209	383	57
24	59	0,03%	36	12	11	6
25	332	0,16%	67	61	204	3
3122						
3123	26	0,01%	18	8		1
318						
319						
322	1.604	0,79%	905	493	207	43
323	1.907	0,94%	753	353	800	27
324	926	0,46%	235	110	580	16
332						
333						
341						
343	130	0,06%	46	7	78	1
345						
351						
353	2.245	1,11%	1.082	492	671	95
354	7.451	3,67%	3.124	1.118	3.209	127
36	6.227	3,07%	2.513	1.423	2.291	89
Total	202.794	100,00%	62.712	30.345	109.737	2.556

Cuadro 5

Capítulo 1: Estrategias de desarrollo rural territoriales, integradas y de carácter piloto

Número de beneficiarios finales de los pagos

Ámbito de intervención	Personas físicas						Sector privado	Sector público	GAL	Total
	Hombres		Mujeres		Total					
	< 25 años	≥ 25 años	< 25 años	≥ 25 años	< 25 años	≥ 25 años				
111		18		5	23	23	5	4	2	34
113				1	1	1	28	6	28	63
114		16		7	23	23	66	14	5	108
121										
122							3	1	1	5
123							3	5	7	15
124										
125										
126										
127										
128							3	1	3	7
1301										
1302										
1303							2			2
1304		2		1	3	3	9	3	17	32
1305		8		2	10	10	23	69	124	226
1305-1									46	46
1305-2									462	462
1306		30		10	40	40	61	261	26	388
1307		3		1	4	4	7	10	6	27
1308		2			2	2				2
1309							1	5		6
1310		2		3	5	5	32	44	44	125
1311							2	1	3	6
1312							5	33	14	52
1313										
1314									33	33
161		160		85	245	245	330	62	6	643
162										
163							3		21	24
164							8	7	17	32
166							26	33	8	67
167		10			10	10	14	9	31	64
171		112		143	255	255	131	73	6	465
172		8		1	9	9	50	49	39	147
173		1			1	1	7	19	74	101
174				1	1	1	4	3	11	19
181								1	2	3
182							3	1		4
21							1		19	20
22							2	9	5	16
23		4		2	6	6	12	31	34	83
24							3	3	1	7
25				1	1	1	2	1		4
3122										
3123									2	2
318										
319										
322							3	35	34	72
323		1			1	1	5	26	5	37
324		4		11	15	15	5	1	4	25
332										
333										
341										
343							1			1
345										
351										
353							2	117	16	135
354		13		10	23	23	37	114	14	188
36		2			2	2	16	111		129
Total		396		284	680	680	915	1.162	1.170	3.927

Cuadro 6a

Capítulo 2: Cooperación interterritorial

Gasto, número de GAL participantes y número de proyectos

Ámbito de intervención	Gasto realizado (000 EUR)					Número de GAL participantes	Nº de partes cooperantes		Número de proyectos (período completo)
	total	gasto realizado capítulo 2 (%)	FEOGA	público nacional	sector privado		GAL	otros agentes	
111	68	0,83%	51	17	0				1
113									
114	309	3,82%	197	66	46				4
121									
122	979	12,10%	591	204	184				17
123	263	3,25%	159	49	55				5
124									
125									
126									
127									
128									
1301									
1302									
1303									
1304	15	0,18%	11	4					1
1305	64	0,79%	48	16					2
1305-2	40	0,49%	30	10					3
1306	1.029	12,72%	762	267	0				25
1307	457	5,65%	332	120	5				19
1308									
1309									
1310	1.100	13,60%	826	275	0				40
1311									
1312									
1313									
1314									
161									
162									
163	18	0,22%	14	5	0				1
164									
166									
167									
171									
172	587	7,26%	437	150	0				14
173	482	5,96%	330	147	5				21
174									
181									
182	88	1,09%	66	22					4
21	407	5,04%	305	102	0				5
22	769	9,51%	539	219	11				14
23	11	0,13%	8	3					2
24	5	0,06%	4	1					2
25									
3122									
3123									
318									
319									
322	854	10,56%	633	211	10				15
323									
324	24	0,29%	16	2	6				2
332									
333									
341									
343									
345									
351									
353	313	3,87%	228	81	5				4
354	208	2,58%	156	52	0				4
36									
Total	8.091	100,00%	5.742	2.022	327				205

Cuadro 6b

Capítulo 2: Cooperación transnacional

Gasto, número de GAL participantes y número de proyectos

Ámbito de intervención	Gasto realizado (000 EUR)					Número de GAL participantes	Nº de partes cooperantes		Número de proyectos (período completo)
	total	gasto realizado capítulo 2 (%)	FEOGA	público nacional	sector privado		países LEADER+	terceros países	
111									
113									
114	34	2,01%	26	9					1
121	295	17,34%	221	74	0				2
122									
123									
124									
125									
126									
127	98	5,76%	73	24					1
128									
1301									
1302									
1303									
1304									
1305	36	2,10%	27	9					1
1305-2									
1306	246	14,47%	185	62	0				5
1307	194	11,37%	145	48	0				3
1308									
1309									
1310	156	9,14%	115	38	2				3
1311									
1312									
1313									
1314									
161									
162									
163									
164	45	2,66%	34	11					1
166									
167									
171									
172	205	12,03%	154	51	0				6
173									
174									
181									
182									
21									
22									
23	26	1,52%	19	6					1
24									
25									
3122									
3123									
318									
319									
322									
323									
324									
332									
333									
341									
343									
345									
351									
353									
354	368	21,60%	266	89	13				5
36									
Total	1.702	100,00%	1.265	422	15				29

DOCUMENTO 6

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
REGIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
EXPOVACACIONES 2003 (1)	<u>REGIONAL</u>	MERINDADES	MERINDADES- L- AGALSA -L- ADECOAR - P- RIBERA - P - ADECO -P -	2003
SEMINARIO BURGOS (2)	<u>REGIONAL</u>	AGALSA	MERINDADES- L- AGALSA -L- ADECOAR - P- RIBERA - P - ADECO -P - BUREBA -P-	2003
EXPOTURAL 2003 (3)	<u>REGIONAL</u>	MERINDADES	MERINDADES- L- AGALSA -L- RIBERA - P - ADECO -P -	2003
SORIA RETRATADA (4)	<u>REGIONAL</u>	ASOPIVA	ASOPIVA-L- ADEMA-L- TIERRAS DEL CID-P- PROYNERSO-P-	2003
PROMOCION DE LA ARQUITECTURA POPULAR (5)	<u>REGIONAL</u>	CODINSE	CODINSE-L- ASAM -L-	2003
RURALIA 2003 (6)	<u>REGIONAL</u>	ADISAC LA VOZ	ADISAC LA VOZ -L- PALOMARES -L- ADATA -L- ADERISA -P- TORGUVI -P- MACOVALL -P-	2003
WEB COAG SEGOVIA (7)	<u>REGIONAL</u>	CODINSE	CODINSE -L- AIDESCOM -L- SEG SUR -P- HONORSE PINARES-P- COAG SEGOVIA	2 TTE 2004
RURALIA 2004 (8)	<u>REGIONAL</u>	PALOMARES	ADISAC LA VOZ -L- PALOMARES -L- ADATA -L- ADERISA -P- TORGUVI -P- MACOVALL -P-	2 TTE 2004

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
REGIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
S.I.T. SORIA (9)	REGIONAL	ADEMA	ADEMA -L- ASOPIVA -L- TIERRAS DEL CID -P- PROYNERSO -P-	2 TTE 2004
MICOLOGIA Y CALIDAD (10)	REGIONAL	ADEMA	ADEMA -L ASOPIVA -L- ADISAC LA VOZ -L- ADATA -L- CODINSE -L- AGALSA-L- ASIDER -L- TELENO -L MONT PALENTINA ASAM ADEZOS -P- ASOCIO-P- T DEL CID -P- PROYNERSO -P-	2 TTE 2004
GUIA Y WEB DE PROMOCION TURISTICA (11)	REGIONAL	AIDESCOM	AIDESCOM -L- CODINSE -L- SEGOVIA SUR -P- HONORSE PINARES -P- ATURACSE	2 TTE 2004
BURGOS RURAL (12)	REGIONAL	MERINDADES	MERINDADES- L- AGALSA -L- ADECOAR - P- RIBERA - P - ADECO -P - BUREBA -P-	2 TTE 2004
SORIA SUR ROMANICA (13)	REGIONAL	ADEMA	ADEMA -L T DEL CID -P-	2 TTE 2004
PELENDONES, CASTROS CELTICOS EN LA SERRANIA NORTE DE SORIA (14)	REGIONAL	ASOPIVA	ASOPIVA -L- PROYNERSO -P-	2 TTE 2004
ESTUDIO CULTIVO DE CHOPOS EN LA PROVINCIA DE SORIA (15)	REGIONAL	ASOPIVA	ASOPIVA -L- ADEMA -L- T. DEL CID -P- PROYNERSO -P	4 TTE 2004

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
REGIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
COOPERANDO POR EL BURGOS RURAL (16)	REGIONAL	MERINDADES	MERINDADES -L- AGALSA -L- ADECO BUREBA -P- ADECOAR -P- ADECO CAMINO -P- RIBERA BURGALESA -P-	4 TTE 2004
PLAN DE SENSIBILIZACION DE LA POBLACION RIBEREÑA DEL CANAL DE CASTILLA (17)	REGIONAL	PAR Y VALLES PALENTINOS	PARAMOS Y VALLES VA. NORTE ADECO CAMINO CERRATO PALENTINO ARADUEY CAMPOS Y TOROZOS CENTRO VALLADOLID	4 TTE 2004
LEON RURAL : TERRITORIO DE CALIDAD (18)	REGIONAL	RIAÑO	RIAÑO-L- TELENO-L- CUATRO VALLES -P- POEDA-P- ASODEBI-P- ADESCAS-P-	2 TTE 2005
OBSERVATORIO RURAL DE EMPLEO (19)	REGIONAL	ADECOCIR	ADECOCIR-L- ASAM-L- CODINSE-L- MERINDADES-L- ADISAC-LA VOZ-L- CAMPOS Y TOROZOS -P- SEGOVIA SUR-P-	2 TTE 2005
VIA VERDE SANTANDER-MEDITERRANEO (20)	REGIONAL	MERINDADES	MERINDADES ADECO-BUREBA	2 TTE 2005
APROVECHAMIENTO DEL ACEBO "ACEBALIA" (21)	REGIONAL	ASOPIVA	ASOPIVA PROYNERSO	2 TTE 2005
REVISTA " BURGOS RURAL" (22)	REGIONAL	MERINDADES	MERINDADES AGALSA ADECOAR ADECO BUREBA ADECO CAMINO RIBERA BURGALESA	2 TTE 2005

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
REGIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
LIBRO DE LOS ALIMENTOS DE BURGOS (23)	REGIONAL	MERINDADES	MERINDADES AGALSA ADECOAR ADECO BUREBA ADECO CAMINO RIBERA BURGALESA	2 TTE 2005
TURISMO RURAL DE INTERIOR Y ORNITOLOGICO .. TRINO (24)	REGIONAL	VA. NORTE	VA NORTE RIAÑO PALOMARES ADEMA ADRIMO ADECO CAMINO POEDA CERRATO ARADUEY ADEZOS MUDEJAR TOROZOS CENTRO VA ADERISA	2 TTE 2005
PESCA, SOSTENIBILIDAD, TURISMO Y FAMILIA: NINF@ (25)	REGIONAL	PARAMOS Y VALLES PALENTINOS	PARAMOS Y VALLES PALENTINOS-L- RIAÑO-L- CUATRO VALLES-P- ADESCAS-P-	2TTE 2006
IGP. VACUNO EXTENSIVO DE LA VERTIENTE SUR CORDILLERA CANTABRICA (26)	REGIONAL	MONTAÑA PALENTINA	MONTAÑA PALENTINA-L- RIAÑO-L-	2TTE 2006
EL TORMES (27)	REGIONAL	ASIDER	ASIDER-L- ASAM-L- ADEZOS-P- ADRECAG-P- NORDESTE-P-	2TTE 2006

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
REGIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
RECURSOS MICOLOGICOS Y DESARROLLO RURAL (28)	REGIONAL	ADEMA	ADEMA-L- ASOPIVA-L- ADATA-L- ADISAC-L- AGALSA-L- ASIDER-L- TELENO-L- CODINSE-L- ADECOCIR-L- PARAMOS Y VALLES-L- ASAM-L- MON PALENTINA-L- ADEZOS-P- PROYNERSO-P- T DEL CID-P- ASOCIO-P- HONORSE PINARES-P- CUATRO VALLES-P- CERRATO PA-P-	2TTE 2006
TURISMO, ORDENACION RURAL Y CAZA “ TORCAZ” (29)	REGIONAL	VA. NORTE	VA NORTE -L- RIAÑO-L- TELENO-L- PARAMOS Y VALLES -L- ASIDER-L- POEDA-P- MACOVALL-P-	2TTE 2006
VIA VERDE : VALLES DEL ERESMA (30)	REGIONAL	AIDESCOM	AIDESCOM-L- MUDEJAR-P- DIP SEGOVI AYTO OLMEDO AYTO SEGOVIA	2TTE 2006
TURISMO DE NIEVE (31)	REGIONAL	RIAÑO	RIAÑO-L- MON. PALENTINA-L-	2TTE 2006
PUESTA EN VALOR DEL CAMINO DE SANTIAGO DE MADRID (32)	REGIONAL	AIDESCOM	AIDESCOM-L- VALL. NORTE -L- SEGOVIA SUR -P- RUTA DEL MUDEJAR-P- CENTRO VALLA.-P- CAMPOS-TOROZOS -P- ADESCAS -P- ADESGAM (Mad)(SE SALE DEL PROYECTO)	4 TTE 2004

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
REGIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
CONOCER LOS PUEBLOS (33)	REGIONAL	ADATA	ADATA PALOMARES	4 TTE 2006
OTRA ZAMORA (34)	REGIONAL	ADRI PALOMARES	ADRI PALOMARES ADATA	4 TTE 2006
EDICION DE LIBRO-GUIA Y GUIAS COMARCALES (35)	REGIONAL	MERINDADES	MERINDADES AGALSA ADECO CAMINO ADECOAR ADECO BUREBA RIBERA BURGALESA	2 TTE 2007
SENDEROS DE AVILA (36)	REGIONAL	ASIDER	ASIDER-L- ASOCIO-P-	4 TTE 2007
SAP RURAL (37)	REGIONAL	ADEMA	ADEMA-L- ASIDER-L- MERINDADES-L- AGALSA-L- TELENO-L- RIAÑO-L- PARAMOS Y VALLES-L- ADECOCIR-L- ASAM-L- CODINSE-L- AIDESCO-L- VA. NORTE PALOMARES-L- ADATA-L-	FUERA DE CONVOCATORIAS, AL INCIO DEL PERIODO.

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
NACIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
IALDE@I+R (1)	NACIONAL	ASAM	ASAM -L- ADECOCIR -L- CODINSE -L- ADISAC LA VOZ -L- MERINDADES -L- CDR CAMPOS -P- ASIDER -L- PAIS ROMANICO -LN-	2003
TURISMO RURAL, COMARCAS DE INTERIOR (2)	NACIONAL	AIDESCOM	AIDESCOM -L- ASIDER -L- ARADUEY -P- ADRIMO -P- NORDESTE SA -P- ADEZOS -P- ADRECAG -P- SIERRA NORTE -CM-L- PROMANCHA-CM FADETA -CM CABAÑEROS-CM PORTMADER -VA -L-	2 TTE 2004
ABRAZA LA TIERRA (3)	NACIONAL	OMEZIMA -AR	OMEZYMA -L-AR ADISAC -L- ADECOCIR -L- ASOPIVA -L- ADEMA -L- ASAM -L- CODINSE -L- PROYNERSO -P- T DEL CID -P- CDR CAMPOS -P- GALSINMA -L-M ABIDAMA AR AGUJAMA AR ASIADER PAIS ROMANICO NAC.-L-	2 TTE 2004
DESEMILLAS (4)	NACIONAL	ADISAC LA VOZ	ADISAC LA VOZ -L- ASAM -L- CODINSE -L- CDR CAMPOS -P- CDC TENTUDIA -L-EXT	2003

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
NACIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL (5)	NACIONAL	GARROTXA -L-CAT	GARROTXA -L-CAT ADR EL CONDADO -L-AND SERRANIA DEL TURIA -L-AND PONIENTE GRANADINO -L-AND IPETA -L-CM GAL TURIA -L-VAL D. QUIJOTE -L-CM SOBRARVE RIBAGORZA -L-AR MERINDADES -L-CYL ULLA-UMIA -L-GAL ESE-ENTRECABOS -L-AS PON, GRANADINO-L-AND CONDADO DE JAEN-L-AND	2 TTE 2004
UNIVERSIDAD RURAL PAULO FREIRE (6)	NACIONAL	CODINSE	CODINSE -L- ASAM -L- CDR CAMPOS -P- PARAM. Y VALLES-L-CYL ADIMAN -L-CM LA MANCHUELA -L-CM SIERRA DEL SEGURA -L-CM EUROEUMA -L-GAL SERRANIA DE RONDA -L-AND	2 TTE 2004
PAISAJES DE LA CELTIBERIA "PAICE" (7)	NACIONAL	JILOCA GALLOCANTA	JILOCA GALLOCANTA -L- CALATAYUD ARANDA -L- ASOMO-L- ADIMAN -L- PRODESE -L- ALTO TAJO -L- ADEMA-L-CYL TIERRAS DEL CID -P-CYL PROYNERSO -P-CYL	2 TTE 2004
TRANSHUMANCIA VIVA (8)	NACIONAL	TAJO, SALOR, ALMOMTE (TAGUS) EXTREMADURA	TAGUS(L-EXTR) CEIP (L.R.) ASOPIVA-L- CODINSE-L- ASAM-L- TIERRAS DEL CID-P- SEGOVIA SUR-P- ASOCIO-P- ADESVAL -L-(EXTR) ADERCO-L-(EXTR)	4 TTE 2004

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
NACIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
LA COMUNICACIÓN EN EL MEDIO RURAL EN EL SIGLO XXI (9)	NACIONAL	CODINSE	CODINSE -L- ASAM -L- T CAMPOS SEGOVIA SUR -P- VALGREDOS EURO EUME (GAL)	4 TTE 2004
CALIDAD AGORALIMENTARIA (10)	NACIONAL	ASIDER	ASIDER L -CYL ADRIMO -P-CYL AIDESCO -L-CYL ARADUEY-P-CYL NORDESTE-P-CYL ADEL SIERRA NORTE -L-C MANCHA FADETA -P-C MAN-	2 TTE 2005
MONTAÑAS DEL NOROESTE, RAZAS DEL NOROESTE (11)	NACIONAL	ADISAC-LA VOZ	ADISAC-LA VOZ -L-CYL PEÑA TERVINCA-L-INTER	2 TTE 2005
APOYO AL TRABAJO EN RED (12)	NACIONAL	REDR	MERINDADES CODINSE ADECOCIR ADISAC-LA VOZ ASOPIVA ASAM Y OTROS 105 G.A.L. MAS	JULIO 2005
APOYO A LA GESTION Y AL DESARROLLO RURAL (13)	NACIONAL	ADRI VA NORTE	ADRI VA NORTE - -L-CYL ADATA - L - CYL PALOMARES-L-CYL ASIDER -L-CYL AIDESCO-L-CYL RIAÑO-L-CYL ADRIMO ADECO CAMINO ADESCAS CUATRO VALLES POEDA ARADUEY CERRATO NORDESTE SA ADREGAG ZONA CENTRO MUDEJAR PROMANCAHA-P-CM CAMPODER-L-MU ARACOVE-L-M FADETA-P-CM	DICIEMBRE 05

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
NACIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
I+D+INNOVACION RURAL (14)	NACIONAL	ADISAC LA VOZ	ADISAC LA VOZ -L-CYL ASAM-L-CYA ADECOCIR-L-CYL CODINSE-L-CYL PONTE DOS SANTOS-L-NCNAL ANCARES-L-NACNAL PEÑA TREVINACV-L-NACNAL	DICIEMBRE 2005
MOVER MONTAÑAS (15)	NACIONAL	MONTAÑA PALENTINA	MONTAÑA PALENTINA-L-CYL ASAM-L-CYL ADISAC LA VOZ-L-CYL CODINSE OTROS 22GRUPOS	DICIEMBRE 2005
MEL – MELLIS (16)	NACIONAL	CEDER MONEGROS	CEDER MONEGROS-L-HU AYORA-COFRENTES-L-VA TELENO-L-CYL LIEBANA-L-CA	DICIEMBRE 2005
OBSERVATORIOS TURISTICOS COMARCALES (17)	NACIONAL	ADRI MONTAÑA PELENINA	ADRI MONT. PALENTINA -L-CYL ADSUR-P-AND APROVELEZ-L-AND EDER-L-NA ASON-AGUERA-P-CANT RIBEIRA SACRA-L-GAL TIERRAS DE INTERIRO-L-VAL	
EVALUACION Y ANALISIS DE LOS EFECTOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN LOS TERRITORIOS RURALES (18)	NACIONAL	ADEL.- sierra norte de guadalajara	ADEL-L-C LA M ADESIMAN-P- C LA MA PALOMARES- L CYL ADATA- L CYL AIDESCOM- L CYL TELENO-L-CYL ADRIMO-P-CYL ARADUEY-P-CYL MUDEJAR-P-CYL NORDESTE SA-P-CYL ASIDER VALLA. NORTE	OCTUBRE 2006
COOPERACIÓN Y SINERGIA EN EL MEDIO RURAL (19)	NACIONAL	MERINDADES	MERINDADES -L-CYA ADECOCIR-L-CYL ADISAC LA VOZ-L-CYL ASAM-L-CYL CAMPOS TOROZOS-L-CYL CODINSE-L-CYL SEGOVIA SUR -P-CYL PAIS ROMANICO,NCNAL	JUNIO 2007

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
TRANSNACIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCA TORIA
CAMINOS DE SANTIAGO, CAMINOS DE LA UNION (1)	TRANSNACIONAL	ADATA	ADATA -L- PALOMARES -L- ADISAC LA VOZ -L- MACOVALL -P- TORGUVI -P- ADERISA -L- CORANE L PORT ADRAT L PORT	2 TTE 2004
RUTAS MARIANAS (2)	TRANSNACIONAL	CEDER MONEGROS-- AR	CEDER MONEGROS -L-AR TELENO -L- NOORMA -L-AN CONSORCIO EDER -L-NA ADAE -L-PORT ATAHCA -L-PORT	2 TTE 2004
JUEGOS TRADICIONALES Y PATRIMONIO CULTURAL EUROPEO: LOS BOLOS (3)	TRANSNACIONAL	ESE-ENTRECABOS (ASTU)	ESE-ENTRECABOS ASON-AGUERA- P- AST CODINSE-L-CYL TELENO-L-CYL MONT PALENTINA-L-CYL RIAÑO-L-CYL CUATRO VALLES-P-CYL CEDESOR-L-ARAG JILOCA GALLOCANTA-L- ARAG AGUJAMA-L-ARAG SIERRA DEL SEGURA-L-AND LIEBANA-L-CANT PROTE GASCOGNE-L-FRAN PAYS D'ARIEGE-L-FRAN	2 TTE 2005
ADECUACION TURISTICA Y MEDIAMBIENTAL DE LA CHANERA DEL RIO MANZANAS (4)	TRANSNACIONAL	ADATA	ADATA-L-CYL CORANE-L-PORT	2 TTE 2005

**RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
TRANSNACIONALES**

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCA TORIA
CONSTRUYENDO PUENTES (5)	TRANSNACIONAL	ASAM	ASAM-L-CYL CODINSE-L-CYL T DE CAMPOS-L-CYL EUROEUME-L- GALI MANCHUELA-L-CMANC (VARIAS ASOCIACIONES DE ARGENTINA, BOLIBIA Y GUATEMALA)	2 TTE 2005
GRUS: RED DE TURISMO ORNITOOGICO (6)	TRANSNACIONAL	JILOCA GALLOCANTA	JILOCA GALLOCANTA-L-AR ADEFO-L-AR ADESHO-L-AR DULCINEA-L-CMAN MONT PALENTINA-L-CYL ASON NAJERA-L-CANT LIEBANA-L-CANT ADAD-L-CANT LA SERENA-L-EX CAMPIÑA SUR-L-EXT TAGUS-L-EXT ADESNAR-L-INTER CEDER SOMONTANO-L-Arg DESVLA-L-EXT JILOCA-GALLLO-L-ARG CEDERNA-L-INTER BRENNE-L-FRANCIA LA CREUSE-L-FRANCIA	2 TTE 2005
RED DE SENDIEROS DEL SISTEMA CENTRAL (7)	TRANSNACIONAL	SOPRODEVAJE	SOPRODEVAJE(EX) ADECOCIR ASAM ASIDER ASOCIO ADIC HURDES ADICOVER ADISGATA CAPARRA DIVA ADRACES (PORT)	DICIEMBRE 2005

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
TRANSNACIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL EUROPEA (8)	TRANSNACIONAL	ADR EL CONDADO	ADR EL CONDADO -L-AND SERRANIA DEL TURIA -L-AND PONIENTE GRANADINO -L-AND IPETA -L-CM GAL TURIA -L-VAL D. QUIJOTE -L-CM SOBRARVE RIBAGORZA -L-AR GARROTXA -L-CAT MERINDADES -L-CYL POEDA -P-CYL. INCORPORADO EN ENERO 2007 ULLA-UMIA -L-GAL ESE-ENTRECABOS -L-AS CONDADO DE JAEN-L-AND VALLE UMBRA E SIBILLINI (IT) T DELLE TERRE OCCITANE (IT) HALKIDIKI(GR) THESSALOVJI (GR) PELLA(GR) KIKIS(GR) LEMNOS(GR) PAYS CATHARE(FR)	DICIEMBRE 2005
TEJIENDO REDES (9)	TRANSNACIONAL	ASAM	ASAM-L-CYL CODINSE-L-CYL T DE CAMPOS-L-CYL EUROEUME-L- GALI MANCHUELA-L-CMANC SACAM -L-CM (VARIAS ASOCIACIONES DE ARGENTINA, BOLIBIA Y GUATEMALA)	2 TTE 2005
EUROPA ROMANICA (10)	TRANSNACIONAL	PAIS ROMÁNICO	PAIS ROMANICO-L-NC- MERINDADES-L-CYL ADEMA-L-CYL TI DEL CID-P-CYL PALLARS RIBAGORZA L-CAT ZONA MEDIA NAVARRA-L-NA URGELL XXI-L-CAT SOB-RIBAGORZA-L-ARG PAYS D ALBRET-L-FRAN	2 TTE 2005

RESUMEN DE LOS PROYECTOS DE COOPERACION
TRANSNACIONALES

TITULO	TIPO	COORDINADOR	PARTICIPANTES	CONVOCATORIA
(11) PROMEUREGION	TRNASNACIONAL	KEMPEN BELGIUM	KEMPEN BELGIUM –L-COOR. OTROS 3 GAL BELGAS 1 GAL LUXEMBURGO 1 GAL CHEQUIA VA.NORTE-L-C YL TIERRAS DEL INTERIOR –L- VAL CONSORCIO EDER	2 TTE 2005
(12) ROMERIAS DE ALISTE TABARA ALBA Y TERRA FRIA TRANS.	TRANSNACIONAL	ADATA	ADATA-L- CORANE (PORT.)	JUNIO 2006
(13) FOREST PROGRAM-FINSPA	TRANSNACIONAL	ASOPIVA	ASOPIVA JOENSUUN SEUDUN (FIN)	OCTUBRE 2006
(14) LA BOTICA VEGETAL	TRANSNACIONAL	ARJABOR-L-EXT	ARJABOR-L-EXT TIERRAS DE LIBERTAD-L- CMAN MANCHA-JUCAR-CENTRO-L- CMAN TELENO-L-CYL AGALSA-L-CYL ADRACES-L-PORT MONEGROS-L-ARG OLIVENZA-L-EXT TERRA CHA-L-GAL	JUNIO 2006
(15) LAS GUERRAS PENINSULARES EN LA FRONTERA HISPANO-LUSA	TRANSNACIONAL	ADECOCIR	ADECOCIR-L-CYL ADEZOS-P-CYL ADRECAG-P-CYL NORDESTE-P-CYL RAHIA HISTORICA-L-PORT	DICIEMBRE 2006
(16) INTERNACIONALIZ ACION DE E3MPRESAS AGROALIMENTARI AS	TRANSNACIONAL	AIDESCOM	AIDESCOM-L-CYL ASIDER-L-CYL FADETA-L-CM PINHAL MAYOR- PORT VYHLIDKY- CHECA	DICIEMBRE 2006
(17) ASENTAMIENTO DE POBVLACION EN TERRITORIOS RURALES :ANER+	TRANSNACIONAL	ADEL SIERRA NORTE	ADEL SIERRA NORTE –L- C.LM PINHAL MAIOR –L-PORT NOUSEVA RANNIKKOOSEVTO-L-FINN AIDESCOM-L-SG ASIDER-L-SG	DICIEMBRE 2006
(18) VIVEROS DE EMPRESAS	TRANSNACIONAL	ADATA	ADATA-L-CYL ADRAT-L-PORT	ABRIL 2007

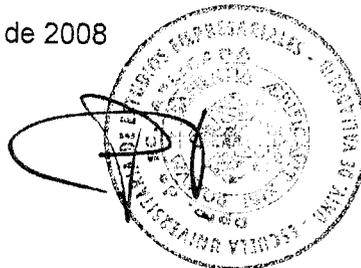
DOCUMENTO 7



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA

D. Pablo GORDO GÓMEZ, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid y coordinador de la Evaluación de la Iniciativa LEADER+ (2000-2006) en Castilla y León, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y dicha Universidad para la realización de la "Evaluación continuada del programa regional de Castilla y León en la Iniciativa Comunitaria LEADER+ (2000-2006)" hace entrega, en el plazo previsto en el citado Convenio, del documento correspondiente al "**INFORME DE EVALUACIÓN EXPOST (CONSOLIDACIÓN) DEL PROGRAMA REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER+ 2000-2006**", donde se presentan los resultados del mismo, con referencia a 1 de Septiembre de 2008.

Valladolid, a 24 de Octubre de 2008



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
D. DE INFRAESTRUCTURAS Y
DIVERSIFICACIÓN RURAL
Edificio C/ MARQUESADO
41010 VALLADOLID

Fdo.: PABLO GORDO GÓMEZ

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL.

Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

5 - CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES.

Se exponen a continuación las principales consideraciones y recomendaciones que se derivan del proceso de evaluación del *Programa Regional de Castilla y León para la Iniciativa Comunitaria LEADER+ (2000-2006)*, teniendo en cuenta que el tiempo transcurrido desde la aprobación de este Programa, hasta la fecha de cierre del actual Informe de *Evaluación Ex-Post*, a 31 de Octubre de 2008, se trata de un período de tiempo que ha permitido detectar claramente las tendencias observadas en el desarrollo de esta Iniciativa en la región. Se pretende entonces que las referidas consideraciones, ya indicadas en el Informe de 2007, resulten de utilidad para que los agentes implicados y que, en su caso, las Administraciones correspondientes, puedan contribuir a mejorar el funcionamiento de la política territorial aplicada al espacio rural de la región para los próximos años.

1. El territorio sobre el cual se ha llevado a cabo la Iniciativa comunitaria LEADER+ destaca especialmente por una fuerte ruralidad, elevado número de municipios de reducido tamaño que, en la actualidad, siguen registrando un fuerte declive poblacional, en términos de envejecimiento y pérdida de efectivos. En estas circunstancias, no ha resultado extraño que los GAL hayan tenido algunas dificultades para llevar a cabo las acciones programadas, habiéndose observado, igualmente, que las inversiones se han concentrado principalmente en aquellos municipios que por su mayor tamaño y dinamismo económico que ofrecen mayores posibilidades de desarrollo. Se trata de una realidad que viene manifestándose claramente en nuestra región a lo largo de la última década, por ello, el equipo evaluador considera que aquellas estrategias de los GAL que presenten como objetivo prioritario en el futuro una distribución preferentemente equitativa de las inversiones en el territorio, van a contribuir principalmente a satisfacer la demanda de recursos por parte de los operadores públicos, con la finalidad de paliar los déficits en dotaciones sociales de los municipios, en lugar de reforzar un sistema productivo capaz de crear empleo y fijar población en el medio rural.
2. Se ha observado una cierta mejora en la labor de difusión y dinamización realizadas por los GAL en el territorio, durante los dos últimos años; sin embargo, el equipo evaluador considera que sería conveniente y muy positivo retomarla en

estos momentos previos a la puesta en marcha del próximo Programa y que los equipos técnicos intenten continuamente atraer proyectos realmente innovadores, de acuerdo con las características socioeconómicas del territorio y las posibles alternativas que pudieran presentarse para el mundo rural, ante los importantes cambios que la UE tiene previsto introducir en la PAC y que afectarán seriamente a nuestra Comunidad Autónoma.

3. En cuanto a la mejora de la capacidad organizativa, debe resaltarse que la figura del gerente en los equipos técnicos de los GAL parece estar alcanzando una fuerte implicación en la toma de decisiones, en relación con la Junta Directiva que, generalmente, le va cediendo competencias, actuando cada vez más en función de las propuestas que realiza el responsable del equipo técnico. Nuestra recomendación para lograr un mejor funcionamiento de los GAL es que la figura del gerente no debería polarizar demasiada autonomía en la toma de decisiones, siendo necesario que éste sea básicamente un gestor. Esta propuesta va dirigida principalmente a las propias Juntas Directivas en el sentido de que deben asumir de modo permanente la puesta en marcha, implicación y seguimiento de la estrategia del Grupo, en lugar de considerar que, una vez elegido el equipo técnico, su función consiste en aprobar los asuntos que se van proponiendo en las distintas reuniones.

4. Para el conjunto de los GAL, una de las asignaturas pendientes sigue siendo la cooperación territorial, más allá de Castilla y León, así como la integración en red con otros socios. El equipo evaluador ha podido comprobar, a lo largo de todo el período 2003-2007, las dificultades que ha supuesto llevar a cabo este tipo de acciones, dadas las características y complejidad de las mismas. Sin embargo, se considera que, dada la experiencia acumulada en el tiempo por la aplicación del "*Método Leader*", los resultados obtenidos deberían ser más satisfactorios, a pesar de que la mayoría de los GAL han logrado aumentar el número de proyectos y actividades de cooperación. En este sentido, el equipo evaluador considera que, dado el interés e innovación que puede suponer este tipo de acciones para el desarrollo futuro del territorio rural y apoyándose en la experiencia adquirida en estos últimos años, los GAL debieran dedicar más atención y continuidad a promocionar este tipo de actividades, solicitando si es preciso de las distintas

Administraciones, una mayor colaboración para solucionar los problemas que puedan derivarse de la elaboración y tramitación de los expedientes.

5. En las distintas Iniciativas LEADER desarrolladas hasta la actualidad en la región, ha sido siempre muy relevante la presencia de operadores públicos (Ayuntamientos) en los órganos de representación y decisión de los GAL, con relación a la participación de personas físicas y colectivos empresariales. En este sentido, el equipo evaluador considera que esta circunstancia puede estar incidiendo en el mayor peso que tienen en el Programa las acciones cuyos beneficiarios son los Ayuntamientos, dadas las importantes necesidades de financiación que tienen para dotar de servicios básicos a la población. Esta orientación de los recursos puede significar una menor incidencia de la estrategia propuesta por los GAL orientada principalmente a la reconversión productiva del medio rural.
6. Desde la puesta en marcha del LEADER+, se ha detectado una fuerte orientación de los recursos destinados a potenciar una serie de actividades económicas que ya estaban instaladas previamente en el territorio, en tanto que no han alcanzado mayor protagonismo la valorización del patrimonio natural, así como los recursos agrícolas, forestales, culturales e históricos; tal como se había previsto en los Planes Comarcales de Desarrollo presentados por los GAL. Esta circunstancia, puesta ya de manifiesto en el *Informe de Evaluación Ex -Post* de 2007, tiene una estrecha relación con la estructura económica de los municipios afectados, muchos de los cuales, a pesar de tener importantes recursos potenciales referidos al patrimonio natural, no cuentan sin embargo con el necesario dinamismo empresarial que ponga en marcha la explotación de las citadas potencialidades. Ante esta falta de promotores para este tipo de iniciativas, los GAL han optado por financiar preferentemente aquellos proyectos que, a pesar de ser menos innovadores respecto a la estrategia inicialmente planteada, han sido mas solicitados por parte de los agentes económicos en los municipios más activos del territorio.
7. Uno de los resultados más significativos observado ya en la *Evaluación Ex - Post* de 2007, con relación a las efectuadas en años precedentes, ha sido el alto nivel de eficacia financiera, tanto en el compromiso de recursos previstos, que alcanza

actualmente el 125%, como en la ejecución del Programa, por cuanto los pagos realizados se situaban a 31-08-2008 en el 83,6% de los recursos comprometidos. Se trata de una cuestión de suma importancia que el equipo evaluador, en los Informes anteriores, siempre ha propuesto resolver a los responsables de las distintas Administraciones implicadas, su positiva respuesta ha evitado de este modo las negativas consecuencias que hubieran podido repercutir sobre las estrategias de los GAL, redundando de esta forma en propia credibilidad del Programa LEADER+ en la región, hasta ahora ejemplar en cuanto a la rapidez en la llegada de fondos consiguiendo animar la iniciativa privada y financiando en breve plazo los proyectos comprometidos.

8. Durante el período evaluado, ninguno de los GAL ha financiado servicios de información, asesoramiento, formación, asociacionismo y acogida a la nueva población inmigrante, tal como se planteaba en los objetivos específicos de la Iniciativa LEADER+ en la región. De las entrevistas realizadas por los evaluadores a los responsables del funcionamiento de los GAL, se deduce que existe conciencia social sobre el fenómeno de la inmigración pero, hasta el momento, no se ha considerado una necesidad importante; sin embargo, en el mundo rural de Castilla y León se ha venido observando que en cada GAL existen algunos municipios de gran tamaño, en los cuales se están produciendo cambios importantes en el desarrollo y modernización de su actividad económica que incluyen la presencia de una elevada proporción de residentes extranjeros. En este sentido, dado que los Grupos tienen una posición de privilegio por el gran conocimiento que tienen de las particularidades de cada territorio, el equipo evaluador estima de gran interés para el desarrollo del mundo rural que los GAL incluyeran regularmente entre sus funciones una decidida intervención para facilitar la integración económica de esta nueva población inmigrante.
9. Hasta la fecha de elaboración del *Informe de Evaluación Ex –Post* de 2007, ningún GAL había llevado a cabo sistema alguno de autoevaluación, por lo cual, aun teniendo en cuenta que, prácticamente, ha finalizado la ejecución del Programa, podría resultar de interés considerar para el futuro este tipo de mecanismos, en tanto que pueden constituir instrumentos de aprendizaje y de mejora de la eficacia en el funcionamiento de estos Programas, ante lo cual, el equipo de trabajo que ha elaborado estos Informes considera que los GAL implicados en el LEADER+ de

Castilla y León deberían intentar desarrollar algún tipo de acción al respecto, para el Programa de desarrollo rural de Castilla y León para el período 2007-2013.

10. La existencia de 17 GAL en el territorio regional, con una importante experiencia en acciones de desarrollo rural integradas que, en muchos casos, ha ido desarrollándose a lo largo de más de 12 años, está teniendo actualmente importantes efectos positivos en la gestión de la Iniciativa LEADER+. La disposición de una estructura permanente de oficinas técnicas para el desarrollo rural, el conocimiento más cercano del territorio y de los agentes que en él operan, así como la experiencia en las relaciones con la administración regional constituyen un importante activo en esta región para el desarrollo de este tipo de programas. Por estas razones, el equipo evaluador considera que deben tenerse muy en cuenta todas estas circunstancias en los períodos siguientes de programación de este tipo de acciones en el territorio rural de Castilla y León.

Departamento de Economía Aplicada
Valladolid, Octubre de 2008.

DOCUMENTO 8



Siempre existe la posibilidad de concretar más esta Medida, una vez que el Programa esté en pleno funcionamiento, se haya constituido el Comité de Seguimiento oportuno y se vayan detectando nuevas necesidades.

9. ANEXOS

ANEXO Nº 1: Actas de la Comisión de Selección

ANEXO Nº 2: Resoluciones publicadas en el BOCyL con la aprobación de los Grupos

ANEXO Nº 3: Resumen de las Comarcas de aplicación de LEADER +

ANEXO Nº 4: Anticipo del 7% del FEOGA-O

ANEXO Nº 5: Orden por la que se regula la Cofinanciación nacional

ANEXO Nº 6: Resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural

ANEXO Nº 7: Cuadros de Ejecución Financiera del Programa Regional e Indicadores de Seguimiento

ANEXO Nº 8: Cuadros de ejecución y relación de expedientes de los Grupos de Acción Local.

Valladolid, Julio de 2003



10. DOCUMENTOS

- Documento nº 1 - Indicadores de Seguimiento
- Documento nº 2 Cuadros de ejecución financiera
 - Año 2003
 - Acumulados
- Documento nº 3 - Fondos recibidos por los Grupos de Acción Local
 - cumplimiento n+3 para 2001 y n+2 para 2003
 - Expedientes de Cooperación
- Documento nº 4 - Resolución de 4 de diciembre de 2003.
 - Procedimiento de Gestión y Control
- Documento nº 5 - Convenio Universidad de Valladolid
- Documento nº 6 - Conclusiones Evaluación Intermedia
- Documento nº 7 - Reuniones
- Documento nº 8 - Comité de Seguimiento
- Documento nº 9 - Publicaciones
- Documento nº 10 - Registro de Ayudas

Valladolid, marzo de 2004



15.- DOCUMENTOS

- | | |
|-----------------|--|
| Documento nº 1 | - Nuevos cuadros financieros |
| Documento nº 2 | - Acta nº 2 del Comité de Seguimiento |
| Documento nº 3 | - Decisión C(2004)3250 de 17 de agosto y nuevo Régimen de Ayudas |
| Documento nº 4 | - Indicadores de Seguimiento |
| Documento nº 5 | - Cuadros de ejecución financiera
- Año 2004
- Acumulados |
| Documento nº 6 | - Fondos recibidos por los Grupos de Acción Local |
| Documento nº 7 | - Proyectos de Cooperación |
| Documento nº 8 | - Seguimiento |
| Documento nº 9 | - Reuniones |
| Documento nº 10 | - Cursos, Jornadas |
| Documento nº 11 | - Actas control ADRI PALOMARES |
| Documento nº 12 | - Cuadros de Ejecución financiera de los Grupos de Acción Local. |

Valladolid, marzo 2005



15.- DOCUMENTOS

- Documento nº 1 - Acta del Comité de Seguimiento de 2 de junio de 2005
- Documento nº 2 - Cumplimiento n+2 para 2001 y 2002.
- Documento nº 3 - Indicadores de Seguimiento
- Documento nº 4 - Cuadros de ejecución financiera
- Año 2005
- Acumulados
- Documento nº 5 - Fondos recibidos por los Grupos de Acción Local
- Documento nº 6 - Proyectos de Cooperación
- Documento nº 7 - Seguimiento
- Documento nº 8 - Reuniones
- Documento nº 9 - Plan de controles
- Documento nº 10 - Informe Auditoría D.G. Agricultura
- Documento nº 11 - Controles Ex-post
- Documento nº 12 - Cuadros de Ejecución financiera de los Grupos de Acción Local.



15.- DOCUMENTOS

- Documento nº 1 - Acta del Comité de Seguimiento de 12 de junio de 2006
- Documento nº 2 - Nueva Decisión.
- Documento nº 3 - Cláusula modificatoria
- Documento nº 4 - Modificación de Convenios
- Documento nº 5 - Indicadores de Seguimiento
- Documento nº 6 - Cuadros de ejecución financiera: Año 2006 y Acumulados
- Documento nº 7 - Fondos recibidos de los Grupos de Acción Local
- Documento nº 8 - Proyectos de Cooperación
- Documento nº 9 - Seguimiento
- Documento nº 10 - Reuniones
- Documento nº 11 - Plan de controles de la Intervención General.
- Documento nº 12 - Plan de controles Expost.
- Documento nº 13 - Informes control de procedimiento
- Documento nº 14 - Instrucción Dirección General.
- Documento nº 15 - Cuadros de Ejecución financiera de los Grupos de Acción Local.
- Documento nº 16 - Fichas Enfoque LEADER (2007-2013).

Valladolid, abril 2007



INFORME AÑO 2007

15.- DOCUMENTOS

- Documento nº 1 - Modificación de los cuadros financieros.
- Documento nº 2 - Indicadores de seguimiento.
- Documento nº 3 - Cuadros de ejecución financiera. Año 2007 y Acumulados.
- Documento nº 4 - Fondos recibidos por los Grupos de Acción Local.
- Documento nº 5 - Proyectos de Cooperación.
- Documento nº 6 - Seguimiento.
- Documento nº 7 - Reuniones.
- Documento nº 8 - Acta del comité de Seguimiento de 26 de junio de 2007.
- Documento nº 9 - Plan de controles de la Intervención General.
- Documento nº 10 - Plan de controles Ex-post.
- Documento nº 11 - Cuadros de ejecución financiera de los Grupos.
- Documento nº 12 - Fichas enfoque LEADER (2007-2013).
- Documento nº 13 - Convocatoria LEADERCAL.

Valladolid, mayo 2008



15.- DOCUMENTOS

- Documento nº 1 - Escrito de la Comisión en relación con el gasto elegible
- Documento nº 2 - Ampliación del plazo de cierre de las actuaciones
- Documento nº 3 - Modificación de los cuadros financieros.
- Documento nº 4 - Indicadores de seguimiento.
- Documento nº 5 - Cuadros de ejecución financiera. Año 2008 y Acumulados.
- Documento nº 6 - Fondos recibidos por los Grupos de Acción Local.
- Documento nº 7 - Proyectos de Cooperación.
- Documento nº 8 - Seguimiento.
- Documento nº 9 - Reuniones.
- Documento nº 10 - Plan de controles de la Intervención General.
- Documento nº 11 - Plan de controles Ex-post.
- Documento nº 12 - Cuadros de ejecución financiera de los Grupos.
- Documento nº 13 - Resolución de la Convocatoria LEADERCAL.

Valladolid, mayo 2009

DOCUMENTO 9

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ORDEN AYG/1146/2009, de 8 de mayo, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las dotaciones presupuestarias y se regula la subvención directa aprobada por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los planes de desarrollo local aprobados a los Grupos de Acción Local de Castilla y León de la iniciativa comunitaria LEADER+ (2000-2006).

Mediante Decisión de la Comisión C (2009) 1128, de 18 de febrero de 2009, se modifican las decisiones enumeradas en su Anexo en relación con la prórroga de la fecha final de elegibilidad de los gastos efectuados en el marco de los documentos únicos de programación del Objetivo 2 y de Fuera de Objetivo 1, así como de los programas operativos en el marco de los Objetivos 1 y 3, así como de los programas de iniciativa comunitaria URBAN y LEADER + en España.

Dentro del Anexo a que hace referencia la mencionada Decisión figura la ampliación del plazo para el Programa de la Iniciativa Comunitaria Leader + en Castilla y León, estableciendo el artículo 2 de la Decisión que: «La fecha final de elegibilidad de los gastos queda fijada en el 30 de junio de 2009».

Como quiera que hasta la adopción de la Decisión mencionada, la fecha establecida para la elegibilidad de los gastos era el 31 de diciembre de 2008, la Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las dotaciones presupuestarias y se regula la subvención directa aprobada por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los planes de desarrollo local aprobados a los Grupos de Acción Local de Castilla y León de la iniciativa comunitaria Leader+ (2000-2006), tenía en cuenta dicha circunstancia, por lo que se establecía en la misma, como fecha para llevar a cabo el saldo final de la aplicación del plan de desarrollo local, el 31 de diciembre de 2008.

Considerando que la Decisión de la Comisión C (2009) 1128, de 18 de febrero de 2009, ha modificado la fecha final de cierre, es preciso modificar, a su vez, la mencionada Orden de 26 de noviembre de 2002, con el fin de adaptarla a esta nueva fecha, que ha quedado establecida en el 30 de junio de 2009.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 26.l.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único.— Se modifican los artículos 10 y 14 de la Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las dotaciones presupuestarias y se regula la subvención directa aprobada por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los planes de desarrollo local aprobados a los Grupos de Acción Local de Castilla y León de la iniciativa comunitaria Leader+ (2000-2006), en los siguientes términos:

- 1.— Se suprime el apartado 2 del artículo 10.
- 2.— El apartado 3 del artículo 10 pasa a ser el apartado 2 de dicho artículo.

3.— Se añade un nuevo apartado 3 en el artículo 10, redactado en los siguientes términos:

«3.— En el primer semestre de 2009, se solicitará por los grupos el saldo de la anualidad 2009, prevista en los Anexos 2 y 3, elaborada según el modelo establecido en el Anexo 4. Junto con dicha solicitud se remitirá la documentación exigida en el artículo 11º.I y la certificación del Servicio Territorial establecida en el artículo 12º, pero referida a todos los expedientes, ordenados según fecha de certificación o de modificación autorizada de la misma, desde el origen de la aplicación del plan de desarrollo local hasta el 31 de diciembre de 2008.»

4.— El artículo 14, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 14.º.— Saldos finales de la aplicación del plan de desarrollo local.

En el segundo semestre de 2009, se realizará un balance final de las ayudas gestionadas por el G.A.L. mediante una comprobación y verificación de todas las actuaciones administrativas realizadas en el período de aplicación del plan de desarrollo local, desde el inicio de la aplicación del mismo hasta el 30 de junio de 2009 o hasta la fecha de cierre de su programa si ésta es anterior, de manera que también sirva para que queden debidamente recogidas en el informe final todas aquellas correcciones que por motivo de posibles aperturas de expedientes de reintegro, desacoples de la ejecución con los ejercicios presupuestarios, liberaciones de oficio por falta de un ritmo de ejecución adecuado, etc., puedan haberse constatado en controles realizados por cualquiera de los cofinanciadores públicos, por el Organismo Intermediario del Programa Regional LEADER+, por las Autoridades comunitarias de la iniciativa LEADER+ (2000-2006) o por otras nacionales competentes en su seguimiento, mediante resoluciones administrativas firmes, posteriores a las liquidaciones realizadas en cada uno de los ejercicios anteriores y que no se hayan podido integrar adecuadamente en los saldos realizados con anterioridad.

Para la solicitud del saldo final también se remitirá la documentación exigida en el artículo 11º I y la certificación del Servicio Territorial establecida en el artículo 12º, pero referida a todos los expedientes, ordenados según fecha de certificación o de modificación autorizada de la misma, desde el origen de la aplicación del plan de desarrollo local hasta el 30 de junio de 2009 o hasta la fecha de cierre de su programa si esta es anterior, acompañando en relación aparte:

- Los expedientes con acuerdo del Órgano de Decisión de inicio de expediente de reintegro, con los datos de «comprometido», «certificado» y «pagado» de antes de dicho acuerdo.
- Las solicitudes denegadas por el Órgano de Decisión y sobre las que no se haya realizado petición de dictamen de subvencionalidad, ordenadas según fecha de la denegación expresa y explicando, brevemente, los motivos por los que no se atendieron las mismas.
- Los expedientes con ayuda aprobada y posteriormente dados de baja por el Órgano de Decisión, ordenados según fecha de la aprobación, con los datos de «comprometido» antes de dicho acuerdo y explicando, brevemente, los motivos por los que fue acordada la misma.
- Los expedientes con renuncia expresa del solicitante, ordenados según la fecha en que se hayan producido las renunciaciones.»

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de mayo de 2009.

*La Consejera de Agricultura
y Ganadería,*
Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

ORDEN AYG/2182/2009, de 11 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las dotaciones presupuestarias y se regula la subvención directa aprobada por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los Planes de Desarrollo Local aprobados a los Grupos de Acción Local de Castilla y León de la iniciativa Comunitaria Leader+ (2000-2006).

El 29 de noviembre de 2002 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 232, la Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las dotaciones presupuestarias y se regula la subvención directa aprobada por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los planes de desarrollo local aprobados a los Grupos de Acción Local de Castilla y León de la iniciativa comunitaria Leader+ (2000-2006).

En el año 2004, el programa de la iniciativa Leader + de Castilla y León vio incrementada su dotación financiera con la incorporación de fondos procedentes de la indexación, lo que supuso un incremento, tanto de la dotación de fondos de la Sección «orientación» del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (en adelante FEOGA-O) como de los fondos nacionales destinados a la cofinanciación de este programa (Decisión de la Comisión C(2004) 3250 de 17 de agosto de 2004 que modifica la Decisión C(2001) 2176 de 20 de agosto de 2001 sobre la concesión de la ayuda del FEOGA-O para la Iniciativa Comunitaria Leader + de la Comunidad Autónoma de Castilla y León). Este incremento de fondos se ha recogido en los cuadros financieros que forman parte de los convenios suscritos por los Grupos de Acción Local.

Como consecuencia de lo anterior, por Acuerdo de 5 de noviembre de 2009, de la Junta de Castilla y León, se autorizó a la Consejera de Agricultura y Ganadería la concesión directa de una subvención por el importe de dicha dotación financiera, determinando que la subvención concedida se regulara por lo dispuesto en la citada Orden de 26 de noviembre de 2002 («B.O.C y L.» n.º 232, de 29 de noviembre).

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la citada Orden, el Comité de Seguimiento del Programa Regional Leader + (2000-2006) de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2004, aprobó la modificación del Cuadro Financiero del Programa Regional.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Decreto 74/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería,

DISPONGO

Artículo único.— Se modifica el Anexo 1 de la Orden de 26 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hacen públicas las dotaciones presupuestarias y se regula la subvención directa aprobada por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los planes de desarrollo local aprobados a los Grupos de Acción Local de Castilla y León de la iniciativa comunitaria Leader+ (2000-2006), quedando sustituido por el Anexo 1 de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 11 de noviembre de 2009.

*La Consejera de Agricultura
y Ganadería,*
Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

ANEXO I

GRUPO	ADMON. GENERAL DEL ESTADO			ADMON AUTONOMICA		
	INICIAL	INDEXACION	TOTAL	INICIAL	INDEXACION	TOTAL
Asoc. de Desarrollo Local para la Comarca de Barco-Piedrabita-Gra	646.485,00	14.654,00	661.139,00	646.482,00	14.654,00	661.136,00
Asoc. de Desarrollo Rural CEDER Merindades	708.111,00	10.132,00	718.243,00	708.113,00	10.132,00	718.245,00
Asoc. Grupo de Acción Local Sierra de la Demanda Para el Desarro	646.626,00	11.318,00	657.944,00	646.625,00	11.318,00	657.943,00
Asoc. Montañas del Teleno	710.004,00	11.993,00	722.057,00	710.006,00	11.993,00	722.059,00
Asoc. Grupo de Acción Local Montaña de Riaño	809.515,00	6.584,00	807.099,00	809.513,00	6.584,00	807.097,00
Asoc. Para el Desarrollo Rural Integral de la Montaña Patentina	491.781,00	21.268,00	513.049,00	491.781,00	21.268,00	513.049,00
Asoc. Para el desarrollo Rural Integral de las Comarcas Naturales d	645.092,00	15.981,00	660.983,00	645.093,00	15.981,00	660.984,00
Asoc. Salmantina de Agricultura de Montaña (ASAM)	670.401,00	3.572,00	673.973,00	670.402,00	3.572,00	673.974,00
Asoc. Para el Desarrollo de la Comarca de Ciudad Rodrigo (ADECO	825.911,00	12.222,00	838.033,00	825.909,00	12.222,00	838.031,00
Asoc. Coordinadora para el Desarrollo del Nordeste de Segovia (CC	733.677,00	10.923,00	744.650,00	733.677,00	10.923,00	744.650,00
Asoc. Inter Municipal para el Desarrollo Local en la Comarca de Sa	583.064,00	6.129,00	591.193,00	583.063,00	6.129,00	591.192,00
Asoc. Pinarex el Valle para el Desarrollo Rural Integral (ASOPIVA)	568.660,00	22.385,00	611.045,00	568.661,00	22.385,00	611.046,00
Asoc. Para el Desarrollo Endogeno de Almazan y otros Municipios	878.838,00	8.183,00	887.021,00	878.835,00	8.183,00	887.029,00
Asoc. Para el Desarrollo Rural Integral de Tierras y Campos de Vall	574.626,00	6.928,00	581.557,00	574.628,00	6.928,00	581.557,00
Asoc. de Desarrollo Rural Integral Palomares, Via de la Plata, Saline	658.834,00	20.013,00	678.881,00	658.867,00	20.013,00	678.880,00
Asoc. Para el Desarrollo de Aliste, Tabara y Alba (ADATA)	685.411,00	11.193,00	696.534,00	685.431,00	11.193,00	696.534,00
ADISAC - LA VOZ	757.787,00	9.165,00	766.962,00	757.797,00	9.165,00	766.962,00
TOTAL	11.605.800,00	204.603,00	11.810.403,00	11.605.800,00	204.603,00	11.810.403,00

DOCUMENTO 10

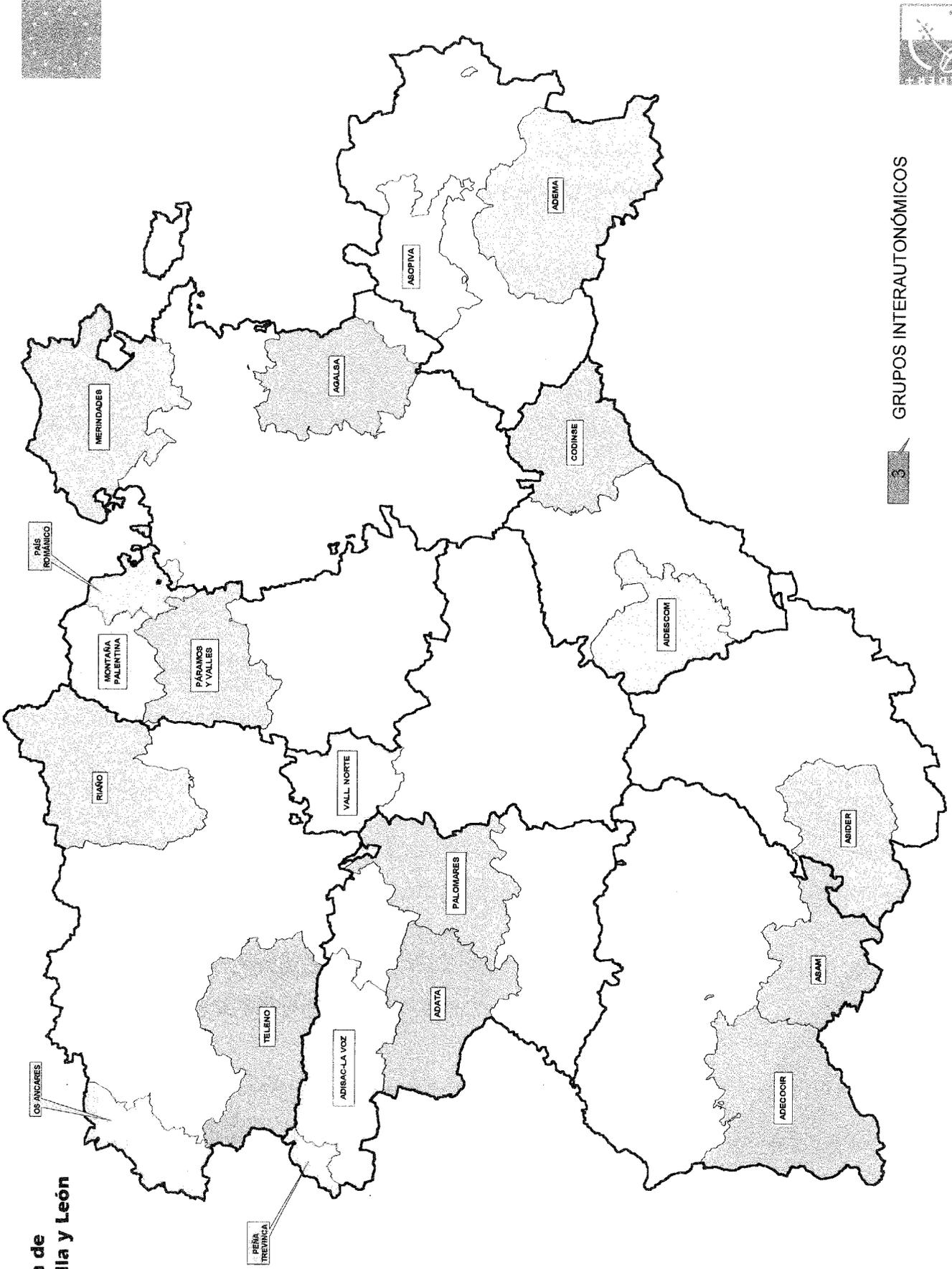
Cierre de la intervención de los Fondos Estructurales 2000-2006
 Tabla resumen de proyectos no acabados y no operativos, proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos

Título OP Leader+ Castilla y León NUMERO CCI 2000ES060PC008		PRIORIDAD	MEDIDA	REFERENCIA DEL PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO/ DESTINATARIO	CERTIFICADOS DE GASTO PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO	CONTRIBUCION COMUNITARIA	PROYECTOS NO ACABADOS O NO OPERATIVOS	PROYECTOS EN SUSPENSO DEBIDO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	PROYECTOS EN SUSPENSO DEBIDO A PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
Eje 1	106	4.106.048	106	Adquisición de maquinaria para empresa de nueva creación	AGALSA, Producciones Última Hora, S.L.	1.191,43	860,45		X		
Eje 1	106	4.106.231	106	Creación de restaurante cafetería	AGALSA, Granolina, S.L.	25.343,19	18.280,04		X		
Eje 1	103	2.103.156	103	Equipamiento informático para asociación de enfermos de Alzheimer	CEDER Merindades, Asociación de enfermos de Alzheimer	2.141,31	1.204,48		X		
Eje 1	106	4.106.009	106	Acondicionamiento de hostel, restaurante y cafetería	Montaña de Riaño, Explotaciones múltiples de ocio	98.878,74	69.656,28		X		
Eje 1	102	4.102.351	102	Gastos de funcionamiento del año 2008	ADECCOIR, ADECCOIR	7.219,76	3.609,88		X		
Eje 1	1.043	2.104.122	1.043	Acondicionamiento del entorno de las cuevas de los Enebralejos	CODINSE, Ayuntamiento de Prádena	3.317,88	1.741,89		X		
Eje 1	105	4.105.062	105	Línea de manipulado de productos de cuarta gama	AIDESCO, Freshgourmet, S.L.	41.645,20	41.645,20		X		
Eje 1	103	4.103.221	103	Edificio municipal de usos múltiples y equipamiento del mismo	ASOPIVA, Ayuntamiento de Camocosa de la Sierra	6.475,96	3.352,53		X		
Eje 1	105	2.105.133	105	Sala de despiece de bovino	ADR1 Montaña Palentina, S.C.L. Montaña Palentina	217.918,99	140.688,50		X		

DOCUMENTO 11



Junta de
Castilla y León



3 GRUPOS INTERAUTONÓMICOS

17 TERRITORIOS LEADER+

CASTILLA Y LEÓN (2000-2006)



INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS

AMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN

GRUPOS DE CASTILLA Y LEON					
Nº	Grupo	Nº de Municipios	Superficie Km ²	Población habitantes	Densidad Hab/Km ²
1	Asider	64	1.876	16.218	8,6
2	Merindades	27	2.833	24.361	8,6
3	Agalsa	55	1.732	10.927	6,3
4	M. Teleno	29	2.453	23.968	9,8
5	M. Riaño	25	2.688	21.789	8,1
6	M. Palentina	10	1.159	16.241	14,0
7	P. y V. Palentinos	52	1.868	15.606	8,4
8	Asam	79	1.667	23.401	14,0
9	Adecocir	54	2.869	20.527	7,2
10	Codinse	57	1.823	11.419	6,3
11	Aidescom	51	1.595	20.247	12,7
12	Asopiva	32	1.579	17.658	11,2
13	Adema	49	3.371	16.062	4,8
14	Valladolid Norte	40	1.210	10.089	8,3
15	Palomares	66	1.995	24.007	12,0
16	Adata	31	2.025	17.403	8,6
17	Adisac-La Voz	36	2.120	15.646	7,4
Total		757	34.863	305.569	9,2

RESUMEN DE LOS GRUPOS LEADER + INTER AUTONOMICOS

GRUPO	MUNICIPIOS			SUPERFICIE			POBLACION		
	TOTAL	C Y L	%	TOTAL	C Y L	%	TOTAL	C Y L	%
OS ANCARES	18	11	61,11	2.137	1.044	48,85	26.317	11.898	45,21
PEÑA TREVINCA	6	2	33,33	1.061	245	23,09	9.037	551	6,10
PAIS ROMANICO	16	11	68,75	1.133	654	57,72	25.594	12.375	48,35
TOTAL	40	24	60,00	4.331	654	15,10	60.948	24.824	40,73

